





Ministerio de  
**Economía**

ME-DF-P-838-2024/JH-ah  
Guatemala, 16 de diciembre 2024

Licenciada  
Ilisse Beatriz Morales Rodríguez de Castellanos  
Directora en Funciones  
Dirección Técnica del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su despacho

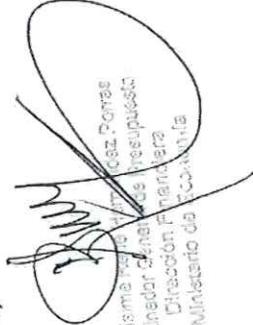
Estimada Licenciada Morales:

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria de clase INTRA1, con el objeto de financiar el renglón de gasto 021 Personal supernumerario.

Adjunto sírvase encontrar los MEMORÁNDUM OPPC/PCG-117-2024/SG, MEMORÁNDUM OPPC/PCG-118-2024/SG, MEMORÁNDUM OPPC/PCG-119-2024/SG, MEMORÁNDUM OPPC/PCG-120-2024/SG y MEMORÁNDUM OPPC/PCG-121-2024/SG todos del 27 de septiembre de 2024, planteados por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, el comprobante de Modificación Física CO2F Número 42 en estado APROBADO, la Resolución 00855 del 12 de diciembre de 2024 y el Acuerdo Ministerial del Presupuesto número 195-2024.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

  
Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos  
Coordinador General de Presupuestos  
Dirección Financiera  
Ministerio de Economía



Lic. Carlos Antonio Morales Maza  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

CC: Archivo/ah  
Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos / Presidente Congreso de la República de Guatemala  
Contraloría General de Cuentas  
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-  
Unidad de Planificación MINECO

Secretaría General MINECO

Unidades Ejecutoras 101-102-105-106-107

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala - (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X @ @ j www.mineco.gob.gt



Ministerio de  
**Economía**

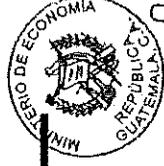
RESOLUCIÓN No. 000855

MINISTERIO DE ECONOMÍA: Guatemala, 12 DIC 2024

**ASUNTO:** Las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior 102 Registro Mercantil General de la República, 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor y 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, solicitan Modificación de metas físicas por modificación presupuestaria, con el objeto de crear puestos bajo el renglón de gasto 021 Personal supernumerario.

Se tiene a la vista para resolver la modificación de metas físicas identificada a continuación:

**CONSIDERANDO:** Que es función de la Ministra de Economía dirigir el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejercer jurisdicción en los órganos que lo conforman, velar por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo. **CONSIDERANDO:** Que las instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la máxima autoridad institucional, la modificación de metas físicas a los productos y subproductos, que estime realizar durante el ejercicio fiscal 2024. **CONSIDERANDO:** Se tiene a la vista el Acuerdo Ministerial de presupuesto Número 195-2024 del 29 de noviembre de 2024 y la solicitud planteada por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, a través del MEMORÁNDUM OPPC/PCG-117-2024/SG del 27 de septiembre de 2024, MEMORÁNDUM OPPC/PCG-118-2024/SG del 27 de septiembre de 2024, MEMORÁNDUM OPPC/PCG-119-2024/SG del 27 de septiembre de 2024, MEMORÁNDUM OPPC/PCG-120-2024/SG del 27 de septiembre de 2024 y MEMORÁNDUM OPPC/PCG-121-2024/SG del



8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala - (502) 2412-0200  
Síguenos como @minecogt f X i d www.mineco.gob.gt



Ministerio de  
**Economía**

27 de septiembre de 2024 y la documentación de soporte de las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior 102 Registro Mercantil General de la República, 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor y 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, correspondiente al Plan Operativo Anual (POA) 2024, en virtud que la modificación presupuestaria genera una modificación de metas físicas del Ministerio de Economía según lo establecido en Artículo 6, literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticuatro. **POR**

**TANTO:** En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 154, 171 literal b) y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo establecido en el Artículo 27 literales f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; Artículo 32 numeral 3 literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; Artículo 7 literales b), d) y f) del Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, y con base en lo que determina el Artículo 6, Presupuesto de Egresos del Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, y Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro. **RESUELVE: I.** Regularizar la aprobación de la modificación de metas físicas y acciones planificadas a los productos y subproductos de las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior 102 Registro Mercantil General de la República, 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales 106

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X @j www.mineco.gob.gt





Ministerio de  
**Economía**

202

Dirección y Asistencia al Consumidor y 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, de acuerdo al Artículo 6, literal a) segundo párrafo del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticuatro. **II.** Pase a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para que registre la aprobación de la modificación de metas físicas y acciones contenidas en el Comprobante de Modificación Física forma **COZF 42** del 26 de septiembre de 2024 en estado **APROBADO** el 02 de diciembre de 2024 del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin). **III.** Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), Congreso de la República de Guatemala y Contraloría General de Cuentas, Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Secretaría General, Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior 102 Registro Mercantil General de la República, 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor y 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, del Ministerio de Economía. **IV.** La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente. **NOTIFIQUESE.**

Margarita Ibarra Cabrera  
Viceministra Administrativa y Financiera  
Ministerio de Economía



Gabriela García  
Ministra de Economía



8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala - (502) 2412-0200  
Síguenos como @minecogt f X @f www.mineco.gob.gt

13

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 195 - 2024

Guatemala, 29 NOV 2024

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), estipula que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición legal;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Economía solicita autorización para realizar una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de financiar la creación de 29 puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario con sus respectivos bonos monetarios, en varias Direcciones, la cual fue aprobada por la Oficina Nacional de Servicio Civil mediante Resolución Número D-2024-334 del 11 de noviembre de 2024. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, quedan responsables de la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto; correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17;

  
J. S. SHERA

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número 321 del 28 NOV 2024, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

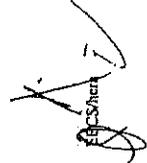
Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
130	Ministerio de Economía	11	11	318,820	318,820

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

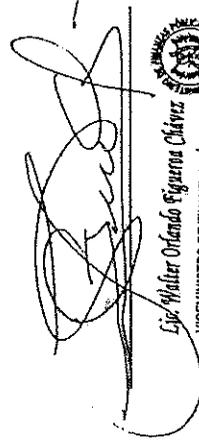
RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>318,820</u>	<u>318,820</u>
Ministerio de Economía	<u>318,820</u>	<u>318,820</u>
Funcionamiento	318,820	318,820

  
FACSA/EC

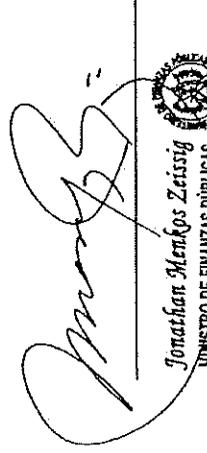
nd

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q318,820)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, por lo que la Dirección Técnica del Presupuesto deberá realizar las acciones correspondientes.

  
Lcde Walter Orlando Figueroa Chávez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Jonathan Meneses Zeissig  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS







Ministerio de Economía



HORA: 15:11 NOMBRE: SIVEVA

Licenciada Astrid Jeanette Villacorta Cano Directora en Funciones Dirección Técnica del Presupuesto Ministerio de Finanzas Públicas Su despacho



Licenciada Villacorta:

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria de clase INTRA1, con el objeto de crear puestos bajo el renglón de gasto 021 personal supernumerario.

Adjunto sírvase encontrar los MEMORÁNDUM OPPC/PCG-117-2024/SG del 27 de septiembre de 2024, MEMORÁNDUM OPPC/PCG-118-2024/SG del 27 de septiembre de 2024, MEMORÁNDUM OPPC/PCG-119-2024/SG del 27 de septiembre de 2024, MEMORÁNDUM OPPC/PCG-120-2024/SG del 27 de septiembre de 2024 y MEMORÁNDUM OPPC/PCG-121-2024/SG del 27 de septiembre de 2024, planteado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, el de Modificación física CO2F Número 42 del 26 de septiembre de 2024 y la Resolución 000677 del 30 de septiembre de 2024.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

[Signature]

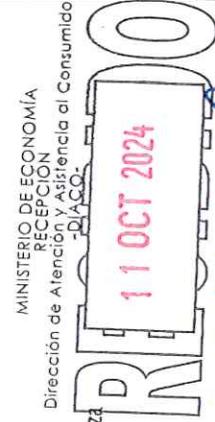
Lic. Jaime René Paredes Porras Coordinador General Via Presupuesto Dirección Financiera Ministerio de Economía



FIRMA: HORA:

[Signature]

Lic. Carlos Antonio Morales Mazza Director Financiero Ministerio de Economía



Hora: 9:49 Firma:

[Signature]

CC: Archivo/ah - Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos / Presidente Congreso de la República de Guatemala - Contraloría General de Cuentas - Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia - SEGEPLAN - Unidad de Planificación MINECO

Secretaría General MINECO - Unidades Ejecutoras 101-102-105-106-107

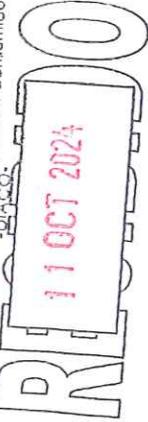
8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala - (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X d d www.mineco.gob.gt



Hora: 11:16

MINISTERIO DE ECONOMÍA RECEPCION Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor - DI.ACO.



Hora: Firma:

MINISTERIO DE ECONOMÍA RECEPCION DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR - DI.ACO.

MINISTERIO DE ECONOMÍA RECEPCION DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR - DI.ACO.

MINISTERIO DE ECONOMÍA RECEPCION DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR - DI.ACO.

MINISTERIO DE ECONOMÍA RECEPCION DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR - DI.ACO.

MINISTERIO DE ECONOMÍA RECEPCION DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR - DI.ACO.

MINISTERIO DE ECONOMÍA RECEPCION DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR - DI.ACO.

MINISTERIO DE ECONOMÍA RECEPCION DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR - DI.ACO.

MINISTERIO DE ECONOMÍA RECEPCION DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR - DI.ACO.

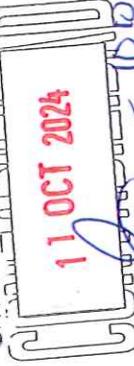
MINISTERIO DE ECONOMÍA RECEPCION DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR - DI.ACO.

MINISTERIO DE ECONOMÍA RECEPCION DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR - DI.ACO.

MINISTERIO DE ECONOMÍA RECEPCION DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR - DI.ACO.

9:30 Hrs. Letras

MINISTERIO DE ECONOMÍA UNIDAD EJECUTORA 101



Hora: 15:10 ME-DF-P-592-2024/JH-ah Guatemala, 07 de octubre 2024



HORA: 9:50 FIRMA: [Signature]

DEPARTAMENTO FINANCIERO



FIRMA: HORA: 11:37

RECEPCION DE DOCUMENTOS CONGRESO DE LA REPUBLICA

RECEBI: HORA: 16:20

PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA RECEPCION

ESTADO SUPUESTO PARA EL PROGRAMA DE APOYO EXTERIOR Y LA INTEGRACION



Ministerio de  
**Economía**

29

**ME-DF-P-592-2024/JH-ah**  
**Guatemala, 07 de octubre 2024**

**Licenciada**  
**Astrid Jeanette Villacorta Cano**  
**Directora en Funciones**  
**Dirección Técnica del Presupuesto**  
**Ministerio de Finanzas Públicas**  
**Su despacho**



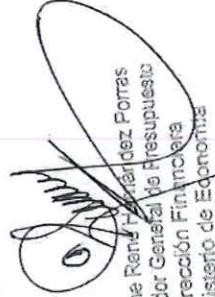
**Licenciada Villacorta:**

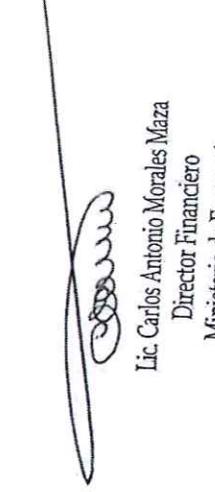
Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria de clase INTRA1, con el objeto de crear puestos bajo el renglón de gasto 021 Personal supernumerario.

Adjunto sírvase encontrar los MEMORÁNDUM OPPC/PCG-117-2024/SG del 27 de septiembre de 2024, MEMORÁNDUM OPPC/PCG-118-2024/SG del 27 de septiembre de 2024, MEMORÁNDUM OPPC/PCG-119-2024/SG del 27 de septiembre de 2024, MEMORÁNDUM OPPC/PCG-120-2024/SG del 27 de septiembre de 2024 y MEMORÁNDUM OPPC/PCG-121-2024/SG del 27 de septiembre de 2024, planteado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, el de Modificación física CO2F Número 42 del 26 de septiembre de 2024 y la Resolución 000677 del 30 de septiembre de 2024.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

  
M.A. Jaime René Hernández Porras  
Coordinador General de Presupuestos  
Dirección Financiera  
Ministerio de Economía

  
Lic. Carlos Antonio Morales Maza  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

CC: Archivo/ah -

Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos / Presidente Congreso de la República de Guatemala -  
Contraloría General de Cuentas -

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- -  
Unidad de Planificación MINECO -

Secretaría General MINECO -

Unidades Ejecutoras 101-102-105-106-107

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala - (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X    [www.mineco.gob.gt](http://www.mineco.gob.gt)



Ministerio de  
Economía

RESOLUCIÓN No. 00-0677

MINISTERIO DE ECONOMÍA: Guatemala, 30 SEP 2024

**ASUNTO:** Las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior 102 Registro Mercantil General de la República, 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor y 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, solicitan Modificación de metas físicas por modificación presupuestaria, con el objeto de crear puestos bajo el renglón de gasto 021 Personal supernumerario.

Se tiene a la vista para resolver la modificación de metas físicas identificada a continuación:

**CONSIDERANDO:** Que es función de la Ministra de Economía dirigir el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejercer jurisdicción en los órganos que lo conforman, velar por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo. **CONSIDERANDO:** Que las Instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la máxima autoridad institucional, la modificación de metas físicas a los productos y subproductos, que estime realizar durante el ejercicio fiscal 2024. **CONSIDERANDO:** Se tiene a la vista la solicitud planteada por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, a través del MEMORÁNDUM OPPC/PCG-117-2024/SG del 27 de septiembre de 2024, MEMORÁNDUM OPPC/PCG-118-2024/SG del 27 de septiembre de 2024, MEMORÁNDUM OPPC/PCG-119-2024/SG del 27 de septiembre de 2024, MEMORÁNDUM OPPC/PCG-120-2024/SG del 27 de septiembre de 2024 y MEMORÁNDUM OPPC/PCG-121-2024/SG del 27 de septiembre de 2024 y la documentación de soporte de las Unidades Ejecutoras 101



Es Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200  
Síguenos como [www.mineco.gob.gt](http://www.mineco.gob.gt)

*[Handwritten signature]*



Ministerio de  
**Economía**

00 0677

8-22  
27

Dirección Superior 102 Registro Mercantil General de la República, 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor y 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, correspondiente al Plan Operativo Anual (POA) 2024, en virtud que la modificación presupuestaria genera una modificación de metas físicas del Ministerio de Economía según lo establecido en Artículo 6, literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticuatro. **POR TANTO:** En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 154, 171 literal b) y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo establecido en el Artículo 27 literales f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; Artículo 32 numeral 3 literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; Artículo 7 literales b), d) y f) del Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, y con base en lo que determina el Artículo 6, Presupuesto de Egresos del Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, y Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro. **RESUELVE: I.** Aprobar la modificación de metas físicas y acciones planificadas a los productos y subproductos de las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior 102 Registro Mercantil General de la República, 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor y 107 Unidad Ejecutora del



8ª Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200  
Síguenos como @minescoyt @minescoyt @minescoyt www.minescoyt.gob.gt

*[Handwritten signature]*

1



Programa de Apoyo al Comercio Exterior, de acuerdo al Artículo 6, literal a) segundo párrafo del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticuatro. **II.** Pase a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para que registre la aprobación de la modificación de metas físicas y acciones contenidas en el Comprobante de Modificación Física forma **COZF 42** del 26 de septiembre de 2024 en estado **SOLICITADO** del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin). **III.** Se regularizará la presente resolución por parte de este Ministerio de ser autorizado el presupuesto solicitado antes mencionado, por medio de Acuerdo Ministerial emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas. **IV.** Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan); Congreso de la República de Guatemala y Contraloría General de Cuentas, Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Secretaría General, Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior 102 Registro Mercantil General de la República, 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor y 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, del Ministerio de Economía. **V.** La presente Resolución surte sus efectos Inmediatamente. **NOTIFIQUESE.**

Margarita Ibarra Escobedo  
Viceministra Administrativa y Financiera  
Ministerio de Economía



Gabriela García  
Ministra de Economía



Ministerio de  
Economía

850  
5425  
COPIA

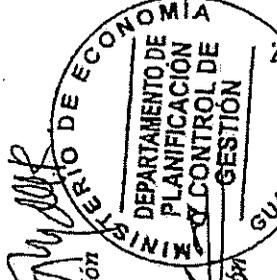
MEMORÁNDUM  
OPPC/PCG-117-2024/SG

DF\_HINECO\_RECIB18100

27 SEP '24 11:28AM

A: Lic. Carlos Antonio Morales Maza  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

DE: Aura María del Rocío Molina Najarro  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación



Licda. Silvia Consuelo García  
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA I, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO II INGRESOS CORRIENTES, PARA FINANCIAR LA CREACIÓN DE PUESTOS EN EL RENGLÓN 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO Y LOS RENGLONES AFECTOS AL MISMO, EN LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR, POR EL MONTO DE Q. 84,349.00, UNIDAD EJECUTORA 107, POA 2024.

FECHA: Guatemala, 27 de septiembre de 2024.

Por instrucciones del Viceministro de Integración y Comercio Exterior como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Política de Comercio Exterior como responsable de prestar los Servicios Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales	En correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2024, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía remitió a las Unidades Ejecutoras la propuesta de la Dirección de Recursos Humanos para la creación de puestos 021 Personal	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 14,

Página 1 de 3



**y Promoción de  
la Integración  
Económica**

**Supernumerario.**

*En función a lo anterior, en Oficios números Ref. UEP-107-PRESU-228/2024 de fecha 26 de septiembre 2024 y DPCE/RY/189-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Política de Comercio Exterior como responsable de prestar los servicios de Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 84,349.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar la creación de puestos en el renglón 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo.*

*En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementa 1 meta física en el producto Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador y subproducto Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países; así como, 1 meta en la acción Negociaciones para Facilitación del Comercio, libre movilidad de mercancías, bienes, servicios e inversiones, compatibilidad tributaria, reconocimiento, registros, legislación centroamericana, propiedad intelectual, armonización arancelaria, por la cantidad de Q. 84,349.00, lo cual incrementa el presupuesto vigente del producto y subproducto citado, por la creación de puestos en el renglón 021 Personal supernumerario.*

**Se adjunta:**

*Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 16958 Política de Comercio Exterior número DPCE-14-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024 y Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 21-107-2024-UEP de fecha 26 de septiembre de 2024.*

*Justificación del crédito.*

*Certificación de disponibilidad presupuestaria 10-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024.*

*Dictamen Financiero número 10-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024.*

*Propuesta de creación de 2 puestos de octubre a diciembre en el renglón 021 de la Unidad Ejecutora 107 Unidad Ejecutora del Programa de apoyo al Comercio Exterior y la Integración.*

Unidad Ejecutora  
No. 18, CO2F No. 6  
y SICOIN No. 31  
UE 107



*El incremento de metas físicas en el producto, subproducto y acciones POA 2024, ha sido aprobado por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Política de Comercio Exterior como responsable de prestar los Servicios Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 107 Unidad Ejecutora del Programa de apoyo al Comercio Exterior y la Integración, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, en los procedimientos técnicos, administrativos y legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.*

*Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.*

Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte

447  
22  
40



Ministerio de Economía

MATRIZ DE INVERSIÓN POA 2024

OBJETIVO GENERAL: Promover el crecimiento económico sostenible y el empleo formal.

OBJETIVO ESPECÍFICO: Fortalecer la capacidad institucional y la gestión pública.

OBJETIVO OPERATIVO: Mejorar la eficiencia en la ejecución de los proyectos de inversión.

OBJETIVO DE RESULTADOS: Incrementar el número de proyectos ejecutados a tiempo y dentro del presupuesto.

OBJETIVO DE IMPACTO: Generar beneficios económicos y sociales para la población.

OBJETIVO DE EFECTOS: Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

OBJETIVO DE RESULTADOS: Incrementar el número de proyectos ejecutados a tiempo y dentro del presupuesto.

OBJETIVO DE IMPACTO: Generar beneficios económicos y sociales para la población.

OBJETIVO DE EFECTOS: Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

OBJETIVO DE RESULTADOS: Incrementar el número de proyectos ejecutados a tiempo y dentro del presupuesto.

OBJETIVO DE IMPACTO: Generar beneficios económicos y sociales para la población.

OBJETIVO DE EFECTOS: Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

OBJETIVO DE RESULTADOS: Incrementar el número de proyectos ejecutados a tiempo y dentro del presupuesto.

OBJETIVO DE IMPACTO: Generar beneficios económicos y sociales para la población.

OBJETIVO DE EFECTOS: Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

OBJETIVO DE RESULTADOS: Incrementar el número de proyectos ejecutados a tiempo y dentro del presupuesto.

OBJETIVO DE IMPACTO: Generar beneficios económicos y sociales para la población.

OBJETIVO DE EFECTOS: Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

OBJETIVO DE RESULTADOS: Incrementar el número de proyectos ejecutados a tiempo y dentro del presupuesto.

OBJETIVO DE IMPACTO: Generar beneficios económicos y sociales para la población.

OBJETIVO DE EFECTOS: Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

OBJETIVO DE RESULTADOS: Incrementar el número de proyectos ejecutados a tiempo y dentro del presupuesto.

OBJETIVO DE IMPACTO: Generar beneficios económicos y sociales para la población.

OBJETIVO DE EFECTOS: Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

OBJETIVO DE RESULTADOS: Incrementar el número de proyectos ejecutados a tiempo y dentro del presupuesto.

OBJETIVO DE IMPACTO: Generar beneficios económicos y sociales para la población.

OBJETIVO DE EFECTOS: Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

OBJETIVO DE RESULTADOS: Incrementar el número de proyectos ejecutados a tiempo y dentro del presupuesto.

OBJETIVO DE IMPACTO: Generar beneficios económicos y sociales para la población.

OBJETIVO DE EFECTOS: Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

OBJETIVO DE RESULTADOS: Incrementar el número de proyectos ejecutados a tiempo y dentro del presupuesto.

OBJETIVO DE IMPACTO: Generar beneficios económicos y sociales para la población.

OBJETIVO DE EFECTOS: Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

OBJETIVO DE RESULTADOS: Incrementar el número de proyectos ejecutados a tiempo y dentro del presupuesto.

OBJETIVO DE IMPACTO: Generar beneficios económicos y sociales para la población.

OBJETIVO DE EFECTOS: Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

OBJETIVO DE RESULTADOS: Incrementar el número de proyectos ejecutados a tiempo y dentro del presupuesto.

OBJETIVO DE IMPACTO: Generar beneficios económicos y sociales para la población.

OBJETIVO DE EFECTOS: Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

OBJETIVO DE RESULTADOS: Incrementar el número de proyectos ejecutados a tiempo y dentro del presupuesto.

OBJETIVO DE IMPACTO: Generar beneficios económicos y sociales para la población.

OBJETIVO DE EFECTOS: Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

OBJETIVO DE RESULTADOS: Incrementar el número de proyectos ejecutados a tiempo y dentro del presupuesto.

PROGRAMA DE INVERSIÓN	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA	ESTADO	VALOR PRESUPUESTADO (M\$)	VALOR REALIZADO (M\$)	AVANCE (%)	FECHA DE EJECUCIÓN
PROGRAMA DE INVERSIÓN DE POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR	Mejora de certificaciones de alta calidad, reduciendo el proceso de verificación y cumplimiento en materia comercial.	Dirección de Política de Comercio Exterior	Planificación	100	100	100	2024
			Implementación	200	150	75	2024
			Monitoreo y Evaluación	100	100	100	2024
			Reportes	100	100	100	2024
PROGRAMA DE INVERSIÓN DE POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR	Mejora de certificaciones de alta calidad, reduciendo el proceso de verificación y cumplimiento en materia comercial.	Dirección de Política de Comercio Exterior	Planificación	100	100	100	2024
			Implementación	200	150	75	2024
			Monitoreo y Evaluación	100	100	100	2024
			Reportes	100	100	100	2024

PRESUPUESTO AFIRMEDO AÑO 2023, DECRETOS 54-2023, CON VICENCIA PARA EL AÑO 2024



Ministerio de  
**Economía**

846  
21

MEMORÁNDUM  
OPPC/PCG-118-2024/SG

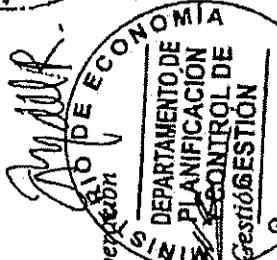
A:

Lic. Carlos Antonio Morales Maza  
Director Financiero  
Ministerio de Economía



DE:

Aura María del Rocío Molina Najarro  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación



Licda. Sílvia Consuelo García  
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO:

SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, PARA FINANCIAR LA CREACIÓN DE PUESTOS EN EL RENGLÓN 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO Y LOS RENGLONES AFECTOS AL MISMO, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR -DIACO-, POR EL MONTO DE Q. 63,675.00, UNIDAD EJECUTORA 106, POA 2024.

FECHA:

Guatemala, 27 de septiembre de 2024

Por instrucciones del Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, como responsable de prestar los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número I-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas del producto, subproducto y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Asistencia, Protección y Educación al	En correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2024, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía remitió a las Unidades Ejecutoras la propuesta de la Dirección de Recursos Humanos para la creación de puestos 021 Personal Supernumerario.	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 28

Consumidor

y Unidad

Ejecutora No. 11  
23, CO2F No. 11  
y SICOIN No. 21  
UE 106

En función a lo anterior, en Oficio número ODD-380-2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor - DIACO-, como responsable de prestar los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 63,675.00, para financiar la creación de puestos en el renglón 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo.

En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 180 metas físicas en el producto Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones y subproducto Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones; así como, en la acción Asesorías técnicas sobre derechos y obligaciones, por el monto de Q. 63,675.00, lo cual incrementa el presupuesto vigente del producto y subproducto citado, por la creación de puestos en el renglón 021 Personal supernumerario.

Se adjunta:

Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 029-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-29-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024.

Justificación crédito.

Propuesta de 2 puestos de octubre a diciembre en el renglón 021 Personal supernumerario, de la Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor.

El incremento de metas físicas en el producto, subproducto y acciones POA 2024, ha sido aprobado por el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, como responsable de prestar los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de

Página 2 de 3

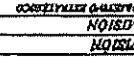


*Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume ni asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, en los procedimientos técnicos, administrativos y legales que se realicen sobre el particular y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21; literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.*

*Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.*

*Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte*

81  
 845  
 81



**VISION**  
 En la institución se crea una estructura organizacional que permita generar resultados, mejorar la atención al ciudadano y fortalecer el rol de los servidores públicos en el cumplimiento de la misión institucional.

**MISION**  
 Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los habitantes, promoviendo el desarrollo humano y la competitividad del país, a través de la generación de empleo formal.

**OBJETIVO ESTRATEGICO**  
 Generar las condiciones que permitan la creación de empleos dignos y así promover el desarrollo económico de las instituciones.

**INSTRUMENTAL**  
 El presente instrumental tiene como finalidad definir la estructura organizacional de la institución y el rol de los servidores públicos en el cumplimiento de la misión institucional. El presente instrumental define la estructura organizacional de la institución y el rol de los servidores públicos en el cumplimiento de la misión institucional. El presente instrumental define la estructura organizacional de la institución y el rol de los servidores públicos en el cumplimiento de la misión institucional.

**PROGRAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO**

Proteger la calidad de los bienes y servicios para satisfacción del consumidor.

Para el 2024, se ha incrementado en 28.8 puntos porcentuales el número de consumidores y usuarios atendidos sobre sus derechos y obligaciones (línea base de 40,277 en 2019 a 57,432 en 2024).

**DESCRIPCION DEL COMERCIO INTERNO**

CODIGO	DESCRIPCION	RESUMEN	POSICION	GRUPO	UNIDAD ORGANIZACIONAL	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE SALIDA	FECHA DE INGRESO	FECHA DE SALIDA
01	Comedores de salidas, personal de salidas, personal de salidas y abrigados	Personal de comedores de salidas, personal de salidas, personal de salidas y abrigados.	PERSONA	01	Comedores de salidas, personal de salidas, personal de salidas y abrigados	CONTRATO DE TRABAJO	2024	2024	2024	2024
02	Comedores de salidas y abrigados	Personal de comedores de salidas, personal de salidas, personal de salidas y abrigados.	PERSONA	02	Comedores de salidas y abrigados	CONTRATO DE TRABAJO	2024	2024	2024	2024
03	Comedores de salidas y abrigados	Personal de comedores de salidas, personal de salidas, personal de salidas y abrigados.	PERSONA	03	Comedores de salidas y abrigados	CONTRATO DE TRABAJO	2024	2024	2024	2024
04	Comedores de salidas y abrigados	Personal de comedores de salidas, personal de salidas, personal de salidas y abrigados.	PERSONA	04	Comedores de salidas y abrigados	CONTRATO DE TRABAJO	2024	2024	2024	2024



Ministerio de  
**Economía**

17 042  
39

**MEMORÁNDUM**  
**OPPCPCG-119-2024/SG**

**A:** Lic. Carlos Antonio Morales Maza  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN  
RECIBIDO  
17 SEP 24 4:31PM

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN  
GUATEMALA, C.A.

**DE:** Aura María del Rocío Molina Najarro  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licda. Silvia Consuelo García  
Departamento de Planificación y Control de Gestión

**ASUNTO:** SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA I, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO II INGRESOS CORRIENTES, PARA LA CREACIÓN DE PUESTOS EN EL RENGLÓN DE GASTO 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO Y LOS RENGLONES AFECTOS AL MISMO, DEL REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA, POR EL MONTO DE Q. 302,904.00, UNIDAD EJECUTORA 102, POA 2024.

**FECHA:** Guatemala, 27 de septiembre de 2024

Por instrucciones de la Viceministra de Asuntos Registrales como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Registrador del Registro Mercantil General de la República como responsable de prestar los servicios de Registro de Patentes Comerciales, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número I-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas del producto, subproducto y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Registro de Patentes Comerciales	En correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2024, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía remitió a las Unidades Ejecutoras la propuesta de la Dirección de Recursos Humanos para la creación de puestos 021 Personal	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 11.

Página 1 de 3



Supernumerario.

En Oficio AFRM-353-2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Registrador del Registro Mercantil General de la República como responsable de prestar los servicios de Registro de Patentes Comerciales, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 289,859.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para la creación de puestos en el renglón de gasto 021 Personal supernumerario y los renglones efectos al mismo.

En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 491 metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles; así como, en la acción Registro de Empresas Mercantiles y patentes electrónicas, por la cantidad de Q. 170,405.00, recursos provenientes de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior. El monto de Q. 119,454.00 no genera modificación de las metas físicas derivado a que, es un reordenamiento entre renglones del grupo de gasto 000 Servicios Personales dentro el mismo subproducto indicado, que sumados es el monto de Q.289,859.00.

Se adjunta:

Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0088/4963 Unidad de Incentivos a Operaciones Mercantiles número 017-2024 fecha 26 de septiembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 102 Registro Mercantil General de la República número 17-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024.  
Justificación del débito y crédito.

El incremento de metas físicas en el producto, subproducto y acciones POA 2024, ha sido aprobado por la Viceministra de Asuntos Registrales como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Registrador del Registro Mercantil General de la República como responsable de prestar los servicios de Registro de Patentes Comerciales; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 102 Registro Mercantil General de la República, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la

Unidad Ejecutora  
No. 11, CO2F No.  
11 y SICOIN  
No. 18  
UE 102



*modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, en los procedimientos técnicos, administrativos y legales que se realicen sobre el particular y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.*

*Remittir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.*

*Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte*

VISION

Por la brillantez y profesionalidad del equipo de trabajo que ha participado en el estudio, se felicita a los señores...  
 CONFECCIÓN DE LA MATRIZ DE PLANIFICACION POA 2014  
 Elaborado por el equipo de trabajo que ha participado en el estudio, se felicita a los señores...  
 CONTROL DE CALIDAD DE LOS DATOS Y VALIDACION DE LA INFORMACION  
 El equipo de trabajo que ha participado en el estudio, se felicita a los señores...  
 REVISIÓN DE LA MATRIZ DE PLANIFICACION POA 2014  
 El equipo de trabajo que ha participado en el estudio, se felicita a los señores...  
 ELABORACION DE LA MATRIZ DE PLANIFICACION POA 2014  
 El equipo de trabajo que ha participado en el estudio, se felicita a los señores...  
 REVISIÓN DE LA MATRIZ DE PLANIFICACION POA 2014  
 El equipo de trabajo que ha participado en el estudio, se felicita a los señores...  
 ELABORACION DE LA MATRIZ DE PLANIFICACION POA 2014  
 El equipo de trabajo que ha participado en el estudio, se felicita a los señores...

PROGRAMA DE SERVICIOS REGISTRADOS  
 Resulta conveniente referir a los servicios registrados que presta el Ministerio de Economía.  
 Para el 2015, se ha incrementado en 251,825 el número de personas individuales que prestan servicios registrados (frente a 251,825 en 2014)

INDICADOR  
 Para el 2015, se ha incrementado en 251,825 el número de personas individuales que prestan servicios registrados y autónomas todos.

RESUMEN DE SERVICIOS REGISTRADOS  
 Para el 2015, se ha incrementado en 251,825 el número de personas individuales que prestan servicios registrados y autónomas todos.

Personas individuales y autónomas	128.238
Personas	166.246
Personas físicas	166.246

Personas físicas	166.246
Personas jurídicas	166.246
Personas físicas y jurídicas	166.246

Personas físicas	166.246
Personas jurídicas	166.246
Personas físicas y jurídicas	166.246

Personas físicas	166.246
Personas jurídicas	166.246
Personas físicas y jurídicas	166.246

PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2014 DECICIO 44-2014 CON VICENCIA PARA EL AÑO 2014

MATRIZ DE PLANIFICACION POA 2014

El equipo de trabajo que ha participado en el estudio, se felicita a los señores...  
 Elaborado por el equipo de trabajo que ha participado en el estudio, se felicita a los señores...  
 CONTROL DE CALIDAD DE LOS DATOS Y VALIDACION DE LA INFORMACION  
 El equipo de trabajo que ha participado en el estudio, se felicita a los señores...  
 REVISIÓN DE LA MATRIZ DE PLANIFICACION POA 2014  
 El equipo de trabajo que ha participado en el estudio, se felicita a los señores...  
 ELABORACION DE LA MATRIZ DE PLANIFICACION POA 2014  
 El equipo de trabajo que ha participado en el estudio, se felicita a los señores...

INDICADOR  
 Para el 2015, se ha incrementado en 251,825 el número de personas individuales que prestan servicios registrados y autónomas todos.

RESUMEN DE SERVICIOS REGISTRADOS  
 Para el 2015, se ha incrementado en 251,825 el número de personas individuales que prestan servicios registrados y autónomas todos.

Personas físicas	166.246
Personas jurídicas	166.246
Personas físicas y jurídicas	166.246

Personas físicas	166.246
Personas jurídicas	166.246
Personas físicas y jurídicas	166.246

Personas físicas	166.246
Personas jurídicas	166.246
Personas físicas y jurídicas	166.246

PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2014 DECICIO 44-2014 CON VICENCIA PARA EL AÑO 2014

PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2014 DECICIO 44-2014 CON VICENCIA PARA EL AÑO 2014



MEMORÁNDUM  
OPPC/PCG-120-2024/SG

A: Lic. Carlos Antonio Morales Maca  
Director Financiero  
Ministerio de Economía



DE: Aura María del Rocío Molina Najjarro  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

*[Signature]*  
Licda. Silvia Consuelo García  
Departamento de Planificación y Control de Gestión

RECIBIDO  
DE MINEDU RECIBIDO

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA I, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO II INGRESOS CORRIENTES, PARA FINANCIAR LA CREACIÓN DE PUESTOS EN EL RENGLÓN 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO Y LOS RENGLONES AFECTOS AL MISMO, EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES, POR EL MONTO DE Q. 168,698.00, UNIDAD EJECUTORA 105, POA 2024.

FECHA: Guatemala, 27 de septiembre de 2024

Por instrucciones de la Viceministra Administrativa y Financiera y el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales como responsable de prestar los Servicios Financieros y Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal n. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	En correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2024, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía remitió a las Unidades Ejecutoras la propuesta de la Dirección de Recursos Humanos para la creación de puestos 021 Personal Supernumerario.	Reprogramación de subproductos de SIGES: Centro de Costo No. 9, Unidad Ejecutora No. 22, CO2F No.

	<p>En función a lo anterior, en Oficio número UP-O-066-2024/YMGP/cacm de fecha 27 de septiembre de 2024, la Viceministra Administrativa y Financiera y el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q.168,698.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar la creación de puestos en el renglón 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 12 metas físicas en el producto Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y subproducto Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos, por el monto de Q. 84,349.00, lo cual incrementa el presupuesto vigente del producto y subproducto citado, por la creación de puestos en el renglón 021 Personal supernumerario</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa número 009-2024 fecha 26 de septiembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-022-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024.</p> <p>Justificación del crédito.</p> <p>En correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2024, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía remitió a las Unidades Ejecutoras la propuesta de la Dirección de Recursos Humanos para la creación de puestos 021 Personal Supernumerario.</p> <p>En función a lo anterior, en Oficio número UP-O-066-2024/YMGP/cacm de fecha 27 de septiembre de 2024, la Viceministra Administrativa y Financiera y el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q.168,698.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar la creación de puestos en el renglón 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 193 metas físicas en el producto Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial y subproducto Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo</p>	<p>17 y SICOIN No.27 UE 105</p>
<p>Servicios de Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa</p>		<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 9, Unidad Ejecutora No. 22, CO2F No. 17 y SICOIN No.27 UE 105</p>



	<p>empresarial a nivel departamental; así como, en la acción empresarial de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica, por el monto de Q. 84,349.00, lo cual incrementa el presupuesto vigente del producto y subproducto citado, por la creación de puestos en el renglón 021 Personal supernumerario</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3813 Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa número 009-2024 fecha 26 de septiembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-022-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024.</p> <p>Justificación del crédito.</p>	
--	---	--

El incremento de metas físicas en los productos, subproductos y acciones POA 2024, ha sido aprobado por la Viceministra Administrativa y Financiera y por el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, como responsable de prestar los Servicios Financieros y Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remite copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte

**VISION**  
Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.

**MISION**  
Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las guatemaltecos, promoviendo el desarrollo, el crecimiento de la competitividad del país, fomentando las micro, pequeñas y medianas empresas y fortaleciendo el comercio exterior.

**OBJETIVO ESTRATEGICO**  
Crear las condiciones que permitan la creación de empresas para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de las guatemaltecas.

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**

**OBJETIVO OPERATIVO**  
Favorecer el desarrollo de las MIPYMES y cooperativas para aumentar de empleo y fortalecer el comercio de las guatemaltecas.

**RESULTADO**  
Para el 2025, se ha incrementado en 193,443 las unidades de MIPYMES, emprendedores, mujeres microempresarias y empresas, beneficiadas con acceso a crédito y servicios de desarrollo empresarial. (Línea base 28,484 en 2019 = 193,443, en el 2025)

**INDICADOR**  
Número de crédito y servicios de desarrollo empresarial al sector de la micro, pequeña y mediana empresa, mujeres empresarias y artesanas.

INDICADOR	UNIDAD	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Empresas de micro, pequeña y mediana empresa beneficiadas con crédito para proyectos	Empresas	2,284	1,251	1,251	1,251	1,251	1,251	1,251	1,251
Empresas de micro, pequeña y mediana empresa beneficiadas con crédito para proyectos	Empresas	2,284	1,251	1,251	1,251	1,251	1,251	1,251	1,251

INDICADOR	UNIDAD	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Empresas de micro, pequeña y mediana empresa beneficiadas con crédito para proyectos	Empresas	21,208	12,241	12,241	12,241	12,241	12,241	12,241	12,241
Empresas de micro, pequeña y mediana empresa beneficiadas con crédito para proyectos	Empresas	21,208	12,241	12,241	12,241	12,241	12,241	12,241	12,241

PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2023 DECRETADO 2022, CON VIGENCIA PARA EL AÑO 2024



Ministerio de  
**Economía**

834  
9 76

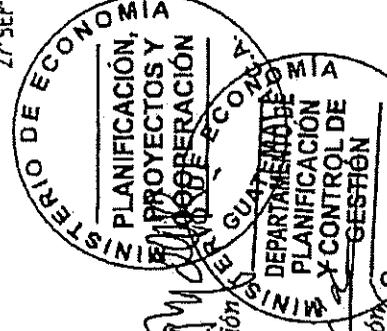
**MEMORÁNDUM**  
**OPPC/PCG-121-2024/SG**

DF-MINEXD-REC-18100  
27 SEP '24 8:08PM

**A:** Lic. Carlos Antonio Morales Maza  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

**DE:** Aura María del Rocío Molina Najjarro  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Lcda. Sylvia Consuelo García  
Departamento de Planificación y Control de Gestión



**ASUNTO:** SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA I, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO II INGRESOS CORRIENTES, PARA FINANCIAR LA CREACIÓN DE PUESTOS EN EL RENGLÓN 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO Y LOS RENGLONES AFECTOS AL MISMO, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, POR EL MONTO DE Q. 345,702.00, POA 2024.

**FECHA:** Guatemala, 27 de septiembre de 2024

Por instrucciones de la Viceministra Administrativa y Financiera, como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio, la Viceministra de Asuntos Registrales y el Viceministro de Inversión y Competencia como responsables de dirigir y coordinar la Planificación y Estratégica y el Plan Operativo Anual de las dependencias a su cargo; así como, por la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, la Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación, la Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y el Director de la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.



Ministerio de  
**Economía**

8  
75

POA 2024: Se modifican las metas físicas de los productos y subproductos de:

Actividad	Modificaciones	Comprobante
<p><b>Dirección y Coordinación Superior</b></p>	<p>En correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2024, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía remitió a las Unidades Ejecutoras la propuesta de la Dirección de Recursos Humanos para la creación de puestos 021 Personal Supernumerario.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio número MINECO-UE101-P-397-2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, la Viceministra Administrativa y Financiera y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 169,521.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar la creación de puestos en el renglón 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 69 metas físicas en el producto y subproducto Dirección y Coordinación Superior, por el monto de Q. 230,479.00, recursos que son trasladados a otras Unidades Ejecutoras del Ministerio de Economía; asimismo, por el monto de Q. 169,521.00 no modifican las metas físicas por ser un reordenamiento presupuestario entre el mismo grupo de gasto 000 Servicios Personales y subproducto citado.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial número 21-2024 fecha 26 de septiembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-039-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024.</p> <p>Justificación de débito y crédito. Análisis de Sostenibilidad Institucional para los años del 2024 al 2029 de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 19, Unidad Ejecutora No. 32 y SICOIN No.39 UE 101</p>
<p><b>Servicios de Gestión y Financiamiento Externo</b></p>	<p>En correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2024, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía remitió a las Unidades Ejecutoras la propuesta de la Dirección de Recursos Humanos para la creación de puestos 021 Personal Supernumerario.</p> <p>En Oficio número OPPC-365-2024/RM de fecha 26 de septiembre de 2024, la Ministra de Economía y la Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 35,167.00, la cual no genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar la creación de un puesto en el renglón 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto no se modifican las metas físicas en el producto y subproducto de Servicios de Gestión y Financiamiento Externo derivado a que, el monto a incrementar de Q.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 8, Unidad Ejecutora No. 32 y SICOIN No.39 UE 101</p>



7  
03A  
744

	<p>35,167.00 es menor que el valor de una meta física del POA 2024, con recursos provenientes de otro centro de costo de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3738 Resolución de Financiamiento Externo número 009-2024/DPPC fecha 26 de septiembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-039-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024. Justificación del crédito. Análisis de Sostenibilidad Institucional para los años del 2024 al 2029 de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.</p>	
<p><b>Servicios Generales</b></p>	<p>En correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2024, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía remitió a las Unidades Ejecutoras la propuesta de la Dirección de Recursos Humanos para la creación de puestos 021 Personal Supernumerario. En Oficio número MINECO-UE.101-P-397-2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, la Viceministra Administrativa y Financiera y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 105,847.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar la creación de puestos en el renglón 021 Personal supernumerario y los renglones afines al mismo. En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 41 metas físicas en el producto y subproducto Servicios Generales, por la cantidad de Q. 364,153.00, por trasladar recursos a otras Unidades Ejecutoras del Ministerio de Economía; asimismo por el monto de Q. 105,847.00 no modifica las metas físicas por ser un reordenamiento presupuestario entre el mismo grupo de gasto 000 Servicios Personales y subproducto citado. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa número 32-2024 fecha 26 de septiembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-039-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024. Justificación del débito y crédito. Análisis de Sostenibilidad Institucional para los años del 2024 al 2029 de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 30, Unidad Ejecutora No. 32 y SICOIN No.39 UE 101</p>
<p><b>Servicios de Certificación y Firma Electrónica</b></p>	<p>En correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2024, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía remitió a las Unidades Ejecutoras la propuesta de la Dirección de Recursos Humanos para la creación de puestos 021 Personal Supernumerario. En función a lo anterior, en Oficio número REF: RPSC-DIR-435-2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales y</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 7, Unidad</p>



	<p>la Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 35,167.00 la cual no genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para la creación de un puesto en el renglón de gasto 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto no se modifican las metas físicas derivado a que, el monto a incrementar de Q. 35,167.00, es menor que el valor de una meta física del POA 2024, recursos provenientes de otro centro de costo de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6033 Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica número 7-2024 fecha 26 de septiembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-039-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024.</p> <p>Justificación del crédito.</p> <p>Análisis de Sostenibilidad Institucional para los años del 2024 al 2029 de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.</p>	Ejecutora No. 32 y SICOIN No.39 UE 101
<p>Servicios de Calificación y Exoneración Fiscal en la Actividad Exportadora y de Maquila</p>	<p>En correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2024, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía remitió a las Unidades Ejecutoras la propuesta de la Dirección de Recursos Humanos para la creación de puestos 021 Personal Supernumerario.</p> <p>En función a lo anterior, en Oficio número O-DISERCOMI-530-2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia y el Jefe Administrativo y Financiero de la Dirección de Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 5,004.00 que no genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar la creación de puestos en el renglón 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto no se modifican las metas físicas del producto Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación y subproducto Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila derivado a que, el monto a debitar de Q. 5,004.00 es menor que el valor de una meta física del POA 2024, los recursos son trasladados a otras Unidades Ejecutoras del Ministerio de Economía.</p> <p>Se adjunta:</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6156 Unidad de Servicios al Comercio y a la Inversión número 07-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección</p>	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 7, Unidad Ejecutora No. 32 y SICOIN No.39 UE 101



72

	Superior número ME-UE-101-039-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024. Justificación del débito. Análisis de Sostenibilidad Institucional para los años del 2024 al 2029 de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.	
--	--	--

La disminución de metas físicas en los productos y subproductos del POA 2024, ha sido aprobada por la Viceministra Administrativa y Financiera, como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio, la Viceministra de Asuntos Registrales y el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de las dependencias a su cargo; así como, por la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, la Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación, la Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y el Director de la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remittir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte

A 829  
17

MISION		OBJETIVO ESPECIFICO		INDICADOR					
Por la institución recibir el detalle económico nacional del presupuesto de inversión y control de gastos y control de gastos.		Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las poblaciones, apoyando el desarrollo, mejorando el bienestar y la competitividad del país, fortaleciendo la inversión y el crecimiento económico, mejorando la competitividad de las empresas y el nivel de vida de la ciudadanía.		Gestionar los recursos que permitan la atención de la inversión y el control de gastos.					
VISION		MISION		OBJETIVO ESPECIFICO					
Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las poblaciones, apoyando el desarrollo, mejorando el bienestar y la competitividad del país, fortaleciendo la inversión y el crecimiento económico, mejorando la competitividad de las empresas y el nivel de vida de la ciudadanía.		Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las poblaciones, apoyando el desarrollo, mejorando el bienestar y la competitividad del país, fortaleciendo la inversión y el crecimiento económico, mejorando la competitividad de las empresas y el nivel de vida de la ciudadanía.		Gestionar los recursos que permitan la atención de la inversión y el control de gastos.					
1	Dirección y Controlada	Supervisor	Derechos y Controlada	Documentos	6,716	6,716	100	6,716	6,716
2	Derechos de Gestión y	Administrativos	Derechos de Gestión y	Documentos	23	23	100	23	23
3	Derechos y Controlada	Supervisor	Derechos y Controlada	Documentos	6,716	6,716	100	6,716	6,716

La función de la institución es la de dirigir, administrar, controlar, supervisar, evaluar y reportar a las autoridades competentes, las actividades de la institución, de conformidad con lo establecido en el Plan Maestro de la institución, el Plan Estratégico y el Plan Operativo, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones y el logro de los objetivos de la institución.

El control de los recursos de la institución se realiza a través de los sistemas de información financiera, administrativa y operativa, que permiten la generación de informes y cuadros de gestión, que sirven como base para la toma de decisiones y el control de los recursos.

La función de la institución es la de dirigir, administrar, controlar, supervisar, evaluar y reportar a las autoridades competentes, las actividades de la institución, de conformidad con lo establecido en el Plan Maestro de la institución, el Plan Estratégico y el Plan Operativo, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones y el logro de los objetivos de la institución.

El control de los recursos de la institución se realiza a través de los sistemas de información financiera, administrativa y operativa, que permiten la generación de informes y cuadros de gestión, que sirven como base para la toma de decisiones y el control de los recursos.

PROGRAMA 11- SERVICIOS REGISTRALES		OBJETIVO OPERATIVO		RESULTADO INSTITUCIONAL		INDICADOR	
Buscar certezas jurídicas a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía.		Para el 2025, se ha incrementado a 251,885 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales simplificados y telemáticos		Tasa de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales simplificados y telemáticos		REGISTRO DE PRESIDENTES DE ENTREGA DE CERTIFICACIONES	
Coloquio de personal		Tasa de personas beneficiadas con servicios registrales simplificados y telemáticos		Tasa de personas beneficiadas con servicios registrales simplificados y telemáticos		Tasa de personas beneficiadas con servicios registrales simplificados y telemáticos	
1	Servicios Generales	Docencia	3,338	5,390	(-) 41	3,399	<p>En el curso de desarrollo de fecha 25 de septiembre de 2024, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía realizó a las Unidades Ejecutoras la propuesta de la Dirección de Recursos Humanos para la creación de puesto 011 Personal Suplementario.</p> <p>En el curso de desarrollo de fecha 27 de septiembre de 2024, la Veredictoria Administrativa y Financiera y la Sala Presidencial de Justicia ejecutaron el presupuesto de materia RTMA, con fines de formalización de las Unidades Ejecutoras de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Ejecutora, mediante modificación presupuestaria clase RTMA, por el monto de Q. 145,947.90 que fueron modificados de nuevas físcas del POA 2024.</p> <p>En materia de procedimientos de certificación, para formalizar la creación de puesto en el cargo 011 Personal Suplementario y los registros de certificación, para formalizar la creación de puesto en el cargo 011 Personal Suplementario y los registros de certificación.</p> <p>Se aprobó la creación de la unidad presupuestaria de la Dirección de Recursos Humanos para la creación de puesto 011 Personal Suplementario.</p>
							<p>En el curso de desarrollo de fecha 26 de septiembre de 2024 y de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Ejecutora Superior mediante MEF-478-101-029-0224 de fecha 26 de septiembre de 2024.</p> <p>Asimismo, se aprobó la creación de la unidad presupuestaria de la Dirección de Recursos Humanos para la creación de puesto 011 Personal Suplementario.</p>
4	Presidencia de Jurisdicción Ejecutiva y Areas de Certificación y Areas de Certificación Jurídica	Docencia	3,338	5,390	(-) 41	3,399	<p>En el curso de desarrollo de fecha 25 de septiembre de 2024, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía realizó a las Unidades Ejecutoras la propuesta de la Dirección de Recursos Humanos para la creación de puesto 011 Personal Suplementario.</p> <p>En el curso de desarrollo de fecha 27 de septiembre de 2024, la Veredictoria Administrativa y Financiera y la Sala Presidencial de Justicia ejecutaron el presupuesto de materia RTMA, con fines de formalización de las Unidades Ejecutoras de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Ejecutora, mediante modificación presupuestaria clase RTMA, por el monto de Q. 145,947.90 que fueron modificados de nuevas físcas del POA 2024.</p> <p>En materia de procedimientos de certificación, para formalizar la creación de puesto en el cargo 011 Personal Suplementario y los registros de certificación, para formalizar la creación de puesto en el cargo 011 Personal Suplementario y los registros de certificación.</p> <p>Se aprobó la creación de la unidad presupuestaria de la Dirección de Recursos Humanos para la creación de puesto 011 Personal Suplementario.</p>
							<p>En el curso de desarrollo de fecha 26 de septiembre de 2024 y de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Ejecutora Superior mediante MEF-478-101-029-0224 de fecha 26 de septiembre de 2024.</p> <p>Asimismo, se aprobó la creación de la unidad presupuestaria de la Dirección de Recursos Humanos para la creación de puesto 011 Personal Suplementario.</p>

MATRIZ DE PLANIFICACION, POA 2024

OLG  
2020  
3

2 69

1  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA		MATRIZ DE PLANEACIÓN, POA 2014		MINISTERIO DE ECONOMÍA		DIRECCIÓN DE SERVICIO AL COMERCIO Y A LA EMPRESA	
OBJETIVO OPERATIVO		Fomentar la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional.		RESULTADO INSTITUCIONAL		Tasa de crecimiento de la Inversión Extranjera Directa en 2015, se ha incrementado en 10.0% la inversión extranjera directa al país, por la mejora del clima de negocios y las condiciones de competitividad a nivel nacional (Línea base de US\$ 976.1 millones en 2014 a US\$ 1,073.7 en 2015)	
INDICADOR		Tasa de crecimiento de la Inversión Extranjera Directa		DIRECCIÓN DE SERVICIO AL COMERCIO Y A LA EMPRESA		BIBLIOTECA DE SERVICIO AL COMERCIO Y A LA EMPRESA	
DESCRIPCIÓN		Fomentar la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional.		DIRECCIÓN DE SERVICIO AL COMERCIO Y A LA EMPRESA		BIBLIOTECA DE SERVICIO AL COMERCIO Y A LA EMPRESA	
1	Empresas innovadoras y emprendedoras beneficiarias por resultado de actividades	200	200	200	200	200	200
2	Empresas innovadoras y emprendedoras beneficiarias por resultado de actividades	200	200	200	200	200	200
3	Empresas innovadoras y emprendedoras beneficiarias por resultado de actividades	200	200	200	200	200	200
4	Empresas innovadoras y emprendedoras beneficiarias por resultado de actividades	200	200	200	200	200	200
5	Empresas innovadoras y emprendedoras beneficiarias por resultado de actividades	200	200	200	200	200	200
6	Empresas innovadoras y emprendedoras beneficiarias por resultado de actividades	200	200	200	200	200	200
7	Empresas innovadoras y emprendedoras beneficiarias por resultado de actividades	200	200	200	200	200	200
8	Empresas innovadoras y emprendedoras beneficiarias por resultado de actividades	200	200	200	200	200	200
9	Empresas innovadoras y emprendedoras beneficiarias por resultado de actividades	200	200	200	200	200	200
10	Empresas innovadoras y emprendedoras beneficiarias por resultado de actividades	200	200	200	200	200	200
11	Empresas innovadoras y emprendedoras beneficiarias por resultado de actividades	200	200	200	200	200	200
12	Empresas innovadoras y emprendedoras beneficiarias por resultado de actividades	200	200	200	200	200	200
13	Empresas innovadoras y emprendedoras beneficiarias por resultado de actividades	200	200	200	200	200	200
14	Empresas innovadoras y emprendedoras beneficiarias por resultado de actividades	200	200	200	200	200	200
15	Empresas innovadoras y emprendedoras beneficiarias por resultado de actividades	200	200	200	200	200	200
16	Empresas innovadoras y emprendedoras beneficiarias por resultado de actividades	200	200	200	200	200	200
17	Empresas innovadoras y emprendedoras beneficiarias por resultado de actividades	200	200	200	200	200	200
18	Empresas innovadoras y emprendedoras beneficiarias por resultado de actividades	200	200	200	200	200	200
19	Empresas innovadoras y emprendedoras beneficiarias por resultado de actividades	200	200	200	200	200	200
20	Empresas innovadoras y emprendedoras beneficiarias por resultado de actividades	200	200	200	200	200	200

PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2014 RECIBIENDO 54-2013, CON VIGENCIA PARA EL AÑO 2014

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

Institución:	1113 - 0011 MINISTERIO DE ECONOMIA		No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000	Fecha Elaboración	25 09 2024
Unid. Desci:	00		42

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No. Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DERECHO			REPROGRAMACION

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Metas	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	-----	-----	-------	----------------------	------------------	-----------------

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Metas	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	3	0	1	Personas individuales y juridicas beneficiadas con servicios de registro de patentes o	481.00	2202
11	0	0	3	0	7	Personas individuales y juridicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades	481.00	2202
13	0	0	1	0	1	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector o	1.00	2303
13	0	0	1	0	2	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales	1.00	2303
14	0	0	1	0	1	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para des	12.00	2202
14	0	0	3	0	8	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica	12.00	2202
14	0	0	4	0	1	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica	189.00	2202
14	0	0	4	0	3	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica	189.00	2202
15	0	0	1	0	1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre f	180.00	2202
15	0	0	1	0	2	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	180.00	2202

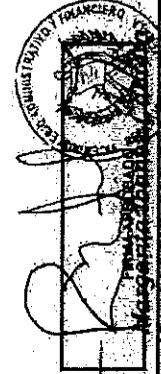
*[Signature]*  
 Dra. Hernández Rojas  
 Ministra General del Presupuesto  
 Coordinadora General Financiera  
 Ministerio de Economía

DESCRIPCION: Ministerio de Economía

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION

SOLICITADO

*[Signature]*  
 Dr. Carlos Antonio Morales Pineda  
 Director Financiero  
 Ministerio de Economía



*[Signature]*  
 Viceministra Administrativa y Ejecutiva  
 Ministerio de Economía

Fecha	28 08 2024
-------	------------

MEMORÁNDUM  
OPPC/PCG-117-2024/SG

DF\_MINECO\_RECEBIDO  
27 SEP 24 11:25AM

A: Lic. Carlos Antonio Morales Maza  
Director Financiero  
Ministerio de Economía



DE: Aura María del Rocío Molina Najarro  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licda. Silvia Consuelo García  
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA EFICIENCIA INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA I, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO II INGRESOS CORRIENTES, PARA FINANCIAR LA CREACIÓN DE PUESTOS EN EL RENGLÓN 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO Y LOS RENGLONES AFECTOS AL MISMO, EN LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR, POR EL MONTO DE Q. 84,349.00, UNIDAD EJECUTORA 107, POA 2024.

FECHA: Guatemala, 27 de septiembre de 2024.

Por instrucciones del Viceministro de Integración y Comercio Exterior como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Política de Comercio Exterior como responsable de prestar los Servicios Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales	En correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2024, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía remitió a las Unidades Ejecutoras la propuesta de la Dirección de Recursos Humanos para la creación de puestos 021 Personal	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 14,

<p><i>y Promoción de la Integración Económica</i></p>	<p><i>Supernumerario.</i></p> <p><i>En función a lo anterior, en Oficios números Ref. UEP-107-PRESU-228/2024 de fecha 26 de septiembre 2024 y DPCE/YRCV/189-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Política de Comercio Exterior como responsable de prestar los servicios de Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 84,349.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar la creación de puestos en el renglón 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo.</i></p> <p><i>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementa 1 meta física en el producto Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador y subproducto Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países; así como, 1 meta en la acción Negociaciones para Facilitación del Comercio, libre movilidad de mercancías, bienes, servicios e inversiones, compatibilidad tributaria, reconocimiento, registros, legislación centroamericana, propiedad intelectual, armonización arancelaria, por la cantidad de Q. 84,349.00, lo cual incrementa el presupuesto vigente del producto y subproducto citado, por la creación de puestos en el renglón 021 Personal supernumerario.</i></p> <p><i>Se adjunta:</i></p> <p><i>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 16958 Política de Comercio Exterior número DPCE-14-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024 y Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 21-107-2024-UEP de fecha 26 de septiembre de 2024.</i></p> <p><i>Justificación del crédito.</i></p> <p><i>Certificación de disponibilidad presupuestaria 10-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024.</i></p> <p><i>Dictamen Financiero número 10-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024.</i></p> <p><i>Propuesta de creación de 2 puestos de octubre a diciembre en el renglón 021 de la Unidad Ejecutora 107 Unidad Ejecutora del Programa de apoyo al Comercio Exterior y la Integración.</i></p>	<p><i>Unidad Ejecutora No. 18, CO2F No. 6 y SICOIN No.31 UE 107</i></p>
---	--	---

*El incremento de metas físicas en el producto, subproducto y acciones POA 2024, ha sido aprobado por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Política de Comercio Exterior como responsable de prestar los Servicios Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 107 Unidad Ejecutora del Programa de apoyo al Comercio Exterior y la Integración, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, en los procedimientos técnicos, administrativos y legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.*

*Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.*

*Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte*





Ministerio de  
**Economía**

## DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

**No. Documento:** Ref. UEP-107-PRESU-228/2024

**Correlativo** MINECO-  
**Mineco:** PROGRAMA  
UE107-412-  
2024

**Fecha de Recepción:** 27/09/2024

**Fecha de** 27/09/2024  
**Impresión:**

**Delegado A:** Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

**Cc:**

**Remitente:** Cristian Lopez/UE 107

**Fecha de entrega a Despacho:** 27/09/2024

**Fecha** 27/09/2024  
**Limite**  
**Envío:**

**Institución:** UE 107. UNIDAD EJECUTORA DEL  
PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO  
EXTERIOR Y LA INTEGRACION DEL  
MINISTERIO DE ECONOMIA.

**Tema:** Modificación presupuestaria para financiamiento de las plazas 021 del  
Viceministerio de Integración y Comercio Exterior que afecta metas físicas  
por un monto de Q. 84,349.00

**Instruccion Ministro:**

**Seguimiento:** Modificación presupuestaria para financiamiento de las plazas 021 del  
Viceministerio de Integración y Comercio Exterior que afecta metas físicas  
por un monto de Q. 84,349.00

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

**RECIBIDO**  
27 SEP 2024

Firma:

Hora:

11:34

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

**RECIBIDO**  
27 SEP 2024

Firma:

Hora:

11:14

Guatemala, 26 de septiembre de 2024  
**Ref. UEP-107- PRESU-228/2024**

**Licenciada**  
**Rocío Molina**  
**Directora de Planificación**  
**Proyectos y Cooperación**  
**Ministerio de Economía**



**Estimada Licenciada Molina:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que esta Unidad Ejecutora tuvo a la vista el oficio y la resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo y de la Unidad Ejecutora, siendo las siguientes:

- Oficio DPCE/YRCV/189-2024 y la Resolución Interna de Planificación No. DPCE-14-2024 ambos de fecha 26 de septiembre de 2024 del Centro de Costos 021/16958 Política de Comercio Exterior.
- Resolución Interna No. 21-107-2024-UEP, de fecha 26 de septiembre de 2024, de la Unidad Ejecutora Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, destinada a cubrir con el financiamiento del renglón 021 Personal Supernumerario.

Derivado de lo anterior el Centro de Costo número 0212/16958, solicita la presente modificación presupuestaria para cubrir el financiamiento antes indicado por valor de **Ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta y nueve quetzales con 00/100 (Q84,349.00)**, en la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes.



Ministerio de  
**Economía**

05

De acuerdo a lo anterior se da cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo 6 inciso a) punto 2 que indica que una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,



**Vo.Bo.**

Lcda. Amparo Alejandra Galindo Eguizabal  
jefe de la Unidad Ejecutora 107  
Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración  
Ministerio de Economía



Héctor José Marroquín Mora  
Viceministro de Integración  
y Comercio Exterior

---

Viceministerio de Integración y Comercio Exterior  
8<sup>a</sup> Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200  
Síguenos como @minecogt f X [www.mineco.gob.gt](http://www.mineco.gob.gt)

44

**SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F**

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	107	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR	26 09 2024	6
Unid. Desc:	00			

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
ACUERDOS	ACUERDO MINISTERIAL			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

METAS INCREMENTADAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
13	0	0	1	0	1	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector e)	1.00	2303
13	0	0	1	0	2	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales	1.00	2303

**DESCRIPCION:**

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

**SOLICITADO**

Yanetivales y Mayen Mayen  
Técnico de Presupuesto  
Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración

Lcidn. Amparo Alejandra Calindio Eguzabal  
Jefe de la Unidad Ejecutora 107  
Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración

Fecha	26	09	2024
-------	----	----	------

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-107-00	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR		26	9
			DIA	MES
				AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL		31	

CLASE DE MODIFICACION:  INTRA  MODIFICA  EGRESOS  X  INGRESOS

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-FC-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UCGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-FC-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UCGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-13-00-000-001-000-021-01-01-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	58,129.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-026-01-01-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	4,500.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-027-01-01-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMP(	7,932.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-028-01-01-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TE	1,440.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-071-01-01-11-0000-0000	AGUINALDO	5,924.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-072-01-01-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	5,924.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-073-01-01-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	500.00	0.00
TOTAL ==>		84,349.00	0.00

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria destinada al financiamiento del renglón 021 Personal Supernumerario

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

42

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-107-00	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR		26	9
			DIA	MES
			AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL		DIA	MES
			AÑO	
			No. DOCUMENTO	
			31	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
II INGRESOS CORRIENTES	0.00	84,349.00
0000 SIN ORGANISMO	0.00	84,349.00
0000		
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>84,349.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		0.00	84,349.00
	ADMINISTRACIÓN	0.00	84,349.00
<b>TOTAL:</b>		<b>0.00</b>	<b>84,349.00</b>

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria destinada al financiamiento del renglón 021 Personal Superintendente

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-107-00	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR		26	9
			DIA	MES
				AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL		DIA	MES
				AÑO
		No. DOCUMENTO	31	

CLASE DE MODIFICACION:  INTRAI  MODIFICA  EGRESOS  X  INGRESOS

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>0.00</u>	<u>84,349.00</u>
	50100 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General		0.00	84,349.00
	50101 Asuntos económicos y comerciales en general		0.00	84,349.00
<b>TOTAL:</b>			<b>0.00</b>	<b>84,349.00</b>

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
13 - GESTION DE LA INTEGRACION ECONOMICA Y COMERCIO EXTERIOR	0.00	84,349.00
<b>TOTAL:</b>	<b>0.00</b>	<b>84,349.00</b>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-FC-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UCEO-PF-ORG-F-CORR			

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria destinada al financiamiento del renglón 021 Personal Supremunerario

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION
11130011-107-00	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR	26 9 2,024
		DIA MES AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL			31
		DIA MES AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR: ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR      DESCRIPCION: FF-ORGF-CORR      MONTO SOLICITADO:      MONTO APROBADO:

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
<b>TOTAL</b>		

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria destinada al financiamiento del renglón 021 Personal Supernumerario

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

*Yarethy Noemí Mayén Mayén*  
 Tercera Jefe de Presupuesto  
 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo  
 al Comercio Exterior y la Integración  
 Ministerio de Economía

*Leda. Amparo Alejandra Galindo Eguizabal*  
 Jefe de la Unidad Ejecutora 107  
 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración  
 Ministerio de Economía

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 26/09/2024
		HORA : 19:30.14
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 107 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN	18

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO

Total \_\_\_\_\_

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO

Total 84,349.00 0.00

005-001-0001 Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países

13 00 000 001 000 0 11

84,349.00

0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO

005-001-0001 Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	0	84,349.00
	0.00	84,349.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

11-INGRESOS CORRIENTES	84,349.00	
0000-SIN ORGANISMO	84,349.00	
0000-SIN CORRELATIVO	84,349.00	
Total	0.00	84,349.00

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria destinada al financiamiento del renglón 021 Personal Supernumerario
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

258

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 26/09/2024 HORA : 19:30.14 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 107 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN	18

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

<b>RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA</b>		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

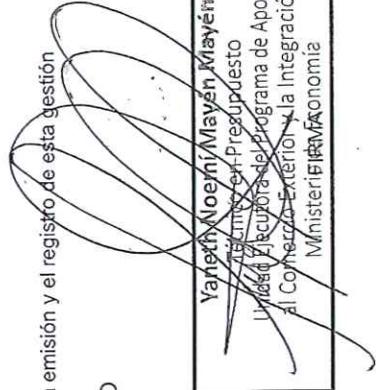
<b>METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO</b>									
107	13	00	000	001	000	005-001	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	1	Documento
107	13	00	000	001	000	005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	1	Documento

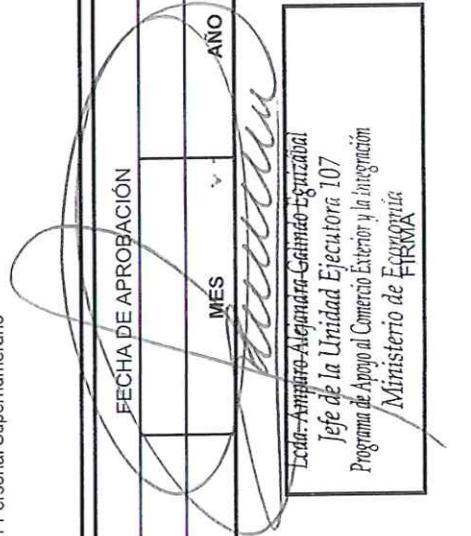
<b>JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION</b>									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

Centro Costo Consolidados  
16958-14;

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria destinada al financiamiento del renglón 021 Personal Supernumerario
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN	
SOLICITADO	DIA	MES AÑO


  
**Yaneth Noemí Mayén Mayén**  
 Jefe de la Unidad Ejecutora 107  
 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración  
 Ministerio de Economía y Finanzas


  
**Lidia Amparo Alegranza-García-Escudal**  
 Jefe de la Unidad Ejecutora 107  
 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración  
 Ministerio de Economía y Finanzas

**Resolución interna Unidad de Planificación No. 21-107-2024-UEP  
Unidad Ejecutora Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la  
Integración -UEP-.  
Guatemala 26 de septiembre de 2024**

**Asunto: modificación de saldos presupuestarios en el producto y subproducto del POA 2024 del centro de costo que integra la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, del Programa 13 Gestión de la Integración de Económica y Comercio Exterior, Actividad 01 Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica, para el ejercicio fiscal 2024-----**

**Considerando:**

Que la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, tiene a la vista el oficio DPCE/YRCV/189-2024 y la resolución interna de planificación No. DPCE-14-2024 ambos de fecha 23 de septiembre de 2024 del Centro de Costo No. 0212/16958 Política de Comercio Exterior, en donde solicitan gestionar la modificación presupuestaria de carácter Externa clase Intra1 destinada a cubrir con el financiamiento del renglón 021 Personal supernumerario, 026 Complemento por calidad profesional al personal temporal, 027 Complementos específicos al personal temporal, 28 Complemento por transporte al personal temporal, 071 Aguinaldo, 072 Bono anual (Bono 14) y 073 Bono vacacional.

**Considerando:**

Que la Dirección de Política de Comercio Exterior, manifiesta que tendrá movimiento en los valores de metas físicas del Plan Operativo Anual 2024 del centro de costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior.

### Considerando:

En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto general de ingresos y egresos del estado para el ejercicio fiscal 2024, en su artículo 6, inciso a) punto 2 que indica que una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

### Por tanto:

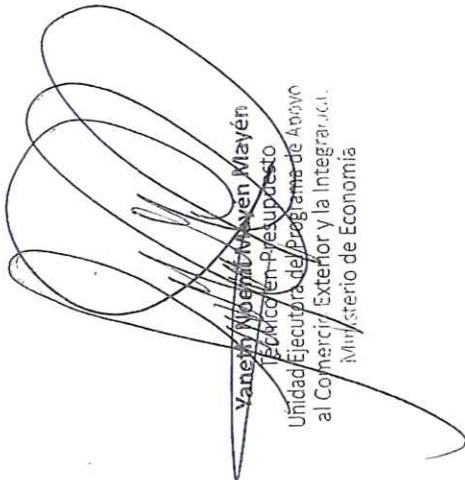
La Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, con base en lo que determina, el acuerdo gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto general de ingresos y egresos del estado para el ejercicio fiscal 2024 y conforme al decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala Ley del presupuesto general de ingresos y egresos del estado para el ejercicio fiscal 2023, vigente para el ejercicio fiscal 2024, fue ampliado por el Congreso de la República de Guatemala mediante los decretos números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, se proceden a realizar los movimientos presupuestarios.

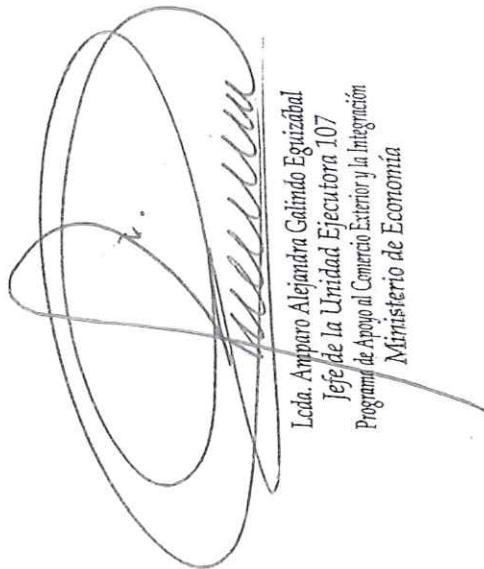
### Resuelve:

**Primero:** después de verificar los documentos de soporte en donde solicitan gestionar la modificación presupuestaria de carácter Externa clase Intra1 destinada a cubrir con el financiamiento del renglón 021 Personal supernumerario, 026 Complemento por calidad profesional al personal temporal, 027 Complementos específicos al personal temporal, 28 Complemento por transporte al personal temporal, 071 Aguinaldo, 072 Bono anual (Bono 14) y 073 Bono vacacional, se consolida y gestiona la modificación presupuestaria externa clase Intra1, en la fuente de financiamiento 11 ingresos corrientes por la cantidad de **Ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta y nueve quetzales con 00/100 (Q82,349.00)**, en los sistemas Siges y Sicoin. **Segundo:** la modificación presupuestaria incrementa (1) meta física del **Producto:** 005-001



Acuerdos y Convenios Comerciales Negociados y Suscritos para Beneficio del Sector Exportador y se incrementa (1) meta física en el **Sub-Producto:** 005-001-0001 Acuerdos y Convenios Comerciales Suscritos a través de las Negociaciones Comerciales con Diferentes Países, se incrementa (1) meta física en la acción "Negociaciones para Facilitación del Comercio: libre movilidad de mercancías, bienes, servicios e inversiones, reconocimiento registros, legislación centroamericana y armonización arancelaria". Los cuales general modificación de meta en los sistemas SIGES y SICOIN.

  
Yanely Moseca Araven Mayén  
Ejecutora en Presupuesto  
Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo  
al Comercio Exterior y la Integración  
Ministerio de Economía

  
Lcda. Amparo Alejandra Galindo Eguizabal  
Jefe de la Unidad Ejecutora 107  
Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración  
Ministerio de Economía

**Antecedentes:**

Derivado al rechazo del expediente inicial para la creación de los 2 puestos en el renglón 021, por parte de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y con base a la reunión que se sostuvo el día 26 de septiembre 2024 con la Dirección Financiera y por Instrucciones de la Autoridad Superior de modificación de Economía, se debe realizar nuevamente el expediente de presupuestarios para la creación de 2 puestos en el renglón 021 Personal Supernumerario en los perfiles y montos siguientes:

1. Analista de Presupuesto por un monto de **Q42,173.29**
2. Asistente Administrativo por un monto de **Q42,173.29**

Los cuales están destinados a fortalecer las áreas administrativas y financieras de la Dirección de Política de Comercio Exterior. La modificación asiente a un total de **Q84,349.00**, en la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes. Así mismo informaron que la Unidad Ejecutora 101 Despacho Superior, cederá el espacio presupuestario para cubrir la creación de los puestos en mención (ver anexos 1, 2 y 3).

Razón por la cual a través del correo electrónico de fecha 26 de septiembre 2024 el Área de Presupuesto, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, solicita a la Dirección de Política de Comercio Exterior asignar recursos presupuestarios en la Actividad 01: Negociación de acuerdos comerciales internacionales y promoción de la integración económica, específicamente en los renglones **021** Personal supernumerario un monto de **Q58,129.00**; **026** Complemento por calidad profesional al personal temporal un monto de **Q4,500.00**; **027** Complementos específicos al personal temporal un monto de **Q7,932.00**; **028** Complemento por transporte al personal temporal un monto de **Q1,440.00**; **071** Aguinaldo un monto de **Q5,924.00**; **072** Bonificación Bono 14 por un monto **Q5,924.00** y **073** Bono Vacacional un monto de **Q500.00**. (ver anexo 4).

Con base a lo anterior...

**Base legal:**

Cabe manifestar que la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, fue creada mediante el Acuerdo Ministerial No. 447-2010 del Ministerio de Economía y con los No. 115-2018 y 265-2018 se modifican las funciones que tendrá a su cargo; el último establece que a partir del 1 de enero del presente ejercicio fiscal, esta Unidad tendrá a su cargo el presupuesto del Programa 13 Gestión de la integración económica y comercio exterior, actividades 01, 02 y 03 en sus distintas fuentes de financiamiento las cuales se encuentra bajo de la dirección del Viceministerio de Integración y Comercio Exterior.

Considerando, que las máximas autoridades del Ministerio de Economía realiza la coordinación de la labor de la dependencia y oficinas públicas bajo su competencia, así como la administración de los recursos financieros, humanos y físicos bajo su responsabilidad, con el propósito de la ejecución de las metas de su Ministerio y la eficacia de los programas de su ramo, velando porque los mismo sean invertidos con eficiencia y transparencia como lo indica el Decreto 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo.

También se considera el siguiente fundamento legal:

- Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024.
- Decreto número 54-2022, del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés vigente para el Dos Mil Veinticuatro y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023.
- Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 354-2022 Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración

**Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-**

**Justificación de los Créditos**

**Fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes**

**Programa 13: Gestión de la integración económica y comercio exterior**  
**Actividad 01: Negociación de acuerdos comerciales internacionales y promoción de la integración económica**  
**Renglón 021 Personal Supernumerario Q58,129.00**

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la asignación presupuestaria en el presente renglón, para cubrir con el pago de sueldos de los 2 puestos que se

están creado destinados a fortalecer la Dirección los cuales son: 1 Analista de Presupuesto y 1 Asistente Administrativo.

**Renglón 026 Complemento por calidad profesional al personal temporal Q4,250.00**

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la asignación presupuestaría en el presente renglón, para cubrir con el pago de la remuneración adicional al sueldo base, específicamente la bonificación profesional para los 2 puestos que se están creado destinados a fortalecer la Dirección los cuales son: 1 Analista de Presupuesto y 1 Asistente Administrativo.

**Renglón 027 Complementos específicos al personal temporal Q7,932.00**

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la asignación presupuestaría en el presente renglón, para cubrir con el pago de la remuneración adicional al sueldo base, específicamente la bonificación incentiva, bono alimenticio, bono de transporte, ajuste salarial y bono extraordinario, para los 2 puestos que se están creado destinados a fortalecer la Dirección los cuales son: 1 Analista de Presupuesto y 1 Asistente Administrativo.

**Renglón 028 Complemento por transporte al personal temporal Q1,440.00**

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la asignación presupuestaría en el presente renglón, para cubrir con el pago de la remuneración adicional al sueldo base, específicamente el bono de transporte para los 2 puestos que se están creado destinados a fortalecer la Dirección los cuales son: 1 Analista de Presupuesto y 1 Asistente Administrativo.

**Renglón 071 Aguinaldo Q5,924.00**

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la asignación presupuestaría en el presente renglón, para cubrir con el pago del aguinaldo, para los 25 puestos que se están creado destinados a fortalecer la Dirección los cuales son: 1 Analista de Presupuesto y 1 Asistente Administrativo.

**Renglón 072 Bonificación anual (Bono 14) Q5,924.00**

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la asignación presupuestaría en el presente renglón, para cubrir con el pago del bono 14, para los 5 puestos que se están creado destinados a fortalecer la Dirección los cuales son: 1 Analista de Presupuesto y 1 Asistente Administrativo.

**Renglón 073 Bono vacacional Q500.00**

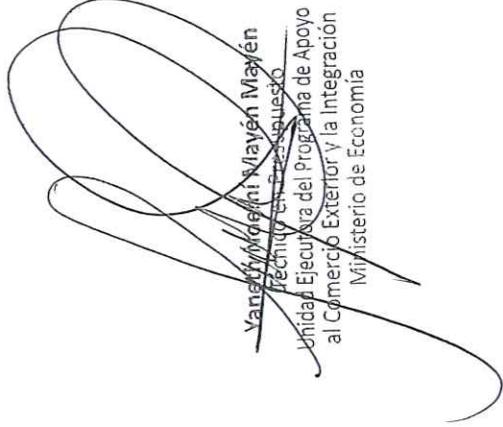
La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la asignación presupuestaría en el presente renglón, para cubrir con el pago de bono vacacional para los 5 puestos que se están creado destinados a fortalecer la Dirección los cuales son: 1 Analista de Presupuesto y 1 Asistente Administrativo el cual se le cancela durante el mes de diciembre del presente año.

**Solicitud:**

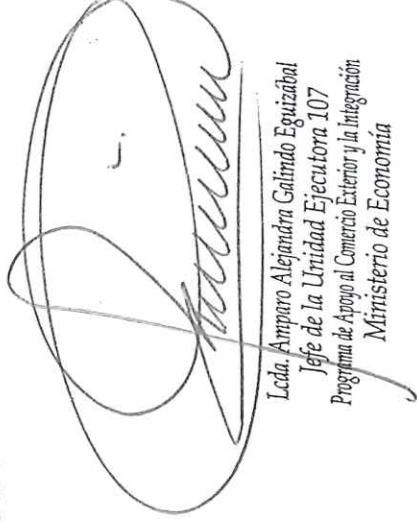
Con base a lo anterior, se solicita se entre a conocer la modificación de carácter Externa de clase INTRA1, destinada a asignar recursos presupuestarios para la creación de 2 puestos en el renglón 021 Personal Supernumerario, por la cantidad de **Ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta y nueve quetzales con 00/100 (Q84,349.00)**, en la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, La Dirección de Política de Comercio Exterior, que integra la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-.

Por lo antes expuesto esta Unidad Ejecutora procedió a consolidar el comprobante del sistema SIGES de la modificación presupuestaria en estado solicitado de fecha 26 de septiembre de 2024, No. 18 y del sistema SICOIN en estado consolidado de fecha 26 de septiembre de 2024, No. 31, en donde se realizó el crédito presupuestario correspondiente, considerando que la presente modificación debe de ser aprobada por el Ministerio de Finanzas Públicas conforme lo normado sobre la ejecución del presupuesto general de Ingresos y Egresos del Estado para el presente ejercicio Fiscal.

Exterior, si hay variaciones en las metas físicas del Plan Operativo Anual -POA 2024-, según lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo 6, Modificación de metas físicas, inciso a) punto 2, por lo que adjunta el CO2F.



Yaneth Mijanguez Mayén  
~~Jefe de la Unidad Ejecutora~~  
Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo  
al Comercio Exterior y la Integración  
Ministerio de Economía



Lidia Amparo Alejandra Galindo Equizabal  
Jefe de la Unidad Ejecutora 107  
Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración  
Ministerio de Economía

**DICTAMEN No. 10-2024**

**CENTRO DE COSTO:  
0212/16958 POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR  
UNIDAD EJECUTORA 107 PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO  
EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN (UEP)**

**26 de septiembre de 2024**

**ASUNTO: LA UNIDAD EJECUTORA 107 PROGRAMA DE APOYO AL  
COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN (UEP)  
SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA MODIFICACIÓN  
PRESUPUESTARIA DENTRO DEL PRESUPUESTO DE  
INGRESOS Y EGRESOS VIGENTE POR LA CANTIDAD DE  
OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y  
NUEVE QUETZALES CON 00/100 (Q84,349.00).**

Atentamente se trasladan las presentes diligencias a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para someter a su consideración el Dictamen siguiente:

**ANTECEDENTES:**

La Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración (UEP), solicita asignar recursos presupuestarios para la creación de 2 puestos en de la nómina personal Supernumerario específicamente en los renglones 021 Personal Supernumerario, 026 Complemento por calidad profesional al personal temporal, 027 Complementos específicos al personal temporal, 028 Complemento por transporte al personal temporal 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14) y 073 Bono vacacional, para la Dirección de Política de Comercio Exterior (DPCE), por la cantidad de **Ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta y nueve quetzales con 00/100 (Q84,349.00)**, en la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para lo cual adjunta la justificación detallada a nivel de renglón de gasto y fuente de financiamiento.

**ANÁLISIS:**

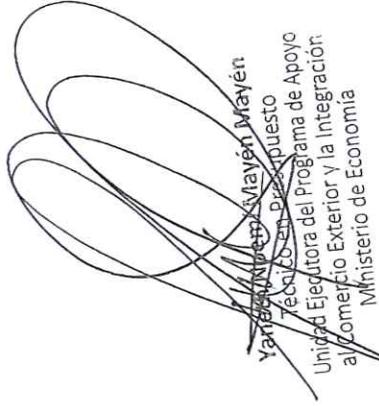
La Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración (UEP), solicita por medio de los comprobantes del Sistema de Sistema Informático -SIGES- y Contabilidad Integrada -SICOIN-, la cantidad de **Ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta y nueve quetzales con 00/100 (Q84,349.00)**, en referencia a la Certificación de Saldos disponibles No. 10-2024 de fecha 26 de septiembre 2024 de acuerdo al análisis efectuado, la modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el presente Ejercicio Fiscal por lo que se adjuntan las justificaciones razonables para los créditos.

En cuanto al registro de las modificaciones, se procedió a efectuar la consolidación de las modificaciones presupuestarias en el Sistema de Gestión -SIGES- y en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, emitiendo para el efecto los comprobantes de modificación presupuestaria consolidados por la cantidad de **Ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta y nueve quetzales con 00/100 (Q84,349.00)**, posteriormente cuando la presente solicitud tenga la autorización por medio del Acuerdo Ministerial del Ministerio de Finanzas Públicas, se registrará su aprobación en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

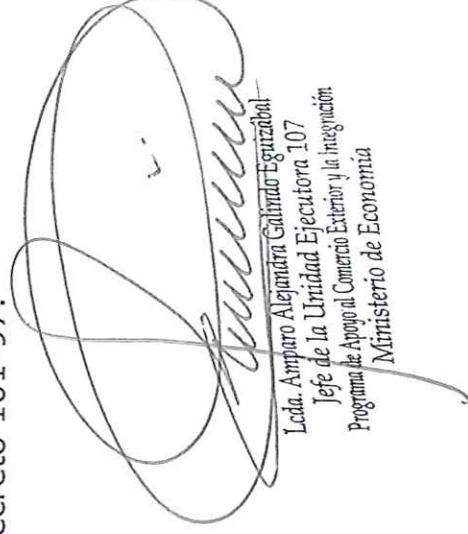
Así mismo, se realizó el análisis financiero en la Dirección de Política de Comercio Exterior, determinando que para el año 2025 el personal que estaba contemplado contratarse por honorarios en la nómina del renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal, ya no procedería generando economías, debido a que serán contratados bajo el renglón 021 (adjunto cuadro).

**OPINA:**

Por lo anteriormente expuesto, la Unidad Ejecutora DICTAMINA: Que la modificación presupuestaria tipo INTRA1 por la cantidad **Ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta y nueve quetzales con 00/100 (Q84,349.00)**, puede aprobarse en forma total, ya que la misma se enmarca dentro de lo establecido en el artículo 32, numeral 2 inciso a) de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97.



Yaneth Mireya Mayén  
Jefe de la Unidad Ejecutora  
Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración  
Ministerio de Economía



Lidia Amparo Alejandra Gilman Esguzabal  
Jefe de la Unidad Ejecutora 107  
Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración  
Ministerio de Economía

28

DÉBITOS 2025	
1113-0011-107-000 UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR	
ENT-UE-UD-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	
11130011-107-000-13-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	Q325,155.00
<b>TOTAL</b>	<b>Q325,155.00</b>

CRÉDITOS 2025	
1113-0011-107-000 UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR	
ENT-UE-UD-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	
11130011-107-000-13-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	Q232,514.00
11130011-107-000-13-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	Q18,000.00
11130011-107-000-13-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	Q31,727.00
11130011-107-000-13-00-000-001-000-028-0101-11-0000-0000	Q5,760.00
11130011-107-000-13-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	Q11,654.00
11130011-107-000-13-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	Q23,500.00
11130011-107-000-13-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	Q2,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>Q325,155.00</b>

**CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA 10-2024**  
**CENTRO DE COSTO 0212/16958**  
**POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR**  
**UNIDAD EJECUTORA 107 PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN (UEP)**

El infrascrito técnico de presupuesto del **Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración (UEP) CERTIFICA:** que ha tenido a la vista el reporte financiero identificado como Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos) R00804768.rpt de fecha 26/09/2024. Obtenido del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que determina la situación presupuestaria en los renglones del grupo de gasto 000 Servicios Personales de la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, de conformidad de la estructura presupuestaria por Programa, Actividad, Renglón, Ubicación Geográfica, Fuente de Financiamiento y Saldo Disponible que muestra el siguiente cuadro:

UE	PROGRAMA	ACTIVIDAD	REGLÓN	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	FF	PRESUPUESTO POR COMPROMETER	GASTOS PROGRAMADOS DE OCTUBRE A DIC	SALDO DISPONIBLE	SALDO A CREDITAR	SALDO DISPONIBLE
107	13	1	21	101	11	0.00	58,129.00	-58,129.00	58,129.00	0.00
107	13	1	26	101	11	0.00	4,500.00	-4,500.00	4,500.00	0.00
107	13	1	27	101	11	0.00	7,932.00	-7,932.00	7,932.00	0.00
107	13	1	28	101	11	0.00	1,440.00	-1,440.00	1,440.00	0.00
107	13	1	71	101	11	76,868.97	82,792.97	-5,924.00	5,924.00	0.00
107	13	1	72	101	11	11,196.58	17,120.58	-5,924.00	5,924.00	0.00
107	13	1	73	101	11	1,874.95	2,374.95	-500.00	500.00	0.00
<b>TOTAL</b>						<b>89,940.50</b>	<b>174,289.50</b>	<b>-84,349.00</b>	<b>84,349.00</b>	<b>0.00</b>

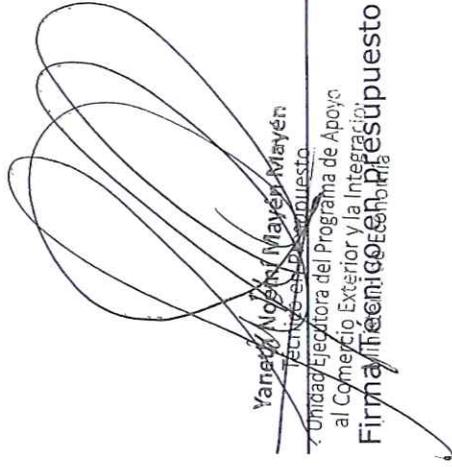
Así mismo, hace constar que no se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para financiar los renglones de gasto **021 Personal Supernumerario, 026 Complemento por calidad profesional al personal temporal, 27 Complementos específicos al personal temporal, 028 Complemento por transporte al personal temporal, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14) y 073 Bono vacacional**, sin embargo derivado a la reunión que se sostuvo el día 30 de agosto 2024 con la Dirección Financiera y por Instrucciones de la

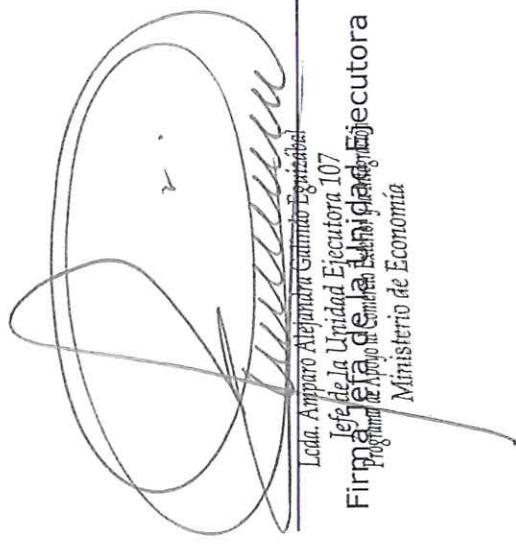
Autoridad Superior del Ministerio de Economía informaron que la Unidad Ejecutora 101 Despacho Superior, cederá el espacio presupuestario para cubrir la creación de 2 puestos en el renglón 021 Personal Supernumerario en los perfiles siguientes:

1. Analista de Presupuesto por un monto de **Q42,173.29**
2. Asistente Administrativo por un monto de **Q42,173.29**

Los cuales están destinados a fortalecer las áreas administrativas y financieras de la Dirección de Política de Comercio Exterior la cual pertenece a la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior. La modificación asiente a un total de **(Q84,349.00)**, en la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes.

Para los usos legales que convenga se extiende la presente hoja de papel membretado del Centro de Costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, del Ministerio de Economía, a los veintiséis días del mes de septiembre de Ejercicio Fiscal 2024.

  
Yanet Noemí Mayer Mayén  
Ejecutiva de Presupuesto  
Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo  
al Comercio Exterior y la Integración  
**Firma para el Presupuesto**

  
Lidia Amparo Atejunuar Guzmán Eguíbal  
Jefe de la Unidad Ejecutora 107  
Programa de Apoyo al Comercio Exterior  
**Firma para la Unidad Ejecutora**  
Ministerio de Economía

50

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Ejecucion de Gastos - Reportes - Informacion Consolidada**  
**Ejecucion del Presupuesto (Grupos Dinamicos)**  
 Expresado en Quetzales

UNIDAD\_EJECUTORA = 107, ACTIVIDAD = 01, GEOGRAFICO = 0101, RENGLON in 021, 026, 027, 028, 071, 072, 073

- ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA - ACTIVIDAD - RENGLON -

DEL MES ENERO AL MES SEPTIEMBRE

EJERCICIO: 2,024

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
11130011-0107 MINISTERIO DE ECONOMIA - UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR											
13 00 000 001 NEGOCIACION DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES Y PROMOCION DE LA INTEGRACION ECONOMICA											
021 PERSONAL SUPERNUMERARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
026 COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
027 COMPLEMENTOS ESPECIALES AL PERSONAL TEMPORAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
028 COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TEMPORAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
071 AGUINALDO	134,417.00	-3,943.00	130,474.00	0.00	53,605.03	53,605.03	53,605.03	76,868.97	11,196.58	76,868.97	41.08
072 BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	134,417.00	-5,654.00	128,763.00	0.00	117,566.42	117,566.42	117,566.42	11,196.58	1,874.95	11,196.58	91.30
073 BONO VACACIONAL	2,000.00	-75.00	1,925.00	0.00	50.05	50.05	50.05	1,874.95	1,874.95	0.00	2.60
TOTAL 13 00 000 001 NEGOCIACION DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES Y PROMOCION DE LA INTEGRACION ECONOMICA	270,834.00	-9,672.00	261,162.00	0.00	171,221.50	171,221.50	171,221.50	89,940.50	89,940.50	0.00	65.54
LA INTEGRACION ECONOMICA	270,834.00	-9,672.00	261,162.00	0.00	171,221.50	171,221.50	171,221.50	89,940.50	89,940.50	0.00	65.54
TOTAL 11130011-0107 MINISTERIO DE ECONOMIA - UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR	270,834.00	-9,672.00	261,162.00	0.00	171,221.50	171,221.50	171,221.50	89,940.50	89,940.50	0.00	65.54



Ministerio de  
**Economía**

DPCE/YRCV/189-2024

26 de septiembre de 2024

Magister  
Rocío Molina Najarro  
Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación  
Ministerio de Economía  
Edificio

Estimada Magister Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para indicarle que el Centro de Costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter Externa clase Intra1, por un monto de **Ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta y nueve quetzales con 00/100 (Q84,349.00)**, en la Fuente de Financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el objeto de cubrir con el financiamiento del renglón presupuestario 021 Personal supernumerario.

Motivo por el cual habrá movimiento en los valores de metas físicas, para ello manifiesta que se incrementa (1) meta física del **Producto**: 005-001 Acuerdos y Convenios Comerciales Negociados y Suscritos para Beneficio del Sector Exportador y se incrementa (1) meta física en el **Sub-Producto**: 005-001-0001 Acuerdos y Convenios Comerciales Suscritos a través de las Negociaciones Comerciales con Diferentes Países.

Para el efecto se adjunta Comprobante de Reprogramación de Producto y Subproducto No. 14, Resolución Interna Unidad de Planificación No. DPCE-14-2024 y la Justificación de crédito presupuestario correspondiente, para su análisis y consideración respectiva.

---

Viceministerio de Integración y Comercio Exterior  
8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200  
Síguenos como @minecogt f X @d www.mineco.gob.gt



Ministerio de  
**Economía**

23

Agradeciendo de antemano su colaboración a la preense solicitud, me suscrito cordialmente.

Yomy Rolando Cifuentes Velásquez  
Director  
Dirección de Política de Comercio Exterior  
Ministerio de Economía



**Vo.Bo.**

Héctor José Marroquín Mora  
Viceministro de Integración  
y Comercio Exterior

---

Viceministerio de Integración y Comercio Exterior  
8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200  
Síguenos como @minecogt f X @ @d [www.mineco.gob.gt](http://www.mineco.gob.gt)

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 26/09/2024 HORA : 19:28.13 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 107 - 16958	14
ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	
POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN:	X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
107	13	00	000	001	000	0101	021	11	0000	0000	0005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	58,129.00	
107	13	00	000	001	000	0101	026	11	0000	0000	0005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	4,500.00	
107	13	00	000	001	000	0101	027	11	0000	0000	0005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	7,932.00	
107	13	00	000	001	000	0101	028	11	0000	0000	0005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	1,440.00	
107	13	00	000	001	000	0101	071	11	0000	0000	0005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	5,924.00	
107	13	00	000	001	000	0101	072	11	0000	0000	0005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	5,924.00	
107	13	00	000	001	000	0101	073	11	0000	0000	0005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	500.00	
Total													84,349.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO	
CODIGO	SUBPRODUCTO
005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países
	Total
	84,349.00

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria para el financiamiento del renglón 021 Personal Supernumerario
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 26/09/2024 HORA : 19:28.13 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO 11130011 - 107 - 16958	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR	COMPROBANTE No.: 14
----------------------------------	---	------------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		84,349.00
0000-SIN ORGANISMO		84,349.00
0000-SIN CORRELATIVO		84,349.00
Total	0.00	84,349.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	OB	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
107	13	00	000	001	000	005-001	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	1	Documento
107	13	00	000	001	000	005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	1	Documento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria para el financiamiento del renglón 021 Personal Supernumerario
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

  
Miguel Ángel Álvarez De Cruz  
Asistente

Dirección de Política de Comercio Exterior  
Ministerio de Economía

  
Yory Rolando Velásquez  
Director

Dirección de Política de Comercio Exterior  
Ministerio de Economía

**Resolución interna Unidad de Planificación No. DPCE-14-2024  
Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la  
Integración -UEP-  
Guatemala, 26 de septiembre de 2024.**

**Asunto: Modificación de saldos presupuestarios en el producto y subproductos del POA 2024 del Centro de costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior, del Programa 13 Gestión de la Integración Económica y Comercio Exterior, Actividad 1 Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-. -----**

**Considerando:**

Que el Centro de Costo 0212/16958 Política De Comercio Exterior, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter EXTERNA clase INTRA1, con el objeto de cubrir las necesidades en los renglones 021 Personal supernumerario, 026 Complemento por calidad profesional al personal temporal, 027 Complementos específicos al personal temporal, 028 Complemento por transporte al personal temporal, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14) y 073 Bono vacacional, para ello manifiesta que se incrementa (1) meta física del **Producto:** 005-001 Acuerdos y Convenios Comerciales Negociados y Suscritos para Beneficio del Sector Exportador y se incrementa (1) meta física en el **Sub-Producto:** 005-001-0001 Acuerdos y Convenios Comerciales Suscritos a través de las Negociaciones Comerciales con Diferentes Países, se incrementa (1) meta física en la acción "Negociaciones para Facilitación del Comercio: libre movilidad de mercancías, bienes, servicios e inversiones, reconocimiento registros, legislación centroamericana y armonización arancelaria", para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión SIGES en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

### Considerando:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 Artículo 6 inciso a) punto 2 que indica que una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

### Por tanto:

Este Centro de Costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 y conforme al Decreto No. 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024 fue ampliado por el Congreso de la República de Guatemala mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023.

### Resuelve:

**Primero:** Después de verificar la disponibilidad presupuestaria y los documentos de soporte donde solicitan modificar las asignaciones presupuestarias y con base a los compromisos adquiridos, se gestiona la modificación por un monto de **Q84,349.00** del Centro de Costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, manifestando que se incrementa (1) meta física del **Producto:** 005-001 Acuerdos y Convenios Comerciales Negociados y Suscritos para Beneficio del Sector Exportador y se incrementa (1) meta física en el **Sub-Producto:** 005-001-0001 Acuerdos y Convenios Comerciales Suscritos a través de las Negociaciones Comerciales con Diferentes Países, se incrementa (1) meta física en la acción "Negociaciones para Facilitación del Comercio: libre movilidad de mercancías, bienes, servicios e inversiones, reconocimiento registros, legislación centroamericana y armonización arancelaria" y lo planificado en el POA 2024. **Segundo:**



Ministerio de  
**Economía**

19

Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese a la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al comercio Exterior y la Integración - UEP-, para los trámites correspondientes.

Cisca Beatriz Estián Álvarez De Cruz  
Asistente  
Dirección de Política de Comercio Exterior  
Ministerio de Economía

Yomy Rolando Cordero Velásquez  
Director  
Dirección de Política de Comercio Exterior  
Ministerio de Economía

---

Viceministerio de Integración y Comercio Exterior  
8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200  
Síguenos como @minecogt f X [www.mineco.gob.gt](http://www.mineco.gob.gt)

**Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-**

**Justificación de los Créditos**

**Fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes**

**Programa 13: Gestión de la integración económica y comercio exterior**  
**Actividad 01: Negociación de acuerdos comerciales internacionales y promoción de la integración económica**

**Renglón 021 Personal Supernumerario Q58,129.00**

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la asignación presupuestaria en el presente renglón, para cubrir con el pago de sueldos de los 2 puestos que se están creados destinados a fortalecer la Dirección los cuales son: 1 Analista de Presupuesto y 1 Asistente Administrativo.

**Renglón 026 Complemento por calidad profesional al personal temporal Q4,250.00**

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la asignación presupuestaria en el presente renglón, para cubrir con el pago de la remuneración adicional al sueldo base, específicamente la bonificación profesional para los 2 puestos que se están creados destinados a fortalecer la Dirección los cuales son: 1 Analista de Presupuesto y 1 Asistente Administrativo.

**Renglón 027 Complementos específicos al personal temporal Q7,932.00**

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la asignación presupuestaria en el presente renglón, para cubrir con el pago de la remuneración adicional al sueldo base, específicamente la bonificación incentiva, bono alimenticio, bono de transporte, ajuste salarial y bono extraordinario, para los 2 puestos que se están creados destinados a fortalecer la Dirección los cuales son: 1 Analista de Presupuesto y 1 Asistente Administrativo.

**Renglón 028 Complemento por transporte al personal temporal Q1,440.00**

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la asignación presupuestaria en el presente renglón, para cubrir con el pago de la remuneración adicional al sueldo base, específicamente el bono de transporte para los 2 puestos que se están creados destinados a fortalecer la Dirección los cuales son: 1 Analista de Presupuesto y 1 Asistente Administrativo.

**Renglón 071 Aguinaldo Q5,924.00**

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la asignación presupuestaria en el presente renglón, para cubrir con el pago del aguinaldo, para los 25 puestos que se están creados destinados a fortalecer la Dirección los cuales son: 1 Analista de Presupuesto y 1 Asistente Administrativo.

**Renglón 072 Bonificación anual (Bono 14) Q5,924.00**

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la asignación presupuestaría en el presente renglón, para cubrir con el pago del bono 14, para los 5 puestos que se están creado destinados a fortalecer la Dirección los cuales son: 1 Analista de Presupuesto y 1 Asistente Administrativo.

**Renglón 073 Bono vacacional Q500.00**

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la asignación presupuestaría en el presente renglón, para cubrir con el pago de bono vacacional para los 5 puestos que se están creado destinados a fortalecer la Dirección los cuales son: 1 Analista de Presupuesto y 1 Asistente Administrativo el cual se le cancela durante el mes de diciembre del presente año.

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
 PLAN OPERATIVO ANUAL 2024  
 MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2024  
 SEGUIMIENTO MENSUAL Y CUATRIMESTRAL DE EFECTIÓN DE METAS FISICAS  


VISION	Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.
MISION	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Mipycs y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.
OBJETIVO ESTRATEGICO	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.
INICIACION INSTITUCIONAL	<p>Plan Nacional de Desarrollo - ODS: ODS 1. Trabaja con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.1. Para el 2016, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, nuevas tecnologías apropiada y servicios financieros, incluyendo las actividades financieras.</p> <p>Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS: ODS 1. Trabaja con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.1. Para el 2016, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, nuevas tecnologías apropiada y servicios financieros, incluyendo las actividades financieras. ODS 1.1. Promover el empleo decente y el crecimiento económico inclusivo y sostenible y fomentar la innovación. Meta: 1.3. ODS 10. Reducir las desigualdades y entre los microempresarios. ODS2 Para el 2016, poner fin al hambre y asegurar el acceso a todas las personas, en particular las pobres y las personas en situaciones vulnerables, Meta: 2.1. ODS1. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Meta 4.1</p> <p>ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenible, inclusivo y sostenible y fomentar la innovación. Meta: 8.3. ODS 10. Reducir las desigualdades y entre los países. Meta 10.2 ODS 12. Producción y consumo responsables. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. Meta 12.1. Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con la legislación nacional y de conformidad con los procedimientos y estándares de adquisiciones sostenibles. Meta 12.6. Promover el reciclaje y el uso eficiente de los recursos naturales. Meta 12.7. Promover el turismo sostenible, que contribuya a crear empleos sostenibles y promover la inclusión social, económica y política de todos, particularmente de las mujeres, niñas, niños, niñas, niñas, niñas, niñas y niñas.</p> <p>Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS: ODS 8. Trabaja con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 8.1. Para el 2019, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, nuevas tecnologías apropiada y servicios financieros, incluyendo las actividades financieras.</p> <p>Meta: 8.1. Para el 2019, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, nuevas tecnologías apropiada y servicios financieros, incluyendo las actividades financieras.</p> <p>Meta: 8.1. Para el 2019, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, nuevas tecnologías apropiada y servicios financieros, incluyendo las actividades financieras.</p>
RESULTADO FINAL	<p>Para el año 2025 se ha incrementado en 10,0 puntos porcentuales el flujo de Inversión Extranjera Directa en el país, que permita mejoras en el crecimiento económico y el empleo productivo (línea base US\$998.2 millones en 2019 a 1,098.2 en el 2025).</p>
PROGRAMA 13: GESTION DE LA INTEGRACION ECONOMICA Y COMERCIO EXTERIOR	
OBJETIVO OPERATIVO	Atraer Inversión Extranjera Directa como motor de crecimiento y diversificación económica y promover la inserción exitosa de Guatemala en el contexto globalizado del comercio.
RESULTADO INSTITUCIONAL	<p>Para el 2023, se ha incrementado en 10,596 los certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial, en el marco de la administración de los acuerdos comerciales vigentes.</p> <p>(línea base de 4,324 en 2019 a 10,596 en 2023)</p>
EJECUCION MENSUAL, CUATRIMESTRAL Y ANUAL, POA 2024	

DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR												
Acción												
<i>Diseño y negociación de acuerdos comerciales, impulsar el adecuado proceso de integración económica centroamericana y promover la expansión de la base exportable, así como coordinar con la Misión de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio - (OMC).</i>												
<i>Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica</i>												
1	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	Integración Económica	Centroamericana	Negociaciones para Facilitación del Comercio: libre movilidad de mercaderías, bienes, servicios e inversiones, reconocimiento de registros, legislación centroamericana y armonización arancelaria	Documento	30	20	+	1	21	Facilitación del Comercio: libre movilidad de mercaderías, bienes, servicios e inversiones, reconocimiento de registros, legislación centroamericana y armonización arancelaria. "Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países", derivado a que se estará incrementando el presupuesto en el renglón 021 "Personal Superintendente".
						Documento	67	49	1	50	El Centro de Costo 021/216958 "Política de Comercio Exterior", de la Unidad Ejecutora 107, "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países", derivado a que se estará incrementando el presupuesto por la creación de nuevas plazas en el renglón 021 "Personal Superintendente".	
						Documento	295	49	1	50	El Centro de Costo 021/216958 "Política de Comercio Exterior", de la Unidad Ejecutora 107, "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador", derivado a que se estará incrementando el presupuesto por la creación de nuevas plazas en el renglón 021 "Personal Superintendente".	

PRESELECCIÓN DE ESTOS ACUERDOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, VIGENTE PARA EL AÑO 2024.





Ministerio de  
**Economía**

**Anexo 01:  
Correo electrónico de fecha 26  
de septiembre de 2024 de la  
Dirección Financiera**

---

Viceministerio de Integración y Comercio Exterior  
8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200  
Síguenos como @minecogt f X    [www.mineco.gob.gt](http://www.mineco.gob.gt)

**Yaneth Noemí Mayén Mayén**

**De:**

Dirección Financiera

**Enviado el:**

Jueves, 26 de septiembre de 2024 13:44

**Para:**

Yaneth Noemí Mayén Mayén; Cristian Josué López Barera

**CC:**

Amparo Alejandra Galindo Eguzábal; Carlos Antonio Morales Maza; Angela Huergo Paz; Silvia García; Rocio Molina; José

**Asunto:**

UE-107 PUESTOS 021 MODIFICADO año 2024 y proyección 2025 al 2029

**Datos adjuntos:**

UE-107 renglon 021 2024.xlsx; UE-107 renglon 021 2025.xlsx

Buena tarde adjunto la nueva propuesta remitida por la Dirección de RRHH del renglón 021 para los años 2024, para realizar la nueva propuesta de modificación y para el año 2025 sus proyecciones a nivel de excel y los renglones afectar.

Al terminar su modificación en el sistema favor de remitir a planificación para su visto bueno y adjuntar en el correo a financiero para la consolidación en los sistemas.

Por su valioso apoyo, saludos.

**Dirección Financiera,**

**Extensiones: 5101 Dirección, 5107 Contabilidad, 5108 Tesorería y 5109 Presupuesto**



**Ministerio de  
Economía**



Ministerio de  
**Economía**

12

## **Anexo 02: Propuesta de puestos bajo renglón 021 por dependencia para el año 2024**

---

Viceministerio de Integración y Comercio Exterior  
8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200  
Síguenos como @minecogt f X    [www.mineco.gob.gt](http://www.mineco.gob.gt)

Viceministerio Administrativo y Financiero  
 Propuesta de puestos bajo renglón 021 por dependencia  
 Unidad Ejecutora 107 AÑO 2024  
 (Cifras en Quetzales)

No.	Partida Presupuestaria	UE	DEPENDENCIA	PERFIL	021 Personal Supernumerario	026 Complemento personal por calidad funcional	027 BONO PROFESIONAL PACTO ALIMENTICIO	027 BONO AJUSTE SALARIAL MENSUAL	028 BONO DE BONO DE TRANSPORTE 66-2000	027	RENGLÓN DE GASTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	071 Bono 14 (Proporcional)	072 Aguinaldo (Proporcional)	073 Bono Vacacional	TOTAL POR PLAZA DE LOS 3 MESES	RENGLÓN DE GASTO
1	2024-11130011-107-13-00-00-001-000-021-0101-11	107	Comercio Exterior	Programa de Apoyo al Comercio Exterior	Analista de Respuesta	375.00	200.00	871.93	240.00	250.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	2,961.64	2,961.64	2,961.64	250.00	42,173.29	021
2	2024-11130011-107-13-00-00-001-000-021-0101-11	107	Comercio Exterior	Programa de Apoyo al Comercio Exterior	Analista Administrativo	375.00	200.00	871.93	240.00	250.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	2,961.64	2,961.64	2,961.64	250.00	42,173.29	021
	<b>TOTAL MENSUAL</b>					<b>750.00</b>	<b>750.00</b>	<b>1,743.86</b>	<b>480.00</b>	<b>500.00</b>	<b>24,000.00</b>	<b>24,000.00</b>	<b>24,000.00</b>	<b>5,923.29</b>	<b>5,923.29</b>	<b>5,923.29</b>	<b>500.00</b>	<b>84,346.58</b>	<b>021</b>
<b>TOTAL ULTIMO TRIMESTRE 2024</b>																			<b>58,128.42</b>
<b>TOTAL ULTIMO TRIMESTRE 2024</b>																			<b>2,250.00</b>
<b>TOTAL ULTIMO TRIMESTRE 2024</b>																			<b>2,250.00</b>
<b>TOTAL ULTIMO TRIMESTRE 2024</b>																			<b>750.00</b>
<b>TOTAL ULTIMO TRIMESTRE 2024</b>																			<b>480.00</b>
<b>TOTAL ULTIMO TRIMESTRE 2024</b>																			<b>1,440.00</b>
<b>TOTAL ULTIMO TRIMESTRE 2024</b>																			<b>5,213.58</b>
<b>TOTAL ULTIMO TRIMESTRE 2024</b>																			<b>24,000.00</b>
<b>TOTAL ULTIMO TRIMESTRE 2024</b>																			<b>24,000.00</b>
<b>TOTAL ULTIMO TRIMESTRE 2024</b>																			<b>24,000.00</b>
<b>TOTAL ULTIMO TRIMESTRE 2024</b>																			<b>24,000.00</b>
<b>TOTAL ULTIMO TRIMESTRE 2024</b>																			<b>24,000.00</b>
<b>TOTAL ULTIMO TRIMESTRE 2024</b>																			<b>24,000.00</b>
<b>TOTAL ULTIMO TRIMESTRE 2024</b>																			<b>24,000.00</b>
<b>TOTAL ULTIMO TRIMESTRE 2024</b>																			<b>5,923.29</b>
<b>TOTAL ULTIMO TRIMESTRE 2024</b>																			<b>5,923.29</b>
<b>TOTAL ULTIMO TRIMESTRE 2024</b>																			<b>5,923.29</b>
<b>TOTAL ULTIMO TRIMESTRE 2024</b>																			<b>250.00</b>
<b>TOTAL ULTIMO TRIMESTRE 2024</b>																			<b>42,173.29</b>

M



Ministerio de  
**Economía**

21

# **Anexo 03: Propuesta de puestos bajo renglón 021 por dependencia para el año 2025**

---

Viceministerio de Integración y Comercio Exterior  
8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200  
Síguenos como @minecogt f X    [www.mineco.gob.gt](http://www.mineco.gob.gt)





Ministerio de  
**Economía**

8

## **Anexo 04: Correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2024 del Área de Presupuesto**

---

Viceministerio de Integración y Comercio Exterior  
8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200  
Síguenos como @minecogt f X    [www.mineco.gob.gt](http://www.mineco.gob.gt)

**Yaneth Noemí Mayén Mayén**

**De:**

Yaneth Noemí Mayén Mayén

**Enviado el:**

Jueves, 26 de septiembre de 2024 19:18

**Para:**

Yoni Cifuentes; Olga Beatriz Millian Álvarez de Cruz

**CC:**

Amparo Alejandra Galindo Eguizábal; Héctor José Marroquín Mora

**Asunto:**

RV: UE-107 PUESTOS 021 MODIFICADO año 2024 y proyección 2025 al 2029

Buenas tardes estimados

Hago de su conocimiento a que derivado a la reunión que se sostuvo el día de hoy 26 de septiembre 2024 con la Dirección Financiera y con base al correo que antecede, se informa que por parte de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas la modificación para la creación de los 2 puestos bajo el renglón 021 fue rechazada nuevamente, indicando que el Bono extraordinario por Q.10,000.00, no corresponde.

Por lo anterior solicito su apoyo para gestionar el nuevo replanteamiento de la modificación presupuestaria clase externa Intra 1, destinada al financiamiento para la creación de los puestos en el renglón 021 Personal Supernumerario por el monto de **Q.84,349.00** en la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes.

Cabe indicar que únicamente deben realizarse los créditos presupuestarios en los renglones **021** Personal Supernumerario; **026** Complemento por calidad profesional al personal temporal; **027** BONO 66-2000; **028** Complemento por transporte al personal temporal; **071** Aguinaldo; **072** Bonificación Bono 14 y **073** Bono Vacacional, debido a que en la reunión antes descrita, informaron que la Unidad Ejecuta 101 Despacho Superior realizara el débito correspondiente.

Con base a lo anterior deben trasladar los documentos siguientes:

1. Correo con el aval de la Unidad de Planificación donde indiquen si varían o no las metas físicas
2. La resolución interna de planificación en el cual se incrementan las metas físicas
3. El antecedente, análisis y las justificaciones de créditos presupuestarios
4. El oficio dirigido a la licencia Rocío Molina para el tema de las metas físicas
5. Oficio dirigido a la Licenciada Galindo para el traslado de la Modificación

Los documentos anteriores deben ser trasladados **en formato digital y físico para el día de hoy** debido, a que es de carácter urgente y la misma debe quedar entregada al Ministerio de Finanzas Públicas cualquier duda quedo a la orden.

Saludos.

Noemí Mayén

Presupuesto 107

**De:** Dirección Financiera <direccionfinanciera@mineco.gob.gt>

**Enviado el:** Jueves, 26 de septiembre de 2024 13:44

**Para:** Yaneth Noemí Mayén <ynmayen@mineco.gob.gt>; Cristian Josué López Barera <clopezb@mineco.gob.gt>

**CC:** Amparo Alejandra Galindo Eguzábal <aagalindo@mineco.gob.gt>; Carlos Antonio Morales Maza <camoralesm@mineco.gob.gt>; Angela Huergo Paz <ahuergo@mineco.gob.gt>; Silvia García <Sgarcia@mineco.gob.gt>; Rocio Molina <rmolina@mineco.gob.gt>; José Horacio Castillo García <jhcastillo@mineco.gob.gt>; Cindy Gisela Barrios de Navas <cgbarriosn@mineco.gob.gt>

**Asunto:** UE-107 PUESTOS 021 MODIFICADO año 2024 y proyección 2025 al 2029

Buena tarde adjunto la nueva propuesta remitida por la Dirección de RRHH del renglón 021 para los años 2024, para realizar la nueva propuesta de modificación y para el año 2025 sus proyecciones a nivel de excel y los renglones afectar.

Al terminar su modificación en el sistema favor de remitir a planificación para su visto bueno y adjuntar en el correo a financiero para la consolidación en los sistemas.

Por su valioso apoyo, saludos.

**Dirección Financiera,**

Extensiones: 5101 Dirección, 5107 Contabilidad, 5108 Tesorería y 5109 Presupuesto



**Ministerio de  
Economía**

o



Ministerio de  
**Economía**

5

## **Anexo 05: Correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2024 aval Unidad de Planificación**

---

Viceministerio de Integración y Comercio Exterior  
8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200  
Síguenos como @minecogt f X     [www.mineco.gob.gt](http://www.mineco.gob.gt)

**Yaneth Noemí Mayén Mayén**

**De:** Silvia García  
**Enviado el:** Jueves, 26 de septiembre de 2024 18:45  
**Para:** Olga Beatriz Millian Alvarez de Cruz; Angela Huergo Paz; Carlos Antonio Morales Maza  
**CC:** José Horacio Castillo García; Yaneth Noemí Mayén; Cristian Josué López Barera; Yoni Cifuentes  
**Asunto:** RE: UE-107 PUESTOS 021 MODIFICADO año 2024 y proyección 2025 al 2029

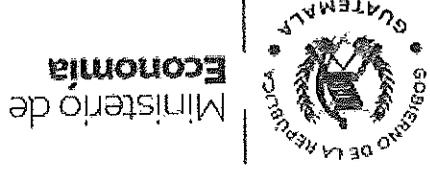
De acuerdo a lo indicado por la Dirección Financiera el monto acreditado es de Q. 84,348 para dar cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se debe incrementar 1 meta física en el Subproducto 005-001-0001 Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países.

Saludos

Silvia García  
Órgano de Planeación, Proyectos y Cooperación  
Departamento de Planeación y Control de Gestión  
Cajalazacenses (Cajal),  
(502) 2412-0200 Ext. 5904

87. Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala

Síguenos como @minecogt ✉️ @www.mineco.gob.gt



**De:** Silvia García  
**Enviado el:** Jueves, 26 de septiembre de 2024 15:44  
**Para:** Olga Beatriz Millian Alvarez de Cruz <BCruz@mineco.gob.gt>; Angela Huergo Paz <ahuergo@mineco.gob.gt>; Carlos Antonio Morales Maza <camoralesm@mineco.gob.gt>  
**CC:** José Horacio Castillo García <jhcastillog@mineco.gob.gt>; Yaneth Noemí Mayén <ymayen@mineco.gob.gt>; Cristian Josué López Barera <clopezb@mineco.gob.gt>; Yoni Cifuentes <ycifuentes@mineco.gob.gt>  
**Asunto:** RE: UE-107 PUESTOS 021 MODIFICADO año 2024 y proyección 2025 al 2029

Buenas tardes Beatriz, el monto de la modificación es inferior al valor de una meta física por lo cual no modifica metas físicas. Puede continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente

Silva García  
Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación  
Departamento de Planificación y Control de Gestión  
%garcia@minreco.gob.gt%  
(502) 2412-0200 Ext. 5904  
B-7, Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala

Síguenos como @minrecoGT X @minrecoGT www.minreco.gob.gt



Ministerio de  
Economía

**De:** Olga Beatriz Millian Alvarez de Cruz <BCruz@minreco.gob.gt>

**Enviado el:** jueves, 26 de septiembre de 2024 15:37

**Para:** Silvia García <Sgarcia@minreco.gob.gt>

**CC:** José Horacio Castillo García <jhcastillog@minreco.gob.gt>; Yaneth Noemí Mayén <ynmayen@minreco.gob.gt>; Cristian Josué López Barera

**Asunto:** RV: UE-107 PUESTOS 021 MODIFICADO año 2024 y proyección 2025 al 2029

Estimada Lcda. García:

En seguimiento a lo solicitado en el correo que antecede, me permito hacer de su conocimiento que se estará realizando una modificación presupuestaria tipo INTRA1 destinada al financiamiento para la creación de 2 puestos en el renglón 021 Personal Supernumerario por un monto de Q.77,338.36, en la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes.

La cual repercutirá en el incremento de 1 meta en el Subproducto 005-001-0001 Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países, en la acción "Negociaciones para Facilitación del Comercio: libre movilidad de mercancías, bienes, servicios e inversiones, reconocimiento registros, legislación centroamericana y armonización arancelaria", para lo que atentamente solicito su aprobación.

En espera de su pronta respuesta, quedo a sus órdenes.

Saludos,

Beatriz Milian

Asistente

Dirección de Política de Comercio Exterior  
Viceministerio de Integración y Comercio Exterior

+(502) 2412-0200 Ext. 4329

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala

Síguenos como @minicogt f X @d www.minico.gob.gt



Ministerio de  
Economía

De: Yaneth Noemí Mayén Mayén <ymayen@minico.gob.gt>

Enviado el: Jueves, 26 de septiembre de 2024 14:25

Para: Yoni Cifuentes <Ycifuentes@minico.gob.gt>; Olga Beatriz Millian Alvarez de Cruz <BCruz@minico.gob.gt>

CC: Amparo Alejandra Galindo Eguizábal <aagalindoe@minico.gob.gt>; Cristian Josué López Barera <clopezb@minico.gob.gt>; Héctor José Marroquín Mora <hmarroquin@minico.gob.gt>

Asunto: RE: UE-107 PUESTOS 021 MODIFICADO año 2024 y proyección 2025 al 2029

Buenas tardes estimados

Hago de su conocimiento a que derivado a la reunión que se sostuvo el día de hoy 26 de septiembre 2024 con la Dirección Financiera y con base al correo que antecede, se informa que por parte de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas la modificación para la creación de los 2 puestos bajo el renglón 021 fue rechazada nuevamente, indicando que el Bono extraordinario por Q.10,000.00, no corresponde.

Por lo anterior solicito su apoyo para gestionar el nuevo replanteamiento de la modificación presupuestaria clase externa Intra 1, destinada al financiamiento para la creación de los puestos en el renglón 021 Personal Supernumerario por el monto de **77,338.36** en la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes.

Cabe indicar que únicamente deben realizarse los créditos presupuestarios en los renglones **021** Personal Supernumerario; **026** Complemento por calidad profesional al personal temporal; **027** BONO 66-2000; **028** Complemento por transporte al personal temporal; **071** Aguinaldo; **072** Bonificación Bono 14 y **073** Bono Vacacional, debido a que en la reunión antes descrita, informaron que la Unidad Ejecuta 101 Despacho Superior realizara el débito correspondiente.

Con base a lo anterior deben trasladarse los documentos siguientes:

1. Correo con el aval de la Unidad de Planificación donde indiquen si varían o no las metas físicas
2. La resolución interna de planificación en la cual se incrementan las metas físicas
3. El antecedente, análisis y las justificaciones de créditos presupuestarios
4. El oficio dirigido a la licencia Rocío Molina para el tema de las metas físicas
5. Oficio dirigido a la licenciada Galindo para el traslado de la Modificación

Los documentos anteriores deben ser trasladados en formato digital y físico para el día de hoy antes de las 15:00 pm debido, a que es de carácter urgente y la misma debe quedar entregada al Ministerio de Finanzas Públicas cualquier duda quedo a la orden.

Saludos.

Noemi Mayen  
Presupuesto 107

**De:** Dirección Financiera <direccionfinanciera@mineco.gob.gt>  
**Enviado el:** Jueves, 26 de septiembre de 2024 13:44

**Para:** Yaneth Noemi Mayen <ynmayen@mineco.gob.gt>; Cristian Josué López Barera <clopezb@mineco.gob.gt>

**CC:** Amparo Alejandra Galindo Eguzabal <aagalindoe@mineco.gob.gt>; Carlos Antonio Morales Maza <camoralesm@mineco.gob.gt>; Angela Huergo Paz

<ahuergo@mineco.gob.gt>; Silvia García <Sgarcia@mineco.gob.gt>; Rocio Molina <rmolina@mineco.gob.gt>; José Horacio Castillo García

<jhcastillo@mineco.gob.gt>; Cindy Gisela Barrios de Navas <cgbarriosn@mineco.gob.gt>

**Asunto:** UE-107 PUESTOS 021 MODIFICADO año 2024 y proyección 2025 al 2029

Buena tarde adjunto la nueva propuesta remitida por la Dirección de RRHH del renglón 021 para los años 2024, para realizar la nueva propuesta de modificación y para el año 2025 sus proyecciones a nivel de excel y los renglones afectar:

Al terminar su modificación en el sistema favor de remitir a planificación para su visto bueno y adjuntar en el correo a financiero para la consolidación en los sistemas.

Por su valioso apoyo, saludos.

**Dirección Financiera,**  
Extensiones: 5101 Dirección, 5107 Contabilidad, 5108 Tesorería y 5109 Presupuesto



T

MEMORÁNDUM  
OPPC/PCG-118-2024/SG

A: Lic. Carlos Antonio Morales Maza  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

DE: Aura María del Rocío Molina Najjarro  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licda. Silvia Consuelo García  
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA I, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO II INGRESOS CORRIENTES, PARA FINANCIAR LA CREACIÓN DE PUESTOS EN EL RENGLÓN 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO Y LOS RENGLONES AFECTOS AL MISMO, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR -DIACO-, POR EL MONTO DE Q. 63,675.00, UNIDAD EJECUTORA 106, POA 2024.

FECHA: Guatemala, 27 de septiembre de 2024

Por instrucciones del Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, como responsable de prestar los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas del producto, subproducto y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Asistencia, Protección y Educación al	En correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2024, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía remitió a las Unidades Ejecutoras la propuesta de la Dirección de Recursos Humanos para la creación de puestos 021 Personal Supernumerario.	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 28

<p><b>Consumidor</b></p>	<p><i>En función a lo anterior, en Oficio número ODD-380-2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, como responsable de prestar los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 63,675.00, para financiar la creación de puestos en el renglón 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo.</i></p> <p><i>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 180 metas físicas en el producto Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones y subproducto Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones; así como, en la acción Asesorías técnicas sobre derechos y obligaciones, por el monto de Q. 63,675.00, lo cual incrementa el presupuesto vigente del producto y subproducto citado, por la creación de puestos en el renglón 021 Personal supernumerario.</i></p> <p><i>Se adjunta:</i></p> <p><i>Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 029-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-29-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024.</i></p> <p><i>Justificación crédito.</i></p> <p><i>Propuesta de 2 puestos de octubre a diciembre en el renglón 021 Personal supernumerario, de la Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor.</i></p>	<p><i>y Unidad Ejecutora No. 23, CO2F No. 11 y SICOIN No. 21 UE 106</i></p>
--------------------------	--	---

*El incremento de metas físicas en el producto, subproducto y acciones POA 2024, ha sido **aprobado** por el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, como responsable de prestar los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de*

*Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, en los procedimientos técnicos, administrativos y legales que se realicen sobre el particular y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.*

*Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.*

*Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte*





Ministerio de  
**Economía**

## DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

**No. Documento:** ODD-380-2024 **Correlativo Mineco:** MINECO-DIACO-827-2024  
**Fecha de Recepción:** 27/09/2024 **Fecha de Impresión:** 27/09/2024  
**Delegado A:** Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz  
**Cc:** Claudia Zeta/DIACO Desarrollo Institucional  
**Remitente:** Viceministerio de Inversión y Competencia

**Fecha de entrega a Despacho:** 27/09/2024 **Fecha Limite Envío:** 27/09/2024

**Institución:** DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR-DIACO

**Tema:** Se solicita el Visto Bueno del Señor Viceministro Antonio José Romero Florián, en el Oficio ODD-380-2024 de fecha 27 de septiembre del 2024 dirigido a la Lcda. Rocío Molina, Directora de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, por la modificación presupuestaria Clase Intra 1, por el valor de Q.63,675.00, la cual conlleva modificación de metas físicas institucionales.

### Instruccion Ministro:

**Seguimiento:** DOPPC: Con instrucciones del Señor Viceministro de Inversión y Competencia; se consigna su visto bueno en la nota remitida por la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- identificada como: ODD-380-2024, la cual se entrega a la Dirección del Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, para su conocimiento y efectos pertinentes.



MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN  
**RECORRIDO**  
27 SEP 2024

Firma:

Hora:

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

**RECORRIDO**  
27 SEP 2024

Firma:

Hora:



Ministerio de  
**Economía**

## DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

No. Documento: ODD-380-2024

Correlativo Mineco: MINECO-DIACO-S27-2024

Fecha de Recepción: 27/09/2024

Fecha de Impresión: 27/09/2024

Delegado A: Viceministerio de Inversión y Competencia

Cc: Viceministerio de Inversión y Competencia

Remitente: Claudia Zeta/DIACO Desarrollo Institucional

Fecha de entrega a

Fecha Limite Envío: 27/09/2024

Despacho:

Institución: DIRECCION DE ATENCION  
Y ASISTENCIA AL  
CONSUMIDOR-DIACO

Tema:

Se solicita el Visto Bueno del Señor Viceministro Antonio José Romero Florián, en el Oficio ODD-380-2024 de fecha 27 de septiembre del 2024 dirigido a la Lcda. Rocío Molina, Directora de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, por la modificación presupuestaria Clase Intra 1, por el valor de Q.63,675.00, la cual conlleva modificación de metas físicas institucionales.

Instruccion Ministro:

Seguimiento: Con el Visto Bueno del Señor Viceministro Antonio José Romero Florián, favor trasladar el expediente a la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, para continuar con el proceso de la modificación de metas por la modificación presupuestaria, Clase Intra 1.

Ministerio de Economía  
Despacho de Inversión y Competencia

**PRIMERO**  
27 SEP 2024

Firma:

*Paula*  
Hora: 12:45 hs

MINISTERIO DE ECONOMIA  
27 SET. 2024  
11:50

Guatemala, 27 de septiembre del 2024.  
**ODD-380-2024**

Licenciada  
Rocío Molina  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación  
Ministerio de Economía  
Su Despacho

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseando que todas sus actividades se estén desarrollando con el éxito esperado.

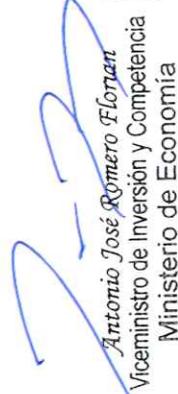
Me permito adjuntar el expediente de la modificación presupuestaria clase Intra 1, de acuerdo a lo indicado por el Departamento Financiero de DIACO, la modificación indicada, es para cubrir la creación de 2 plazas bajo el renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario" en la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por un valor de Q. 63,675.00, según lo indicado en el Oficio DDF-525-2024 de fecha 26 de septiembre 2024 del Departamento Financiero de DIACO, asimismo indican que los recursos serán otorgados por la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior".

Derivado de lo anterior, se realizó el análisis correspondiente a las metas físicas y de una acción de trabajo, quedando las metas modificadas de la siguiente manera:

- a) **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones, se incrementa en **180 personas**, quedando la meta modificada en **60,324 personas**.
- **Subproducto 007-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, se incrementa **180 personas**, quedando la meta modificada en **43,269 personas**.

Desde ya se agradece el apoyo en la gestión respectiva, sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



*Antonio José Romero Floman*  
Viceministro de Inversión y Competencia  
Ministerio de Economía



*Lidia Claudia Fabiola Esteban López*  
Subdirectora  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO-  
Ministerio de Economía

c.c. Archivo



*[Handwritten mark]*

## RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. DIACO-29-2024

UNIDAD EJECUTORA 106...Guatemala, veintiséis de septiembre del año dos mil veinticuatro.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA:

**A S U N T O:** Solicitud de aprobación y/o consolidación de resolución por modificación presupuestaria clase Intra 1, a nivel de centro de costo No.0090/5011, debido a que se debe cubrir la creación de 2 plazas bajo el renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario" en la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por un valor de Q.63,675.00, según lo indicado en el Oficio DDF-525-2024 de fecha 26 de septiembre 2024 del Departamento Financiero de DIACO, y tomando en cuenta que los cambios presupuestarios se dan dentro de la misma estructura programática, si se justifica que es necesario realizar modificación de metas físicas.

Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor  
CENTRO DE COSTO



Hora: 16:57 Firma: 

### CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo 0090/5011, del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno de la Unidad Ejecutora 106, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor – DIACO-, derivado de la Nota de Trámite Original No.1109-2024 de fecha 26 de septiembre del 2024, donde se manifiesta que la modificación presupuestaria Clase Intra 1, es para cubrir la creación de 2 plazas en el renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario" en la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por un valor de Q. 63,675.00, según lo indicado en el Oficio DDF-525-2024 de fecha 26 de septiembre 2024 del Departamento Financiero de DIACO, según Nota de Trámite ya identificada.

### CONSIDERANDO:

Que la unidad administrativa manifiesta que los créditos presupuestarios para la autorización correspondiente, si varían y cambian las metas físicas vigentes en la **Actividad 001: Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; Producto 007-001: Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; Subproducto 007-001-0001: Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones de la estructura programática**, y de acuerdo a lo indicado por el Departamento Financiero de DIACO, en el Oficio DDF-525-2024 de fecha 26 de septiembre 2024, en donde manifiesta que la modificación presupuestaria Clase Intra 1, es para cubrir la creación de 2 plazas para Analista de Presupuesto y Asistente de Inventarios, bajo renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario" en la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por un valor de Q. 63,675.00, asimismo, indica el Departamento Financiero de DIACO que, los recursos serán otorgados por la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior". Se adjunta expediente de la modificación presupuestaria solicitada.

### CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, de fecha 1 de enero de 2024, en su **Artículo 6. Modificación de metas físicas**, indica en la literal a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: "*Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas*".



**POR TANTO:**

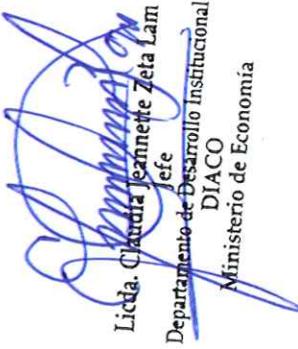
El Centro de costo 5011 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2024 y conforme el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023.

**RESUELVE:**

**Primero:** Después de verificar la documentación de soporte y las justificaciones correspondientes, donde el Centro de Costo 5011 de la Unidad Ejecutora 106, traslada la modificación presupuestaria, que se adjunta al expediente a través de Nota de Trámite Original No.1109-2024 de fecha 26 de septiembre del 2024, la modificación presupuestaria clase Intra 1, si afectan las metas del Producto y Subproducto ya descritos por el valor de Q.63,675.00, por lo que se aprueba lo descrito en la resolución interna del Centro de Costo 0090/5011 No. 029-2024 de fecha 26 de septiembre del 2024, la cual fue solicitada en Nota de Trámite ya indicada.

**Segundo:** Que los valores de metas físicas vigentes de la **Actividad 001:** Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, deben de registrar las modificaciones correspondientes, por las justificaciones ya indicadas.

**Tercero:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de Costo 0090/5011, para que posteriormente el Departamento Financiero de la Unidad Ejecutora 106 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor, proceda a realizar la consolidación en el sistema SIGES y continuar con el proceso correspondiente.



Licda. Claudia Jannette Zeta Lam  
Jefe  
Departamento de Desarrollo Institucional  
DIACO  
Ministerio de Economía



Licda. Claudia Katala Donis Suenz, MSc.  
Directora  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO  
Ministerio de Economía

RESOLUCIÓN INTERNA DEL CENTRO DE COSTO 0090/ 5011 NO. 029-2024...Guatemala, veintiséis de septiembre del año dos mil veinticuatro.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

**A S U N T O:** Fue solicitada realizar la modificación presupuestaria clase Intra 1, para cubrir la creación de 2 plazas bajo el renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario" en la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por un valor de Q. 63,675.00, según lo indicado en el Oficio DDF-525-2024 de fecha 26 de septiembre 2024 del Departamento Financiero de DIACO y tomando en cuenta que los cambios presupuestarios se dan dentro de la misma estructura programática; por lo que adjuntan las justificaciones de mérito.

**CONSIDERANDO:** Que el Centro de Costo 0090/5011, del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno de la Unidad Ejecutora 106, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, a través de Nota de Trámite Original No.1109-2024 de fecha 26 de septiembre del 2024, donde se manifiesta que la modificación presupuestaria Clase Intra 1, es para cubrir la creación de 2 plazas bajo el renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario" en la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por un valor de Q. 63,675.00, según lo indicado en el Oficio DDF-525-2024 de fecha 26 de septiembre 2024 del Departamento Financiero de DIACO, según Nota de Trámite ya identificada.

**CONSIDERANDO:** Que la unidad administrativa manifiesta que los créditos presupuestarios para la autorización correspondiente, si varían y cambian las metas físicas vigentes en la **Actividad 001:** Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones de la estructura programática, y de acuerdo a lo indicado por el Departamento Financiero de DIACO, en el Oficio DDF-525-2024 de fecha 26 de septiembre 2024, en donde manifiesta que la modificación presupuestaria Clase Intra 1, es para cubrir la creación de 2 plazas para Analista de Presupuesto y Asistente de Inventarios, bajo renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario" en la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por un valor de Q. 63,675.00, asimismo, indica el Departamento Financiero de DIACO que, los recursos serán otorgados por la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior". Se adjunta expediente de la modificación presupuestaria solicitada.

**CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, de fecha 1 de enero de 2024, en su Artículo 6. Modificación de metas físicas, indica en la literal a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: "*Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas*".

**POR TANTO:** El Centro de costo 5011 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2024 y conforme el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023.

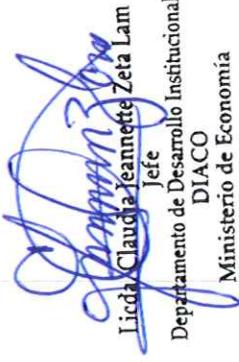


**RESUELVE: Primero:** Como consecuencia de la gestión del espacio presupuestario ya indicado, el cual asciende al valor de Q.63,675.00 que, para efectos de la normativa vigente, se estima que la propuesta de modificación de asignaciones **SI** es causal y/o motivo para presentar una modificación a las metas físicas programadas en el POA para el ejercicio fiscal 2024.

**Segundo:** Por lo ya expuesto, se solicita se realicen el registro de las modificaciones de las metas físicas, de la siguiente manera:

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META VIGENTE	MODIFICACIÓN (+/-)	METAS FÍSICAS REPROGRAMADAS
Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones.		Persona	60,144	180	60,324
	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones.	Persona	43,089	180	43,269
	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas.	Persona	12,143	0	12,143
	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales.	Persona	4,912	0	4,912

**Tercero:** Trasladar el expediente a la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor", para que entre a resolver y consolidar en el Sistema de Gestión la petición del centro de costo 5011, para continuar con el trámite del documento que corresponda, para la aprobación correspondiente de conformidad a la que indica el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, de fecha 1 de enero de 2024 y Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto".



Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam  
Jefe  
Departamento de Desarrollo Institucional  
DIACO  
Ministerio de Economía

# MINISTERIO DE ECONOMIA

## PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

### PROGRAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO

OBJETIVO OPERATIVO		PRESUPUESTO													
Promover la calidad en los bienes y servicios para satisfacción del consumidor.		RESULTADO INSTITUCIONAL		TOTAL PRESUPUESTO											
Para el 2025, se ha incrementado en 42,0 puntos porcentuales el número de consumidores y usuarios atendidos sobre sus derechos y obligaciones (línea base de 40,377 en 2019 a 57,432 en 2025)		INDICADOR		Tasa de atención de los derechos y obligaciones del consumidor.											
Acción		Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor.													
Educar, informar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, aplicando la Ley de Protección al Consumidor y usuarios, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia.		Actividad		Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor.											
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENTE	METAS FÍSICAS				PRESUPUESTO					
						MODIFICADA	REPROGRAMADA	APROBADO	MODIFICADO	REPROGRAMADO	OBSERVACIONES				
1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones		Persona	60,144	180	60,324	18,072,613.00	63,675.00	18,136,288.00	De acuerdo a la Nota de Tramite No.1109-2024 de fecha 26 de septiembre del 2024, indica que la modificación presupuestaria clase Intra 1, por el valor de Q.63,675.00 de la fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", es en seguimiento al Oficio DDF-525-2024 de fecha 26 de septiembre 2024 del Departamento Financiero de DIACO, en donde se manifiesta que es para cubrir la creación de 2 plazas para analista de Presupuesto y Asistente de Inventarios bajo el renglón presupuestario 021 "Personal Superintendente", los recursos presupuestarios serán otorgados por la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior". Derivado de lo anterior y por el valor que se le está acreditando a este Subproducto, se hace necesario incrementar la meta física del mismo, en cumplimiento del Plan-Presupuesto.					
		Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	Persona	43,089	180	43,269	14,775,854.00	63,675.00	14,839,529.00	De acuerdo a la Nota de Tramite No.1109-2024 de fecha 26 de septiembre del 2024, indica que la modificación presupuestaria clase Intra 1, por el valor de Q.63,675.00 de la fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", es en seguimiento al Oficio DDF-525-2024 de fecha 26 de septiembre 2024 del Departamento Financiero de DIACO, en donde se manifiesta que es para cubrir la creación de 2 plazas para analista de Presupuesto y Asistente de Inventarios bajo el renglón presupuestario 021 "Personal Superintendente", los recursos presupuestarios serán otorgados por la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior". Derivado de lo anterior y por el valor que se le está acreditando a este Subproducto, se hace necesario incrementar la meta física del mismo, en cumplimiento del Plan-Presupuesto.					
		Asesorías técnicas sobre derechos y obligaciones	Persona	19,302	180	19,482	14,775,854.00	63,675.00	14,839,529.00	De acuerdo a la Nota de Tramite No.1109-2024 de fecha 26 de septiembre del 2024, indica que la modificación presupuestaria clase Intra 1, por el valor de Q.63,675.00 de la fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", es en seguimiento al Oficio DDF-525-2024 de fecha 26 de septiembre 2024 del Departamento Financiero de DIACO, en donde se manifiesta que es para cubrir la creación de 2 plazas para analista de Presupuesto y Asistente de Inventarios bajo el renglón presupuestario 021 "Personal Superintendente", los recursos presupuestarios serán otorgados por la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior". Derivado de lo anterior y por el valor que se le está acreditando a este Subproducto, se hace necesario incrementar la meta física del mismo, en cumplimiento del Plan-Presupuesto.					
		Personas capacitadas	Persona	23,787	0	23,787	14,775,854.00	63,675.00	14,839,529.00	De acuerdo a la Nota de Tramite No.1109-2024 de fecha 26 de septiembre del 2024, indica que la modificación presupuestaria clase Intra 1, por el valor de Q.63,675.00 de la fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", es en seguimiento al Oficio DDF-525-2024 de fecha 26 de septiembre 2024 del Departamento Financiero de DIACO, en donde se manifiesta que es para cubrir la creación de 2 plazas para analista de Presupuesto y Asistente de Inventarios bajo el renglón presupuestario 021 "Personal Superintendente", los recursos presupuestarios serán otorgados por la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior". Derivado de lo anterior y por el valor que se le está acreditando a este Subproducto, se hace necesario incrementar la meta física del mismo, en cumplimiento del Plan-Presupuesto.					
		Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	Persona	12,143	0	12,143	2,711,404.00	0.00	2,711,404.00	De acuerdo a la Nota de Tramite No.1109-2024 de fecha 26 de septiembre del 2024, indica que la modificación presupuestaria clase Intra 1, por el valor de Q.63,675.00 de la fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", es en seguimiento al Oficio DDF-525-2024 de fecha 26 de septiembre 2024 del Departamento Financiero de DIACO, en donde se manifiesta que es para cubrir la creación de 2 plazas para analista de Presupuesto y Asistente de Inventarios bajo el renglón presupuestario 021 "Personal Superintendente", los recursos presupuestarios serán otorgados por la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior". Derivado de lo anterior y por el valor que se le está acreditando a este Subproducto, se hace necesario incrementar la meta física del mismo, en cumplimiento del Plan-Presupuesto.					
		Consumidores y usuarios beneficiados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales	Persona	4,912	0	4,912	585,355.00	0.00	585,355.00	De acuerdo a la Nota de Tramite No.1109-2024 de fecha 26 de septiembre del 2024, indica que la modificación presupuestaria clase Intra 1, por el valor de Q.63,675.00 de la fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", es en seguimiento al Oficio DDF-525-2024 de fecha 26 de septiembre 2024 del Departamento Financiero de DIACO, en donde se manifiesta que es para cubrir la creación de 2 plazas para analista de Presupuesto y Asistente de Inventarios bajo el renglón presupuestario 021 "Personal Superintendente", los recursos presupuestarios serán otorgados por la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior". Derivado de lo anterior y por el valor que se le está acreditando a este Subproducto, se hace necesario incrementar la meta física del mismo, en cumplimiento del Plan-Presupuesto.					
		<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>18,072,613.00</b>				<b>63,675.00</b>				<b>18,136,288.00</b>			

**Lcda. Claudia Jeanette Zeta Lam**  
 Jefe  
 Departamento de Desarrollo Institucional  
 DIACO  
 Ministerio de Economía

**Lcda. Lilian Lorette Trigueros Diaz**  
 Jefe Departamento Financiero  
 Dirección de Atención y Asesoría al Consumidor -DIACO-  
 Ministerio de Economía

**Lcda. Claudia Kainat Jones Stenz MSc.**  
 Directora  
 Dirección de Atención y Asesoría al Consumidor -DIACO-  
 Ministerio de Economía

24

**SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F**

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA
Unid. Ejecutora:	106	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR
Unid. Desc:	00	

Fecha Elaboración		No. COMPROBANTE
26	09	2024
		11

Tipo Documento	Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
ACUERDOS		ACUERDO MINISTERIAL			REPROGRAMACION

**METAS DISMINUIDAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	-----	-----	------	----------------------	------------------	-----------------

**METAS INCREMENTADAS**

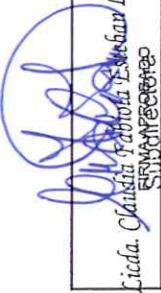
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
15	0	0	1	0	1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre	180.00	2202
15	0	0	1	0	2	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	180.00	2202

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

  
 Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam  
 FISCALIZADO  
 Departamento de Desarrollo Institucional  
 DIACO  
 Ministerio de Economía

  
 Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam  
 FISCALIZADO  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor - DIACO  
 Ministerio de Economía

Fecha	
26	09
2024	

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-106-00	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR		26	9
			DIA	MES
			AÑO	

	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC.	RESPALDO	No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL				21

CLASE DE MODIFICACION:  INTRAI  MODIFICA  EGRESOS  X  INGRESOS

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-LUCEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-LUCEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-15-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	43,955.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	2,250.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMP	6,656.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-028-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TE	1,440.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	4,437.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	4,437.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	500.00	0.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>63,675.00</b>	<b>0.00</b>

**DESCRIPCION:** Modificaciones presupuestaria para la creación de dos (2) plazas 021 "Personal Supernumerario", Analistas de Presupuesto y Asistente de Inventarios.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-106-00	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR		26	9
			DIA	MES
				AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL						21
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
II INGRESOS CORRIENTES	0.00	63,675.00
0000 SIN ORGANISMO	0.00	63,675.00
0000		
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>63,675.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		0.00	63,675.00
	ADMINISTRACIÓN	0.00	63,675.00
<b>TOTAL:</b>		<b>0.00</b>	<b>63,675.00</b>

**DESCRIPCION:**

Modificaciones presupuestaria para la creación de dos (2) plazas 021 "Personal Supernumerario", Analistas de Presupuesto y Asistente de Inventarios.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-106-00	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR		26	9
			DIA	MES
				AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL		21	

CLASE DE MODIFICACION:  INTRAI  MODIFICA  EGRESOS  X  INGRESOS

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>0.00</u>	<u>63,675.00</u>
	50700	Otras Actividades Económicas y Financieras	0.00	63,675.00
		50701 Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	0.00	63,675.00
<b>TOTAL:</b>			<u>0.00</u>	<u>63,675.00</u>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
15 - ASISTENCIA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR Y SUPERVISION DEL COME	0.00	63,675.00
<b>TOTAL:</b>	<u>0.00</u>	<u>63,675.00</u>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

REFERENCIA CTR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBRR-REN-LUCIO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR		

TOTAL ==> \_\_\_\_\_

**DESCRIPCION:** Modificaciones presupuestaria para la creación de dos (2) plazas 021 "Personal Supernumerario", Analistas de Presupuesto y Asistente de Inventarios.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-106-00	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR		26	9
			DIA	MES
				AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL						21
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:		INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR      REFERENCIA CPR      FF-ORGF-CORR      DESCRIPCION      MONTO SOLICITADO      MONTO APROBADO

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO	CREDITO
<b>TOTAL</b>		

DESCRIPCION:

Modificaciones presupuestaria para la creación de dos (2) plazas 021 "Personal Supernumerario", Analistas de Presupuesto y Asistente de Inventarios.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION

**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

*Lidia de la Haza*  
 Subdirectora de Asistencia al Consumidor  
 Ministerio de Economía

*Lidia Claudia Esteban López*  
 Subdirectora  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DHAGO  
 Ministerio de Economía

12

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 26/09/2024 HORA : 5:10.05 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	---

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	23

<b>DOC. RESPALDO:</b> ACUERDO MINISTERIAL	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b> 26/09/2024
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRA1	101, 103, 104, 105, 106 y 107	<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

Total \_\_\_\_\_

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	Total	63,675.00	0.00
15 00 000 001 000 0 11			63,675.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO	CREDITO
007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	0	63,675.00
		0.00	63,675.00
<b>RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES			63,675.00
0000-SIN ORGANISMO			63,675.00
0000-SIN CORRELATIVO			63,675.00
Total		0.00	63,675.00

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Modificaciones presupuestaria para la creación de dos (2) plazas 021 "Personal Supernumerario", Analistas de Presupuesto y Asistente de Inventarios.
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

M

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 26/09/2024 HORA : 5:10.05 REPORTE: R00817622.rpt
---------------------------------	--	---

<b>CODIGO</b>	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	COMPROBANTE No.: 23
---------------	--	------------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 26/09/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101, 103, 104, 105, 106 y 107	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
106	15	00	000	001	000	007-001	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	180	Persona
106	15	00	000	001	000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	180	Persona

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
106	15	00	000	001	000	007-001-0003	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	No afecta metas	JUSTIFICACION
106	15	00	000	001	000	007-001-0005	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales	No afecta metas	

**DESCRIPCIÓN** Modificaciones presupuestaria para la creación de dos (2) plazas 021 "Personal Supernumerario", Analistas de Presupuesto y Asistente de Inventarios.

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

10

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 26/09/2024 HORA : 5:10.05 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	23

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101, 103, 104, 105, 106 y 107	26/09/2024
	REPROGRAMACIÓN: X	

Centro Costo Consolidados  
5011-28;

DESCRIPCIÓN Modificaciones presupuestaria para la creación de dos (2) plazas 021 "Personal Supernumerario", Analistas de Presupuesto y Asistente de Inventarios.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*[Signature]*  
 Jefe Departamento de Asistencia y Atención al Consumidor  
 Subdirección de Ingresos Públicos  
 Ministerio de Economía y Finanzas

*[Signature]*  
 Licda. Claudia Fabiola Esteban López  
 Subdirectora  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
 Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 1 DE 3  
 FECHA : 26/09/2024  
 HORA : 5:00.54  
 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO  
 11130011 - 106 - 5011 UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO  
 COMPROBANTE No.: 28

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL NO. DOC. RESPALDO: 101, 103, 104, 105, 106 y 107 FECHA DOC. RESPALDO: 26/09/2024  
 CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1 REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
106	15	00	000	001	000	0101	021	11	0000	0000	0007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	43,955.00	
106	15	00	000	001	000	0101	026	11	0000	0000	0007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	2,250.00	
106	15	00	000	001	000	0101	027	11	0000	0000	0007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	6,656.00	
106	15	00	000	001	000	0101	028	11	0000	0000	0007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	1,440.00	
106	15	00	000	001	000	0101	071	11	0000	0000	0007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	4,437.00	
106	15	00	000	001	000	0101	072	11	0000	0000	0007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	4,437.00	
106	15	00	000	001	000	0101	073	11	0000	0000	0007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	500.00	
<b>Total</b>												<b>63,675.00</b>		

**RESUMEN POR SUBPRODUCTO**

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	0	63,675.00
<b>Total</b>		<b>0.00</b>	<b>63,675.00</b>

DESCRIPCIÓN Modificaciones presupuestaria para la creación de dos (2) plazas 021 "Personal Supernumerario", Analistas de Presupuesto y Asistente de Inventarios.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 26/09/2024 HORA : 5:00.54 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 106 - 5011	UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO	28

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	101, 103, 104, 105, 106 y 107	26/09/2024
		REPROGRAMACIÓN:	X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO
11-INGRESOS CORRIENTES	63.675.00
0000-SIN ORGANISMO	63.675.00
0000-SIN CORRELATIVO	63.675.00
<b>Total</b>	<b>0.00</b>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO
	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO			
UE	PG	SP	PY

ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO					
UE	PG	SP	PY	ACT	OB
106	15	00	000	001	000
				007-001	000
				Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	
				180	Persona
106	15	00	000	001	000
				007-001-0001	000
				Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	
				180	Persona

**DESCRIPCIÓN** Modificaciones presupuestaria para la creación de dos (2) plazas 021 "Personal Supernumerario", Analistas de Presupuesto y Asistente de Inventarios.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 3
				FECHA : 26/09/2024
				HORA : 5:00.54
				REPORTE: R00817403.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130011 - 106 - 5011		UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO		28
DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	101, 103, 104, 105, 106 y 107	FECHA DOC. RESPALDO: 26/09/2024
CLASE MODIFICACION:	INTRA1	REPROGRAMACION:	X	

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
106	15	00	000	001	000	007-001-0003	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	No afecta metas
106	15	00	000	001	000	007-001-0005	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales	No afecta metas

**DESCRIPCIÓN** Modificaciones presupuestaria para la creación de dos (2) plazas 021 "Personal Supernumerario", Analistas de Presupuesto y Asistente de inventarios.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES
	AÑO

*Betsy Niamina Castro Palma*  
 Betsy  
 Departamento de Adquisiciones y Contrataciones  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACR  
 Ministerio de Economía

*Lidia Cárdena Estrella López*  
 Lidia Cárdena Estrella López  
 SUBDIRECTORA  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIRAC  
 Ministerio de Economía

6

 <p><b>DIACO</b> DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR</p>	<p>Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- Ministerio de Economía</p>	<p>Código: DIACO-RP-FO-04</p>
	<p>NOTA DE TRÁMITE</p>	<p>Versión: 03</p> <p>Hoja: 1 de 1</p>

Original No. 1109-2024

LICDA. KARINA DONIS  
DIRECTORA -DIACO-

PARA: Lcda. Claudia Zeta  
Depto. Desarrollo Institucional

FECHA: **Guatemala 26 de septiembre del 2024**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1 – FUENTE 11, INGRESOS CORRIENTES.**

Lcda. Claudia Karina Donis Zeta MSc.  
Directora  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
Ministerio de Economía

ASUNTO:

Traslado **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1**, Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” por **Q.63,675.00**. El monto indicado está en la **ACTIVIDAD 001: ASISTENCIA, PROTECCIÓN Y EDUCACION AL CONSUMIDOR, PRODUCTO 007-001**: Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones, **SUBPRODUCTO 001-001-0001**: Consumidores y Usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones.

Se realiza la Modificación presupuesto externa, para la creación de dos plazas para Analista de Presupuesto y Asistente de Inventarios bajo el renglón presupuestario 021 “Personal supenumerario”, de acuerdo con el requerimiento adjunto oficio No. **DDF-525-2024**.

Me suscribo de usted atentamente.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIACO-  
Ministerio de Economía

**RECIBIDO**

FECHA 26/9/24 HORA 15:55

FIRMA 

Guatemala, 26 de septiembre 2024  
**DDF-525.-2024**

SECRETARÍA DE  
DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIÓN -DIACO-  
Ministerio de Economía  
**RECIBIDO**

Fecha 26-09-24 Hora 15:15

Firma: 

Licenciada  
Claudia Karina Donis Sáenz  
Directora  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
Ministerio de Economía.

Estimada Lcda. Donis:

De manera atenta nos dirigimos a usted, deseándole éxitos en todas y cada una de las actividades emprendidas.

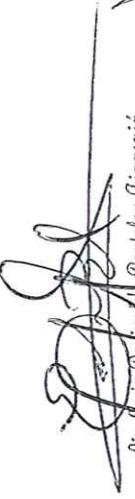
Por este medio se traslada modificación presupuestaria externa para la creación de 2 plazas para Analista de Presupuesto y Asistente de Inventarios bajo el renglón presupuestario 021 "Personal supernumerario", con el apoyo de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior" por ceder el espacio presupuestario.

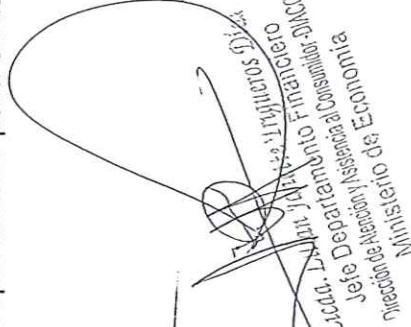
Para el efecto se adjunta lo siguiente:

1. Cuadro de modificación presupuestaria INTRA1, fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por el monto de Q.63,675.00.
2. Correo electrónico de fecha 26 de septiembre 2024.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

  
Lic. María Beatriz Barrios Cipacaja  
Presupuesto  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
Ministerio de Economía

  
Lic. Juan Antonio Figueroa  
Jefe Departamento Financiero  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO  
Ministerio de Economía



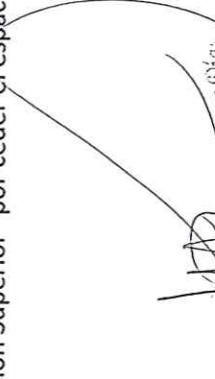
PG	Act	Subproducto	Rengión	UBG	FT	Descripción	Modificación	
							Crédito	
15	01	007-001-0001	021	0101	11	Personal supernumerario	Q	43,955.00
15	01	007-001-0001	026	0101	11	Complemento por calidad profesional al personal temporal	Q	2,250.00
15	01	007-001-0001	027	0101	11	Complementos específicos al personal temporal	Q	6,656.00
15	01	007-001-0001	028	0101	11	Complemento por transporte al personal temporal	Q	1,440.00
15	01	007-001-0001	071	0101	11	Aguinaldo	Q	4,437.00
15	01	007-001-0001	072	0101	11	Bonificación anual (Bono 14)	Q	4,437.00
15	01	007-001-0001	073	0101	11	Bono vacacional	Q	500.00

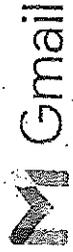
**TOTAL**

**Q 63,675.00**

Modificación presupuestaria externa para la creación de 2 plazas para Analista de Presupuesto y Asistente de Inventarios bajo el rengión presupuestario 021 "Personal supernumerario", con el apoyo de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior" por ceder el espacio presupuestario.

  
 Director de Oficina de Presupuesto  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor - DIACO -  
 Ministerio de Economía

  
 Jefe Departamento Financiero  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor - DIACO  
 Ministerio de Economía



## UE-106 PUESTOS 021 MODIFICADO año 2024 y proyección 2025 al 2029

1 mensaje

3

**Dirección Financiera** <direccionfinanciera@mineco.gob.gt>

Para: Trigueros Lilian <trigueroslilian@gmail.com>, "lilian.trigueros@gmail.com" <lilian.trigueros@gmail.com>, "ervinbart@gmail.com" <ervinbart@gmail.com>, "lilian.trigueros@gmail.com" <lilian.trigueros@gmail.com>, "ervinbart@gmail.com" <ervinbart@gmail.com>

26 de septiembre de 2024, 13:42

Cc: Carlos Antonio Morales Maza <camoralesm@mineco.gob.gt>, Angela Huergo Paz <ahuergo@mineco.gob.gt>, Silvia García

<SGarcia@mineco.gob.gt>, Rocio Molina <rmolina@mineco.gob.gt>, José Horacio Castillo García <jhcastillo@mineco.gob.gt>, Cindy Gisela Barrios de Navas <cgbarriosn@mineco.gob.gt>, Claudia Karina Donis Sáenz <ckdoniss@mineco.gob.gt>, Claudia K

Donis <ckdonis1@gmail.com>

Buena tarde adjunto la nueva propuesta remida por la Dirección de RRRH del renglón 021 para los años 2024, para realizar la nueva propuesta de modificación y para el año 2025 sus proyecciones a nivel de excel y los renglones afectar.

Al terminar su modificación en el sistema favor de remitir a planificación para su visto bueno y adjuntar en el correo a financiero para la consolidación en los sistemas.

Por su valioso apoyo, saludos.

**Dirección Financiera,**

Extensiones: 5101 Dirección, 5107 Contabilidad, 5108 Tesorería y 5109 Presupuesto



Ministerio de  
**Economía**

2 adjuntos

 UC-106 renglon UC'1 2024.XLSX  
45K

 UE-106 renglon 021 2025.xlsx  
45K

2

Viceministerio Administrativo y Financiero  
 Proyección de los meses octubre, noviembre y diciembre 2024  
 Propuesta de puestos bajo renglón 021 por dependencia  
 Unidad Ejecutora 106  
 (Cifras en Quetzales)

No.	Partida	U/E	DEPENDENCIA	PERFIL	RENGLÓN DE GASTO																			
					021	026	026	026	026	027	027	027	027	027	027	027								
1	2024-11130011-106-15	106-00-001-000-021-	Asistencia al Consumidor	Asistencia de Dependencia	4,563.30																			
2	2024-11130011-106-15	106-00-001-000-021-	Asistencia al Consumidor	Asistencia de Dependencia	9,658.07	375.00	375.00	200.00	871.93	240.00	240.00	250.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	2,961.64	2,961.64	250.00	47,172.29
<b>TOTAL</b>					<b>14,651.37</b>	<b>375.00</b>	<b>375.00</b>	<b>400.00</b>	<b>1,318.52</b>	<b>480.00</b>	<b>480.00</b>	<b>500.00</b>	<b>18,100.00</b>	<b>18,100.00</b>	<b>18,100.00</b>	<b>18,100.00</b>	<b>18,100.00</b>	<b>18,100.00</b>	<b>18,100.00</b>	<b>18,100.00</b>	<b>4,436.16</b>	<b>4,436.16</b>	<b>500.00</b>	<b>63,472.33</b>
TOTAL 3 MESES	073	072	RENGLÓN DE GASTO	Bono Vacacional	250.00																		21,699.04	
					1,474.52																			

MEMORÁNDUM  
OPPC/PCG-119-2024/SG

A: Lic. Carlos Antonio Morales Maza  
Director Financiero  
Ministerio de Economía



DE: Aura María del Rocío Molina Najarro  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación



Licda. Silvia Consuelo García  
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA I, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO II INGRESOS CORRIENTES, PARA LA CREACIÓN DE PUESTOS EN EL RENGLÓN DE GASTO 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO Y LOS RENGLONES AFECTOS AL MISMO, DEL REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA, POR EL MONTO DE Q. 302,904.00, UNIDAD EJECUTORA 102, POA 2024.

FECHA: Guatemala, 27 de septiembre de 2024

Por instrucciones de la Viceministra de Asuntos Registrales como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Registrador del Registro Mercantil General de la República como responsable de prestar los servicios de Registro de Patentes Comerciales, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas del producto, subproducto y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Registros de Patentes Comerciales	En correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2024, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía remitió a las Unidades Ejecutoras la propuesta de la Dirección de Recursos Humanos para la creación de puestos 021 Personal	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 11,

	<p>Supernumerario.</p> <p>En Oficio AFRM-353-2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Registrador del Registro Mercantil General de la República como responsable de prestar los servicios de Registro de Patentes Comerciales, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 289,859.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para la creación de puestos en el renglón de gasto 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 491 metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles; así como, en la acción Registro de Empresas Mercantiles y patentes electrónicas, por la cantidad de Q. 170,405.00, recursos provenientes de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior. El monto de Q. 119,454.00 no genera modificación de las metas físicas derivado a que, es un reordenamiento entre renglones del grupo de gasto 000 Servicios Personales dentro el mismo subproducto indicado, que sumados es el monto de Q.289,859.00.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0088/4963 Unidad de Incentivos a Operaciones Mercantiles número 017-2024 fecha 26 de septiembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 102 Registro Mercantil General de la República número 17-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024. Justificación del débito y crédito.</p>	<p>Unidad Ejecutora No. 11, CO2F No. 11 y SICOIN No.18 UE 102</p>
--	---	---

El incremento de metas físicas en el producto, subproducto y acciones POA 2024, ha sido aprobado por la Viceministra de Asuntos Registrales como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Registrador del Registro Mercantil General de la República como responsable de prestar los servicios de Registro de Patentes Comerciales; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 102 Registro Mercantil General de la República, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la

*modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, en los procedimientos técnicos, administrativos y legales que se realicen sobre el particular y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.*

*Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.*

*Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte*

96

**PRESUUESTO APROBADO AÑO 2022 DECRETIO 54-2022, CON VIGENCIA PARA EL AÑO 2024**

MA	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACION DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACION
3	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registros de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciales individuales y empresas mercantiles	Registro de Empresas Mercantiles y patentes electrónicas	Persona	53,184	75,211	(+) 491	76,012	Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0088/4963 Unidad de Incentivos a Operaciones Mercantiles número 017-2024 fecha 26 de septiembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 102 Registro Mercantil General de la República número 17-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024. Justificación del débito y crédito.
				Persona	90,888	134,881	(+) 491	135,372	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 491 metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registros de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciales individuales y empresas mercantiles, así como, en la acción Registro de Empresas Mercantiles y patentes electrónicas, por la cantidad de Q. 170,405,000, metas físicas derivado a que, es un reclutamiento entre renglones del grupo de gasto 000 Servicios Personales dentro el mismo subproducto indicado, que sumados es el monto de Q.289,859.00.
				Persona	120,888	166,886	(+) 491	166,877	En Oficio APRM-33-2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Registrador del Registro Mercantil General de la República como responsable de prestar los servicios de Registro de Patentes Comerciales, aprobaban una modificación presupuestaria clase INTKA 1, por el monto de Q. 289,859.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para la creación de puestos en el renglón de gasto 021 Personal suptmramentario y los renglones afectos al mismo.
				Persona	120,888	166,886	(+) 491	166,877	En Oficio APRM-33-2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Registrador del Registro Mercantil General de la República como responsable de prestar los servicios de Registro de Patentes Comerciales, aprobaban una modificación presupuestaria clase INTKA 1, por el monto de Q. 289,859.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para la creación de puestos en el renglón de gasto 021 Personal suptmramentario y los renglones afectos al mismo.
				Persona	120,888	166,886	(+) 491	166,877	En Oficio APRM-33-2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Registrador del Registro Mercantil General de la República como responsable de prestar los servicios de Registro de Patentes Comerciales, aprobaban una modificación presupuestaria clase INTKA 1, por el monto de Q. 289,859.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para la creación de puestos en el renglón de gasto 021 Personal suptmramentario y los renglones afectos al mismo.
				Persona	120,888	166,886	(+) 491	166,877	En Oficio APRM-33-2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Registrador del Registro Mercantil General de la República como responsable de prestar los servicios de Registro de Patentes Comerciales, aprobaban una modificación presupuestaria clase INTKA 1, por el monto de Q. 289,859.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para la creación de puestos en el renglón de gasto 021 Personal suptmramentario y los renglones afectos al mismo.

**PROGRAMA 11 - SERVICIOS REGISTRALES**  
**OBJETIVO OPERATIVO:** Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía.  
**RESULTADO INSTITUCIONAL:** Para el 2025, se ha incrementado a 251,885 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (línea base de 120,008 en 2019 a 251,885 en 2025)  
**INDICADOR:** Tasa de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales simplificados y automatizados  
**DESCRIPCION:** Registrar, certificación, dar certeza jurídica a todos los actos mercantiles que realicen las personas individuales y jurídicas, registrar unidades de propiedad intelectual, mercantiles para incentivar la inversión nacional y fomentar el desarrollo social y económico del país, de conformidad con el Código de Comercio, Reglamento y leyes aplicables.

**INSTITUCIONAL**  
**OBJETIVO INSTITUCIONAL:** Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.  
**MISION:** Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Artes, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.  
**OBJETIVO ESTRATEGICO:** Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.  
**INDICADOR:** Tasa de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales simplificados y automatizados.  
**DESCRIPCION:** Registrar, certificación, dar certeza jurídica a todos los actos mercantiles que realicen las personas individuales y jurídicas, registrar unidades de propiedad intelectual, mercantiles para incentivar la inversión nacional y fomentar el desarrollo social y económico del país, de conformidad con el Código de Comercio, Reglamento y leyes aplicables.

**MATRIZ DE PLANIFICACION POA 2024**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA**  
**MODIFICACION DE METAS FISICAS**





**No. Documento:** AFRM-353-2024

**Correlativo Mineco:** MINECO-RMERCANTIL-898-2024

**Fecha de Recepción:** 27/09/2024

**Fecha de Impresión:** 27/09/2024

**Delegado A:** Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

**Cc:**

**Remitente:** Viceministerio de Asuntos Registrales

**Fecha de entrega a** 27/09/2024

**Fecha Limite Envío:** 27/09/2024

**Despacho:**

**Institución:** RM. REGISTRO  
MERCANTIL

**Tema:** TRASLADO DE OFICIO AFRM-353-2024 QUE CONTIENE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 01 POR Q289,859.00 PARA CREACIÓN DE 09 PUESTOS BAJO EL RENGLÓN 021 DE LA UE 102 REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA VISTO BUENO DE LA VICEMINISTRA DE ASUNTOS REGISTRALES Y POSTERIOR TRASLADO DEL EXPEDIENTE A LA DIRECCIÓN FINANCIERA PARA QUE CONTINUE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

**Instruccion Ministro:**

**Seguimiento:** por instrucciones de Viceministra de Asuntos Registrales, se remite a Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación oficio AFRM-353-2024 Del Registro Mercantil, de Modificación Presupuestaria INTRA 1. Folio 35

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN



Firma:

Hora: 16:05

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y CONTROL DE GESTION



Firma:

Hora: 16:13

3M



# DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

**No. Documento:** AFRM-353-2024      **Correlativo Mineco:** MINECO-RMERCANTIL-898-2024  
**Fecha de Recepción:** 27/09/2024      **Fecha de Impresión:** 27/09/2024

**Delegado A:** Viceministerio de Asuntos Registrales  
**Cc:** Viceministerio de Asuntos Registrales, Nancy Obando/Registro Mercantil

**Remitente:** Nancy Obando/Registro Mercantil      **Fecha Limite Envío:** 27/09/2024

**Institución:** R.M. REGISTRO MERCANTIL

**Tema:** TRASLADO DE OFICIO AFRM-353-2024 QUE CONTIENE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 01 POR Q289,859.00 PARA CREACIÓN DE 09 PUESTOS BAJO EL RENGLÓN 021 DE LA UE 102 REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA VISTO BUENO DE LA VICEMINISTRA DE ASUNTOS REGISTRALES Y POSTERIOR TRASLADO DEL EXPEDIENTE A LA DIRECCIÓN FINANCIERA PARA QUE CONTINUE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

### Instrucción Ministro:

**Seguimiento:** TRASLADO DE OFICIO AFRM-353-2024 QUE CONTIENE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 01 POR Q289,859.00 PARA CREACIÓN DE 09 PUESTOS BAJO EL RENGLÓN 021 DE LA UE 102 REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA VISTO BUENO DE LA VICEMINISTRA DE ASUNTOS REGISTRALES Y POSTERIOR TRASLADO DEL EXPEDIENTE A LA DIRECCIÓN FINANCIERA PARA QUE CONTINUE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

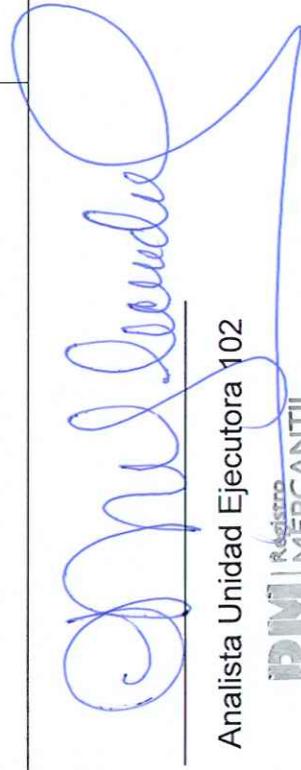
Ministerio de Economía  
Viceministerio de Asuntos Registrales  
**RECIBIDO**  
27 SEP 2024  
Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 14:10

Ministerio de Economía  
Viceministerio de Asuntos Registrales  
**RECIBIDO**  
27 SEP 2024  
Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 15:46

**CHECK LIST**  
**MODIFICACIONES INTERNAS**

**INTRA1**

1	Oficio de solicitud en hoja membretada con su respectivo correlativo y firmada por el Jefe Financiero y Director o Registrador de cada Unidad Ejecutora.	/
2	Comprobante de Modificación Presupuestaria a nivel de Unidad Ejecutora (SICOIN), firmado y sellado por el Director o Registrador y Jefe de Presupuesto.	/
3	Comprobante de Reprogramación Subproducto a nivel de Unidad Ejecutora (SIGES), firmado y sellado por los Jefes de Presupuesto y Financiero.	/
4	Resolución Interna a Metas a nivel de Unidad Ejecutora, firmado y sellados por Analista, Jefe de Presupuesto.	/
5	Justificación detallada a nivel de renglón de gasto, firmado y sellado por el Analista de presupuesto, Jefe de Presupuesto y Director o Registrador.	/
6	Comprobante de Reprogramación Subproducto (SIGES), firmado y sellado por el Analista y Jefe de Presupuesto (Decreto 89-2002 establecido a la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos)	/
7	Resolución Interna de Metas a nivel de subproducto o Centro de Costo, firmado y sellado por el Encargado de Planificación y/o Presupuesto cuando no exista el encargado de planificación y el visto bueno del Director del área.	/
8	Documentos foliados y rubricados en forma cronológica.	/



Analista Unidad Ejecutora 102

**RM** Registro  
**MERCANTIL**  
Licda. Nancy Eugenia Obando Sentés  
Jefe Área Financiera



Ministerio de  
Economía

32  
RM | Registro  
MERCANTIL

Guatemala, 27 de septiembre de 2,024  
Oficio AFRM-353-2024

Licenciada  
Rocío Molina  
Dirección de Planificación, Proyectos  
Y Cooperación  
Ministerio de Economía  
Presente

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN  
27 SEP 2024  
Firma: [Signature] Hora: 16:05

Licenciada Molina:

Reciban un cordial saludo del Registro Mercantil General de la República, Ministerio de Economía, deseándole éxitos en sus actividades cotidianas.

Me dirijo a usted, para solicitar gire sus instrucciones a donde corresponde, para la aprobación de la actualización de la **Modificación presupuestaria de carácter interno (INTRA1)**, según el comprobante de modificación presupuestaria No. 18 del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, adjunto a la misma en estado consolidado, por valor de doscientos ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y nueve quetzales exactos. (Q. 289,859.00).

El destino del espacio presupuestario es para cubrir la creación de 9 puestos cargados al renglón 021 "Personal Supernumerario" y los renglones afectos al mismo, para el área de Administrativo, Financiero y Adquisiciones y Contrataciones de este Registro Mercantil, correspondiente a los meses de octubre a diciembre 2024.

La presente solicitud tiene fundamento en el artículo número 6, literal a), segundo punto, del Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024".

Sin otro particular quedo a sus ordenes.

Atentamente,

[Signature]  
RM | Registro  
MERCANTIL  
Lídda. Nancy Eugenia Ober  
Jefe Área Financiera  
Diego Montenegro  
Registrador Mercantil  
General de la República



32 folios inclusive  
copia. Archivo

Ana Valeria Prado Mancilla  
Viceministra de Asuntos Registrales  
Ministerio de Economía



7ª Avenida 7-61 zona 4, ciudad de Guatemala • (502) 2317-3434 o 1515

Síguenos como: f / Registro Mercantil de Guatemala • [www.registromercantil.gob.gt](http://www.registromercantil.gob.gt) • [info@registromercantil.gob.gt](mailto:info@registromercantil.gob.gt)

DICTAMEN No. 15-2024

CENTRO DE COSTO "4369-UNIDAD DE INCENTIVOS A OPERACIONES MERCANTILES"  
UNIDAD EJECUTORA "102-REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA"

26 de septiembre de 2024

ASUNTO: LA UNIDAD EJECUTORA 102 "REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA", SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS VIGENTE POR LA CANTIDAD DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 (Q.289,859.00). -----

Atentamente se trasladan las presentes diligencias a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para someter a su consideración el Dictamen siguiente:

**ANTECEDENTES:**

La Unidad Ejecutora 102 "Registro Mercantil General de la República", solicita modificar sus asignaciones presupuestarias del presupuesto vigente, para financiar la creación del renglón 021 y financiar déficit de los renglones afectos al mismo, para contratación de personal supernumerario, para las áreas de administrativo, financiero y adquisiciones y contrataciones, para los meses de octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2024", por la cantidad de doscientos ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y nueve quetzales exactos (Q.289,859.00), para lo cual, adjunta la justificación detallada a nivel de renglón de gasto y fuente de financiamiento.

**ANÁLISIS:**

La Unidad Ejecutora 102 "Registro Mercantil General de la República", solicita por medio de los comprobantes del Sistema de Sistema Informático -SIGES- y Contabilidad Integrada -SICOIN-, la cantidad de doscientos ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y nueve quetzales exactos (Q.289,859.00), en referencia a la Certificación de Saldos disponibles de acuerdo al análisis efectuado a requerimiento del monto de los débitos propuestos por los renglones, cuentan con los saldos necesarios para ser debitados y la modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el presente Ejercicio Fiscal, la Unidad Ejecutora 102 "Registro Mercantil General de la República" adjuntan justificaciones razonables para los débitos y créditos.



OPINA:

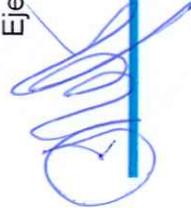
Por lo anteriormente expuesto, la Unidad Ejecutora 102 "Registro Mercantil General de la República" **DICTAMINA:** Que la modificación presupuestaria tipo INTRA1 por la cantidad de doscientos ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y nueve quetzales exactos (Q.289,859.00), puede aprobarse en forma total, ya que la misma se enmarca dentro de lo establecido en el artículo 32, numeral 2 inciso a) de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97.

Que, para financiar la creación de los puestos solicitados, para el periodo comprendido del mes de octubre a diciembre 2024, se requiere la cantidad mensual de ochenta y dos mil cuatrocientos quetzales exactos (Q.82,400.00) y la cantidad anual de doscientos ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y nueve quetzales exactos (Q.289,859.00). La partida presupuestaria de crédito a afectar es 2024-11130011-102-00-11-00-000-003-000-000-000-0101-11, renglones 021, 026, 027, 028, 071, 072 y 073 respectivamente. Las partidas presupuestarias de débito a afectar son 2024-11130011-102-00-11-00-000-003-000-000-000-0101-11 renglones 012, 013 y 015, respectivamente por el monto total de Q.119,454.00, 2024-11130011-101-00-01-00-000-004-000-000-000-0101-11, renglones 011 y 015 y 2024-11130011-101-00-12-00-000-004-000-000-011-0101-11 respectivamente por el monto total de Q.170,405.00.

Que actualmente hay disponibilidad y sostenibilidad de recursos que garanticen el pago para el periodo comprendido de octubre a diciembre 2024 por un monto total de doscientos ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y nueve quetzales exactos (Q.289,859.00). por medio de reordenamientos internos a nivel presupuestario y traslado de presupuesto entre Unidades Ejecutoras de la misma Entidad Institucional Ministerio de Economía, lo que permite la disponibilidad y sostenibilidad de recursos que garantizarán los pagos relacionados a la creación de puestos en el renglón 021 y renglones afectados al mismo.

Que, para financiar la creación de los puestos solicitados, para el periodo comprendido del del 2025 al 2029, se requiere la cantidad anual de un millón ciento cincuenta y ocho mil cien quetzales exactos (Q.1,158,100.00). La partida presupuestaria de crédito a afectar es 11130011-102-00-11-00-000-003-000-000-0101-32, renglones 021, 026, 027, 028, 071, 072 y 073 respectivamente. La partida presupuestaria de débito a afectar es 11130011-102-00-11-00-000-003-000-000-029-0101-32 respectivamente. Que, según certificación de saldos de caja emitida por el Contador General del Ministerio de Economía, existe la disponibilidad y sostenibilidad de recursos que garanticen el pago para el periodo comprendido del 2025 al 2029.

Por lo anterior y de conformidad al requerimiento, el Registro Mercantil General de la República, manifiesta que del análisis financiero y el monto por comprometer del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2024 según Acuerdo Gubernativo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024" y Decreto 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y



Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023”, vigente para el 2024, para los renglones del grupo de gasto 000 “Servicios Personales”, cuentan con economías para cubrir la creación del renglón presupuestario 021 “Personal Supernumerario” y financiar renglones afectos al mismo, correspondiente a los meses de octubre a diciembre 2024, por el monto total de Q.119,845.00 y que la diferencia por el monto de Q.170,405.00 será financiada con economías del grupo de gasto 000 “Servicios Personales” de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior y que para el periodo comprendido del 2025 al 2029 según saldo de caja emitido por el Contador General del Ministerio de Economía existe disponibilidad y sostenibilidad de recursos que garantiza el pago total de la nómina de personal 021 del Registro Mercantil.



Registro  
MERCANTIL  
Licda. Nancy Eugenia Obando Sentés  
Jefa Área Financiera

**PROPUESTA DE DÉBITOS PARA PUESTO 021 AÑO 2024 UE 102**

AÑO ENT-UE-UD-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DÉBITO
2024-11130011-102-000-11-00-000-003-000-012-0101-11-0000-0000	-Q16,154.00
2024-11130011-102-000-11-00-000-003-000-013-0101-11-0000-0000	-Q6,300.00
2024-11130011-102-000-11-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	-Q97,000.00
2024-11130011-101-000-01-00-000-004-000-011-0101-11-0000-0000	-Q40,401.00
2024-11130011-101-000-01-00-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	-Q125,000.00
2024-11130011-101-000-12-00-000-004-000-011-0101-11-0000-0000	-Q5,004.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 102 REGISTRO MERCANTIL</b>	<b>-Q289,859.00</b>



**RM** | Registro  
MERCANTIL  
Licda. Nancy Eugenia Obando Sentés  
Jefe Área Financiera

**DÉBITOS 2025**

**1113-0011-102-000 REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA  
REPÚBLICA**

**ENT-UE-UD-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR**

1113-0011-102-000-11-00-000-003-000-029-0101-32-0000-0000

Q1,158,100.00  
**Q1,158,100.00**

**TOTAL**

**1113-0011-102-000 REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA**

**REPÚBLICA**

**ENT-UE-UD-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR**

1113-0011-102-000-11-00-000-003-000-021-0101-32-0000-0000

Q794,460.00

1113-0011-102-000-11-00-000-003-000-026-0101-32-0000-0000

Q45,000.00

1113-0011-102-000-11-00-000-003-000-027-0101-32-0000-0000

Q121,992.00

1113-0011-102-000-11-00-000-003-000-028-0101-32-0000-0000

Q27,360.00

1113-0011-102-000-11-00-000-003-000-071-0101-32-0000-0000

Q80,150.00

1113-0011-102-000-11-00-000-003-000-072-0101-32-0000-0000

Q80,150.00

1113-0011-102-000-11-00-000-003-000-073-0101-32-0000-0000

Q9,000.00

**TOTAL**

**Q1,158,112.00**



**RM** | Registro  
MERCANTIL  
Licda. Nancy Eugenia Obando Sentés  
Jefe Área Financiera



**SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F**

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboración	26 09 2024		No. COMPROBANTE	11
Unid. Ejecutora:	102	REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA					
Unid. Desc:	00						
Tipo Documento Respaldo	ACUERDOS	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación		
		ACUERDO MINISTERIAL			REPROGRAMACION		

**METAS DISMINUIDAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	-----	-----	------	----------------------	------------------	-----------------

**METAS INCREMENTADAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	3	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes cc	491.00	2202
11	0	0	3	0	7	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedad	491.00	2202

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO



**REGISTRO MERCANTIL**  
 icda. Nanci F. Mesa-Gonzalez  
 Jefe Área Ejecutiva

FIRMA APROBACION  
 Diego Moreno Mesa  
 Registrador Mercantil

Fecha	26	09	2024
-------	----	----	------

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

21

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		
11130011-102-00	REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL		
		DIA	MES
			AÑO
		No. DOCUMENTO	
			18

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-FC-SP-PRY-ACT-08R-REN-UCGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-11-00-000-003-000-012-0101-11-00000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-16,154.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-013-0101-11-00000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PE	-6,300.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-015-0101-11-00000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERM,	-97,000.00	0.00
	<b>TOTAL ==&gt;</b>	<b>-119,454.00</b>	<b>0.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-FC-SP-PRY-ACT-08R-REN-UCGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-11-00-000-003-000-021-0101-11-00000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	198,615.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-026-0101-11-00000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	11,250.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-027-0101-11-00000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMP	30,498.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-028-0101-11-00000-0000	COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TE	6,840.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-071-0101-11-00000-0000	AGUINALDO	20,203.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-072-0101-11-00000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	20,203.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-073-0101-11-00000-0000	BONO VACACIONAL	2,250.00	0.00
	<b>TOTAL ==&gt;</b>	<b>239,859.00</b>	<b>0.00</b>

**DESCRIPCION:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR LA CREACIÓN DEL RENGLÓN 021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO" PARA LAS ÁREAS DE ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES Y FINANCIAR DEFICIT DE LOS RENGLONES AFECTOS AL MISMO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2024.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

23

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-102-00	REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA		26	9
			DIA	MES
				AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		Nº DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		DIA	MES	AÑO
				18

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
II INGRESOS CORRIENTES	-119,454.00	289,859.00
0000 SIN ORGANISMO	-119,454.00	289,859.00
0000	-119,454.00	289,859.00
<b>TOTAL</b>	<b>-119,454.00</b>	<b>289,859.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-119,454.00	289,859.00
	ADMINISTRACIÓN	-119,454.00	289,859.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-119,454.00</b>	<b>289,859.00</b>

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR LA CREACION DEL RENGLO 021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO" PARA LAS ÁREAS DE ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES Y FINANCIAR DEFICIT DE LOS RENGLOES AFECTOS AL MISMO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2024.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-102-00	REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA		26	9
			DIA	MES
				AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				18

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-119,454.00	289,859.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-119,454.00	289,859.00
		50101	Asuntos económicos y comerciales en general	289,859.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-119,454.00</b>	<b>289,859.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS REGISTRALES	-119,454.00	289,859.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-119,454.00</b>	<b>289,859.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR		
<b>TOTAL ==&gt;</b>			

**DESCRIPCION:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR LA CREACIÓN DEL RENGLÓN 021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO" PARA LAS ÁREAS DE ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES Y FINANCIAR DEFICIT DE LOS RENGLONES AFECTOS AL MISMO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2024.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-102-00	REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA		26	9
			DIA	MES
				AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL		DIA	MES
				AÑO
			No. DOCUMENTO	
			18	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

REFERENCIA CPR  
 ENT-FC-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR      DESCRIPCION      MONTO SOLICITADO      MONTO APROBADO

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO	CREDITO
<b>TOTAL</b>		

**DESCRIPCION:** MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR LA CREACION DEL RENGLON 021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO" PARA LAS AREAS DE ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES Y FINANCIAR DEFICIT DE LOS RENGLONES AFECTOS AL MISMO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2024.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**CONSOLIDADO**

REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA		
DIA	MES	AÑO
26	9	2024

Registro Mercantil  
 Uccda Nancy Eugenia Obando Arévalo  
 Jefe Arrebitramientera

*[Firma]*  
 Resguardador Mercantil  
 General de la Republica

<b>SISTEMA DE GESTION</b> <b>SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 1 DE 2
			FECHA : 26/09/2024
			HORA : 16:31.19
			REPORTE: R00817622.rpt

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>		<b>COMPROBANTE No.:</b>
11130011 - 102 - 000	REGISTRO GENERAL MERCANTIL DE LA REPUBLICA		11

<b>DOC. RESPALDO:</b> ACUERDO MINISTERIAL	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRA1		<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
-------------	----	----	----	-----	----	-------	----	------------	----------

013-004-0006	11	00	000	003	000	0	11	-119,454.00	0.00
<b>Total</b>								-119,454.00	0.00

013-004-0006 Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de so

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
-------------	----	----	----	-----	----	-------	----	------------	----------

013-004-0006	11	00	000	003	000	0	11	289,859.00	0.00
<b>Total</b>								289,859.00	0.00

013-004-0006 Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles

<b>RESUMEN POR SUBPRODUCTO</b>		<b>DEBITO</b>	<b>CREDITO</b>
013-004-0006	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	-119,454.00	289,859.00
<b>Total</b>		-119,454.00	289,859.00

<b>RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>DÉBITO</b>	<b>CRÉDITO</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>			
11-INGRESOS CORRIENTES		-119,454.00	289,859.00
0000-SIN ORGANISMO		-119,454.00	289,859.00
0000-SIN CORRELATIVO		-119,454.00	289,859.00
<b>Total</b>		-119,454.00	289,859.00

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR LA CREACIÓN DEL RENGLÓN 021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO" PARA LAS ÁREAS DE ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES Y FINANCIAR DEFICIT DE LOS RENGONES AFECTOS AL MISMO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 26/09/2024 HORA : 16:31.19 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	--

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>
11130011 - 102 - 000	REGISTRO GENERAL MERCANTIL DE LA REPUBLICA	11

<b>DOC. RESPALDO:</b> ACUERDO MINISTERIAL	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRA1		<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

<b>RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
DÉBITO                      CRÉDITO

<b>METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO</b>									
<b>UE</b>	<b>PG</b>	<b>SP</b>	<b>PY</b>	<b>ACT</b>	<b>OB</b>	<b>SUBPROD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD/VALOR</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>

<b>METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO</b>									
<b>UE</b>	<b>PG</b>	<b>SP</b>	<b>PY</b>	<b>ACT</b>	<b>OB</b>	<b>SUBPROD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD/VALOR</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>
102	11	00	000	003	000	013-004	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	491	Persona
102	11	00	000	003	000	013-004-0006	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	491	Persona

<b>JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION</b>									
<b>UE</b>	<b>PG</b>	<b>SP</b>	<b>PY</b>	<b>ACT</b>	<b>OB</b>	<b>SUBPROD</b>	<b>DESCRIPCIÓN PRODUCTO</b>	<b>JUSTIFICACION</b>	

<b>Centro Costo Consolidados</b>									
4963-11;									

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR LA CREACIÓN DEL RENGLÓN 021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO" PARA LAS ÁREAS DE ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES Y FINANCIAR DEFICIT DE LOS RENGLONES AFECTOS AL MISMO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES



*Nancy Eugenia Soriano Serantes*  
Licda. Nancy Eugenia Soriano Serantes  
Jefe Area Financiera

*[Handwritten Signature]*  
Miguel Montesinos  
Registrador Mercantil  
Gefirma

RESOLUCIÓN UNIDAD EJECUTORA NO. 17-2024

Guatemala, 26 de septiembre del 2024

UNIDAD EJECUTORA 102-REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O:

SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS SEGÚN POA 2024 DE LA UNIDAD EJECUTORA 102 REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

**CONSIDERANDO:** Que la Unidad Ejecutora 102 "Registro Mercantil General de la República", solicita gestionar una modificación de metas físicas, por modificación presupuestaria clase INTRA 1, para financiar la creación del renglón 021 y déficit de los renglones afectos al mismo, para contratación de personal supernumerario, para las áreas de administrativo, financiero y adquisiciones y contrataciones para los meses de octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2024, por el monto doscientos ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y nueve quetzales exactos (Q.289,859.00), para la cual los recursos por el monto de Q.119,454.00 serán financiados a través de readeecuaciones entre el grupo 000 "Servicios Personales" con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" de la Unidad Ejecutora 102, al Renglón de gasto 021 "Personal Supernumerario" y los renglones afectos al mismo, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y el monto de Q. 170,405.00 será financiado con presupuesto de la Unidad Ejecutora 101. Considerando que el valor unitario de cada meta para el presente ejercicio fiscal es de Q347.00, en tal sentido es necesario incrementar las metas físicas vigentes por la cantidad de 491 por el monto de Q.170,405.00 correspondiente al incremento de presupuesto por débito a la Unidad Ejecutora 101 y crédito a la Unidad Ejecutora 102, en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripciones de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles.

**POR TANTO:**

Esta Unidad Ejecutora, con base en lo que determina el artículo número 6, literal a) segundo párrafo del Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignación presupuestaria, se considera factible y se aprueba lo que se solicita por parte del Centro de Costo de la Unidad Ejecutora 102 del Registro Mercantil, en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual, subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles, para que continúe su trámite.

**SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución.

  
Licda. Nancy Eugenia Ubaldo Venites  
Jefa Área Financiera



7ª Avenida 7-61 zona 4, ciudad de Guatemala • (502) 2317-3434 o 1515

Síguenos como: [f / Registro Mercantil de Guatemala](https://www.registromercantil.gob.gt) • [www.registromercantil.gob.gt](http://www.registromercantil.gob.gt) • [info@registromercantil.gob.gt](mailto:info@registromercantil.gob.gt)

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 26/09/2024 HORA : 16:27:56 REPORTE: R00817403.rpt
-------------------------------------	--	--

<b>CODIGO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>
ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	11
11130011 - 102 - 4963	UNIDAD DE INCENTIVOS A OPERACIONES MERCANTILES

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN: X

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

<b>CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO</b>														
102	11	00	000	003	000	0101	012	11	0000	0000	013-004-0006	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	-16,154.00	0.00
102	11	00	000	003	000	0101	013	11	0000	0000	013-004-0006	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	-6,300.00	0.00
102	11	00	000	003	000	0101	015	11	0000	0000	013-004-0006	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	-97,000.00	0.00

<b>DESCRIPCIÓN</b>	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR LA CREACIÓN DEL RENGLÓN 021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO" PARA LAS ÁREAS DE ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES Y FINANCIAR DEFICIT DE LOS RENGLONES AFECTOS AL MISMO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2024.
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES
AÑO	AÑO

**SOLICITADO**

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos			
	PAGINA :	2	DE	4
	FECHA :	26/09/2024		
	HORA :	16:27:56		
REPORTE: R00817403.rpt				

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>
11130011 - 102 - 4963	UNIDAD DE INCENTIVOS A OPERACIONES MERCANTILES	11

<b>DOC. RESPALDO:</b>	<b>ACUERDO MINISTERIAL</b>	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b>	<b>INTRA1</b>		<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Rem	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
102	11	00	000	003	000	0101	021	11	0000	0000	013-004-0006	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	198,615,00	
102	11	00	000	003	000	0101	026	11	0000	0000	013-004-0006	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	11,250,00	
102	11	00	000	003	000	0101	027	11	0000	0000	013-004-0006	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	30,498,00	
102	11	00	000	003	000	0101	028	11	0000	0000	013-004-0006	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	6,840,00	
102	11	00	000	003	000	0101	071	11	0000	0000	013-004-0006	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	20,203,00	
102	11	00	000	003	000	0101	072	11	0000	0000	013-004-0006	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	20,203,00	
102	11	00	000	003	000	0101	073	11	0000	0000	013-004-0006	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	2,250,00	
<b>Total</b>													<b>289,859,00</b>	

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR LA CREACIÓN DEL RENGLÓN 021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO" PARA LAS ÁREAS DE ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES Y FINANCIAR DEFICIT DE LOS RENGLONES AFECTOS AL MISMO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

**SOLICITADO**

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos			PAGINA : 3 DE 4
				FECHA : 26/09/2024
				HORA : 16:27:56
				REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 102 - 4963	UNIDAD DE INCENTIVOS A OPERACIONES MERCANTILES	11

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
CODIGO	SUBPRODUCTO	CREDITO
013-004-0006	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	289,859.00
	Total	289,859.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-119,454.00	289,859.00
0000-SIN ORGANISMO	-119,454.00	289,859.00
0000-SIN CORRELATIVO	-119,454.00	289,859.00
Total	-119,454.00	289,859.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO											
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	OB	OB	OB	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO											
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	OB	OB	OB	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
102	11	00	000	003	000	013-004	000	000	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	491	Persona
102	11	00	000	003	000	013-004-0006	000	000	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	491	Persona

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR LA CREACIÓN DEL RENGLÓN 021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO" PARA LAS ÁREAS DE ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES Y FINANCIAR DEFICIT DE LOS RENGLONES AFECTOS AL MISMO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2024.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES
	AÑO

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 26/09/2024 HORA : 16:27:56 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 102 - 4963	UNIDAD DE INCENTIVOS A OPERACIONES MERCANTILES	11

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

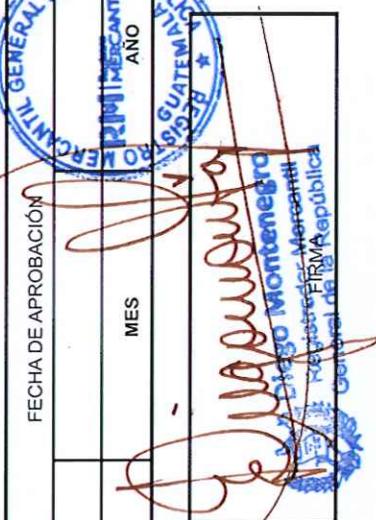
**DESCRIPCIÓN** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR LA CREACIÓN DEL RENGLÓN 021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO" PARA LAS ÁREAS DE ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES Y FINANCIAR DEFICIT DE LOS RENGLONES AFECTOS AL MISMO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**SOLICITADO**

  
**INTRA**  
 Licda. Nancy Eugenia Senties  
 Jefe Area Financiera

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES
AÑO	AÑO

  
**INTRA**  
 Licda. Nancy Eugenia Senties  
 Jefe Area Financiera



RESOLUCIÓN CENTRO DE COSTOS NO. 017-2024

Guatemala, 26 de septiembre de 2024

CENTRO DE COSTO 0088/4963 UNIDAD DE INCENTIVOS A OPERACIONES MERCANTILES:

A S U N T O: SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS SEGÚN POA 2024 DEL CENTRO DE COSTOS DEL REGISTRO MERCANTIL DE LA UNIDAD EJECUTORA 102, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

**CONSIDERANDO:** Que el Centro de Costo de la Unidad Ejecutora 102 "Registro Mercantil General de la República", solicita gestionar una modificación de metas físicas, por modificación presupuestaria clase INTRA 1, para financiar la creación del renglón 021 y déficit de los renglones afectados al mismo, para contratación de personal supernumerario, para las áreas de administrativo, financiero y adquisiciones y contrataciones para los meses de octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2024, por el monto de doscientos ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y nueve quetzales exactos (Q.289,859.00), para la cual los recursos por el monto de Q.119,454.00 serán financiados a través de readecuaciones entre el grupo 000 "Servicios Personales" con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" de la Unidad Ejecutora 102, al Renglón de gasto 021 "Personal Supernumerario" y los renglones afectados al mismo, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y el monto de Q.170,405.00 será financiado con presupuesto de la Unidad Ejecutora 101. Considerando que el valor unitario de cada meta para el presente ejercicio fiscal es de Q347.00, en tal sentido es necesario incrementar las metas físicas vigentes por la cantidad de 491 por el monto de Q.170,405.00 correspondiente al incremento de presupuesto por débito a la Unidad Ejecutora 101 y crédito a la Unidad Ejecutora 102, en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles.

**POR TANTO:**

Este Centro de Costos, con base en lo que determina el artículo número 6, literal a) segundo párrafo del Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024".

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Después de verificar los movimientos en las asignaciones físicas, se considera factible y se aprueba lo que se solicita en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual, sub-producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles, para que continúe su trámite. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifique a la respectiva resolución al Centro de costos para sus efectos correspondientes.

  
Licda. Nancy Eugenia Obando Sentes  
Jefe Área Financiera

  
Diego Montenegro  
Registrador Mercantil  
General de la República

7ª Avenida 7-61 zona 4, ciudad de Guatemala • (502) 2317-3434 o 1515

Síguenos como: [f / Registro Mercantil de Guatemala](https://www.registromercantil.gob.gt) • [www.registromercantil.gob.gt](https://www.registromercantil.gob.gt) • [info@registromercantil.gob.gt](mailto:info@registromercantil.gob.gt)

UNIDAD EJECUTORA 102

“REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA”

JUSTIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS

**PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES  
ACTIVIDAD 03: SERVICIOS DE REGISTRO DE PATENTES COMERCIALES Y  
TITULOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 “INGRESOS CORRIENTES”**

**021 “PERSONAL SUPERNUMERARIO” Q. 198,615.00**

Derivado de la necesidad de contar con personal temporal para ocupar las plazas que se requieren en las áreas de Administrativo, Financiero y Adquisiciones y contrataciones, todas pertenecientes al Registro Mercantil General de la República y con ello dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 74 Desconcentración de Funciones del Acuerdo Gubernativo No. 211-2019, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, es necesario financiar el renglón presupuestario 021, que cubra los egresos por concepto de sueldo base a trabajadores públicos, que por la necesidad de la institución requiere sean creados y financiados, para los meses de octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2024.

**026 “COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL” Q.11,250.00**

Derivado de la necesidad de contar con personal temporal para ocupar las plazas que se requieren en las áreas de Administrativo, Financiero y Adquisiciones y contrataciones, todas pertenecientes al Registro Mercantil General de la República y con ello dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 74 Desconcentración de Funciones del Acuerdo Gubernativo No. 211-2019, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, es necesario financiar el renglón presupuestario 026, que cubra los egresos por concepto de “Complemento por calidad Profesional al personal temporal” a que tienen derecho los trabajadores públicos profesionales colegiados activos, que por la necesidad de la institución requiere sean contratados y financiados, para los meses de octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2024, bajo el renglón 021.



**027 “COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL” Q. 30,498.00**

Derivado de la necesidad de contar con personal temporal para ocupar las plazas que se requieren en las áreas de Administrativo, Financiero y Adquisiciones y contrataciones, todas pertenecientes al Registro Mercantil General de la República y con ello dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 74 Desconcentración de Funciones del Acuerdo Gubernativo No. 2111-2019, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, es necesario financiar el renglón presupuestario 027, que cubra los egresos por concepto de “Complementos Específicos al personal temporal” a que tienen derecho los trabajadores públicos, que por la necesidad de la institución requiere sean contratados y financiados, para los meses de octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2024, bajo el renglón 021.

**028 “COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TEMPORAL” Q. 6,840.00**

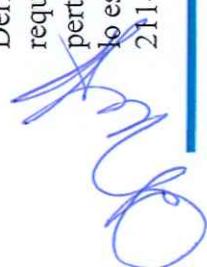
Derivado de la necesidad de contar con personal temporal para ocupar las plazas que se requieren en las áreas de Administrativo, Financiero y Adquisiciones y contrataciones, todas pertenecientes al Registro Mercantil General de la República y con ello dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 74 Desconcentración de Funciones del Acuerdo Gubernativo No. 2111-2019, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, es necesario financiar el renglón presupuestario 028, que cubra los egresos por concepto de “Complemento por transporte al personal temporal” a que tienen derecho los trabajadores públicos, que por la necesidad de la institución requiere sean contratados y financiados, para los meses de octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2024, bajo el renglón 021.

**071 “AGUINALDO” Q.20,203.00**

Derivado de la necesidad de contar con personal temporal para ocupar las plazas que se requieren en las áreas de Administrativo, Financiero y Adquisiciones y contrataciones, todas pertenecientes al Registro Mercantil General de la República y con ello dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 74 Desconcentración de Funciones del Acuerdo Gubernativo No. 2111-2019, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, es necesario financiar el renglón presupuestario 071, que cubra los egresos por este concepto a que tienen derecho los trabajadores públicos, que por la necesidad de la institución requiere sean contratados y financiados, para los meses de octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2024 bajo el renglón 021.

**072 “BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)” Q.20,203.00**

Derivado de la necesidad de contar con personal temporal para ocupar las plazas que se requieren en las áreas de Administrativo, Financiero y Adquisiciones y contrataciones, todas pertenecientes al Registro Mercantil General de la República y con ello dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 74 Desconcentración de Funciones del Acuerdo Gubernativo No. 2111-2019, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, es necesario financiar



el renglón presupuestario 072, que cubra los egresos por este concepto a que tienen derecho los trabajadores públicos, que por la necesidad de la institución requiere sean contratados y financiados, para los meses de octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2024 bajo el renglón 021.

### 073 "BONO VACACIONAL" Q.2,250.00

Derivado de la necesidad de contar con personal temporal para ocupar las plazas que se requieren en las áreas de , Administrativo, Financiero y Adquisiciones y contrataciones, todas pertenecientes al Registro Mercantil General de la República y con ello dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 74 Desconcentración de Funciones del Acuerdo Gubernativo No. 211-2019, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, es necesario financiar el renglón presupuestario 073, que cubra los egresos por este concepto a que tienen derecho los trabajadores públicos, que por la necesidad de la institución requiere sean contratados y financiados, para los meses de octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2024 bajo el renglón 021.



 | Registro  
MERCANTIL

Licda. Nancy Eugenia Obando Sentés  
Jefe Área Financiera



  
Diego Montenegro  
Registrador Mercantil  
General de la República



UNIDAD EJECUTORA 102

“REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA”

JUSTIFICACIONES DE LOS DÉBITOS

PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES  
ACTIVIDAD 03: SERVICIOS DE REGISTRO DE PATENTES COMERCIALES Y  
TITULOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

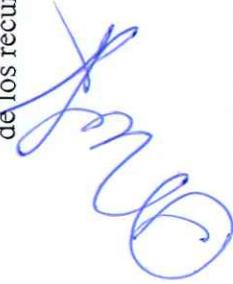
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 “INGRESOS CORRIENTES”

012 “COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL  
PERMANENTE” Q.16,154.00

Se debitarán los recursos solicitados para cubrir déficit del renglón 026 complemento por calidad profesional al personal temporal y proporcionalmente 073 Bono Vacacional, derivado de la necesidad de contar con personal temporal para ocupar las plazas que se requieren en las áreas de , Administrativo, Financiero y Adquisiciones y contrataciones del Registro Mercantil General de la República, según proyección anual de nómina de personal permanente, existe una economía en el renglón referido al treinta y uno de diciembre del presente ejercicio fiscal, por lo que podrá disponerse de los recursos solicitados.

013 “COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE”  
Q.6,300.00

Se debitarán los recursos solicitados para cubrir proporcionalmente déficit de los renglones 071 Aguinaldo y 073 Bono Vacacional, derivado de la necesidad de contar con personal temporal para ocupar las plazas que se requieren en las áreas de , Administrativo, Financiero y Adquisiciones y contrataciones del Registro Mercantil General de la República, según proyección anual de nómina de personal permanente, existe una economía en el renglón referido al treinta y uno de diciembre del presente ejercicio fiscal, por lo que podrá disponerse de los recursos solicitados.



015 "COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE"  
Q.97,000.00

Se debitarán los recursos solicitados para cubrir proporcionalmente déficit de los renglón 021 Personal Supernumerario, 027 Complementos específicos al personal temporal y 073 Bono vacacional, derivado de la necesidad de contar con personal temporal para ocupar las plazas que se requieren en las áreas de , Administrativo, Financiero y Adquisiciones y contrataciones del Registro Mercantil General de la República, según proyección anual de nómina de personal permanente, existe una economía en el renglón referido al treinta y uno de diciembre del presente ejercicio fiscal, por lo que podrá disponerse de los recursos solicitados.

*[Handwritten signature in blue ink]*

Registro  
MERCANTIL  
Licda. Nancy Eugenia Obando Sentes  
Jefe Área Financiera



*[Handwritten signature in red ink]*

Diego Montenegro  
Registrador Mercantil  
General de la República

00007

# SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		FECHA ELABORACION
		26/09/2024

A: Nancy Eugenia Obando Sentes / Jefe Area Financiera

UNIDAD EJECUTORA : 102 - Registro Mercantil General de la República.

CENTRO DE COSTOS : 4963 - Unidad de Incentivos a Operaciones Mercantiles

SOLICITANTE: Cesar Claudio Méndez / Jefe de Adquisiciones y Contrataciones

VALOR DE LA TRANSFERENCIA EN LETRAS : DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS.

PROPUESTA PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA						VALOR: Q 289,859.00	
PRO	AC	REN	UG	FF	DESCRIPCION DEL RENGLON	DEBITO	CREDITO
011	003	12	0101	11	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	-16,154.00	
011	003	13	0101	11	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	-6,300.00	
011	003	15	0101	11	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	-97,000.00	
011	003	21	0101	11	PERSONAL SUPERNUMERARIO		198,615.00
011	003	26	0101	11	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL		11,250.00
011	003	27	0101	11	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL		30,498.00
011	003	28	0101	11	COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TEMPORAL		6,840.00
011	003	71	0101	11	AGUINALDO		20,203.00
011	003	72	0101	11	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)		20,203.00
011	003	73	0101	11	BONO VACACIONAL		2,250.00
****ULTIMA LINEA****							
						SUMAS:	-119,454.00
						DIFERENCIA:	170,405.00

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, CAUSA, GRADO DE AFECTACIÓN DE METAS (JUSTIFICACIÓN GENERAL) :

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR LA CREACIÓN DEL RENGLÓN 021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO" Y LOS RENGLONES AFECTOS AL MISMO, PARA LAS ÁREAS DE ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES, PARA LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2024.

*(Firma manuscrita en azul)*

**RM** Registro  
**MERCANTIL**  
Licda. Nancy Eugenia Obando Sentes  
Jefe Área Financiera

*(Firma manuscrita en rojo)*

**Diego Montenegro**  
Registrador Mercantil  
General de la República







000055

Nancy E. Obando &lt;nobando@registromercantil.gob.gt&gt;

---

**UE-102 PUESTOS 021 MODIFICADO año 2024 y proyección 2025 al 2029**

5 mensajes

**Dirección Financiera** <direccionfinanciera@mineco.gob.gt>  
Para: Nancy Obando <nobando@registromercantil.gob.gt>

26 de septiembre de 2024, 1:34 p.m.

CC: Carlos Antonio Morales Maza <camoralesm@mineco.gob.gt>, Silvia García <SGarcia@mineco.gob.gt>, Rocio Molina <rmolina@mineco.gob.gt>, Diego Montenegro <dmontenegro@registromercantil.gob.gt>, Cindy Gisela Barrios de Navas <cgbarriosn@mineco.gob.gt>, Angela Huergo Paz <ahuergo@mineco.gob.gt>, José Horacio Castillo García <jhcastillolog@mineco.gob.gt>

Buena tarde adjunto la nueva propuesta remida por la Dirección de RRRH del renglón 021 para los años 2024, para realizar la nueva propuesta de modificación y para el año 2025 sus proyecciones a nivel de excel y los renglones afectar.

Al terminar su modificación en el sistema favor de remitir a planificación para su visto bueno y adjuntar en el correo a financiero para la consolidación en los sistemas.

Por su valioso apoyo, saludos.

**Dirección Financiera,**

Extensiones: 5101 Dirección, 5107 Contabilidad, 5108 Tesorería y 5109 Presupuesto



Ministerio de  
**Economía**

---

2 archivos adjuntos

UE-102 renglon 021 2025.xlsx  
46K

UE-102 renglon 021 2024.xlsx  
46K

---

**Nancy E. Obando** <nobando@registromercantil.gob.gt>

Para: Diego Montenegro <dmontenegro@registromercantil.gob.gt>

26 de septiembre de 2024, 2:15 p.m.

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=b8b91e8d38&view=pt&search=all&permthid=thread-ft:1811288465201062637&simpl=msg-f:18112884652010626...>

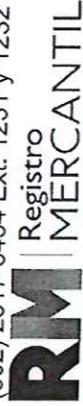
1/3

Quedo atenta a sus comentarios Lic. para saber como procedo Lic.

saludos

[Texto citado oculto]

**Nancy Eugenia Obando Sentes**  
Jefe de Área Financiera  
**Registro Mercantil General de la República**  
7a. Av. 7-61 Zona 4. 01004 Guatemala, C.A.  
(502) 2317-3434 Ext. 1231 y 1232



00004  
H

2 archivos adjuntos

UE-102 renglon 021 2025.xlsx  
46K

UE-102 renglon 021 2024.xlsx  
46K

**Nancy E. Obando** <nobando@registromercantil.gob.gt>

Para: Silvia García <sgarcia@mineco.gob.gt>

CC: José Horacio Castillo García <jhcastillo@mineco.gob.gt>, Diego Montenegro <dmontenegro@registromercantil.gob.gt>, Angélica Huergo Paz <ahuergo@mineco.gob.gt>, Jaime René Hernández <jrhernandez@mineco.gob.gt>, Dirección Financiera <direccionfinanciera@mineco.gob.gt>, Jorge Arturo Calderón Ochoa <jacalderono@registromercantil.gob.gt>

26 de septiembre de 2024, 3:37 p.m.

Estimada Silvia, en seguimiento al correo enviado por Dirección Financiera solicitó AVAL de aumento de metas

Modificación Total Q.289,859.00

Financiamiento por reordenamiento de renglones el grupo 000 FF 11 de la UE 102 Q.119,454.00 no genera aumento de metas

Financiamiento por traslado de presupuesto del grupo 000 FF11 de la UE 101 Q.170,405.00 genera un incremento de 491 metas

Quedo atenta a sus comentarios, para proceder a empezar a trabajar nuevamente en la modificación

----- Forwarded message -----

De: **Dirección Financiera** <direccionfinanciera@mineco.gob.gt>

Date: jue, 26 sept 2024 a la(s) 1:34 p.m.

Subject: UE-102 PUESTOS 021 MODIFICADO año 2024 y proyección 2025 al 2029

To: Nancy Obando <nobando@registromercantil.gob.gt>

Cc: Carlos Antonio Morales Maza <camoralesm@mineco.gob.gt>, Silvia García <SGarcia@mineco.gob.gt>, Rocio Molina <rmolina@mineco.gob.gt>, Diego Montenegro <dmontenegro@registromercantil.gob.gt>, Cindy Gisela Barrios de Navas <cgbarriosn@mineco.gob.gt>, Angélica Huergo Paz <ahuergo@mineco.gob.gt>, José Horacio Castillo García <jhcastillo@mineco.gob.gt>

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos

UE-102 renglon 021 2025.xlsx  
46K

UE-102 renglon 021 2024.xlsx  
46K

**José Horacio Castillo García** <jhcastillolog@mineco.gob.gt>

26 de septiembre de 2024, 3:44 p.m.

Para: Nancy Obando <nobando@registromercantil.gob.gt>, Silvia García <SGarcia@mineco.gob.gt>

CC: Diego Montenegro <dmontenegro@registromercantil.gob.gt>, Angela Huergo Paz <ahuergo@mineco.gob.gt>, Jaime

René Hernández <jrhermandez@mineco.gob.gt>, Dirección Financiera <direccionfinanciera@mineco.gob.gt>, Jorge Arturo

Calderon Ochaíta <jacalderono@registromercantil.gob.gt>

000033

Buena tarde Nancy, si cumple con la relación Plan-Presupuesto, pueden continuar con el trámite, saludos

Horacio Castillo

Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación

Departamento de Planificación y Control de Gestión

jhcastillolog@mineco.gob.gt

(502) 2412-0200 Ext. 5905

8ª. Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala

Síguenos como @minecogt f X @jt www.mineco.gob.gt



Ministerio de  
**Economía**

[Texto citado oculto]

**Nancy E. Obando** <nobando@registromercantil.gob.gt>

Para: José Horacio Castillo García <jhcastillolog@mineco.gob.gt>

CC: Silvia García <SGarcia@mineco.gob.gt>, Diego Montenegro <dmontenegro@registromercantil.gob.gt>, Angela Huergo

Paz <ahuergo@mineco.gob.gt>, Jaime René Hernández <jrhermandez@mineco.gob.gt>, Dirección Financiera

<direccionfinanciera@mineco.gob.gt>, Jorge Arturo Calderon Ochaíta <jacalderono@registromercantil.gob.gt>

gracias Horacio.

[Texto citado oculto]

26 de septiembre de 2024, 3:45 p.m.

Viceministerio Administrativo y Financiero  
 Unidad Ejecutora 102  
 Propuesta de puestos bajo renglón 021 por dependencia  
 (Cifras en Qetzales)

No.	Partida Presupuestaria	VE	DEPENDENCIA	PERFIL	RENGLÓN DE GASTO																							
					021	026	026	026	026	026	026	027	027	027	027	027												
1	2024-11130011-102-11-00-00-03-000-021-0101-11	102	Registro Mercantil	Auxiliar Administrativo	3,918.92	0.00	0.00	200.00	431.08	300.00	250.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00				
2	2024-11130011-102-11-00-00-03-000-021-0101-11	102	Registro Mercantil	Auxiliar Administrativo	3,918.92	0.00	0.00	200.00	431.08	300.00	250.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00			
3	2024-11130011-102-11-00-00-03-000-021-0101-11	102	Registro Mercantil	Auxiliar Administrativo	4,963.30	0.00	0.00	200.00	446.70	240.00	250.00	6,100.00	6,100.00	6,100.00	6,100.00	6,100.00	6,100.00	6,100.00	6,100.00	6,100.00	6,100.00	6,100.00	6,100.00	6,100.00	6,100.00			
4	2024-11130011-102-11-00-00-03-000-021-0101-11	102	Registro Mercantil	Auxiliar Financiero	4,963.30	0.00	0.00	200.00	446.70	240.00	250.00	6,100.00	6,100.00	6,100.00	6,100.00	6,100.00	6,100.00	6,100.00	6,100.00	6,100.00	6,100.00	6,100.00	6,100.00	6,100.00	6,100.00			
5	2024-11130011-102-11-00-00-03-000-021-0101-11	102	Registro Mercantil	Profesional de Agudiciones y Contrataciones	9,688.07	375.00	375.00	200.00	871.93	240.00	250.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00			
6	2024-11130011-102-11-00-00-03-000-021-0101-11	102	Registro Mercantil	Profesional de Agudiciones y Contrataciones	9,688.07	375.00	375.00	200.00	871.93	240.00	250.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00			
7	2024-11130011-102-11-00-00-03-000-021-0101-11	102	Registro Mercantil	Profesional de Agudiciones y Contrataciones	9,688.07	375.00	375.00	200.00	871.93	240.00	250.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00			
8	2024-11130011-102-11-00-00-03-000-021-0101-11	102	Registro Mercantil	Profesional Administrativo	9,688.07	375.00	375.00	200.00	871.93	240.00	250.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00			
9	2024-11130011-102-11-00-00-03-000-021-0101-11	102	Registro Mercantil	Profesional Administrativo	9,688.07	375.00	375.00	200.00	871.93	240.00	250.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00			
<b>TOTAL</b>					<b>66,204.79</b>	<b>1,875.00</b>	<b>1,875.00</b>	<b>1,800.00</b>	<b>6,115.19</b>	<b>2,280.00</b>	<b>2,250.00</b>	<b>82,400.00</b>	<b>82,400.00</b>	<b>82,400.00</b>	<b>82,400.00</b>	<b>82,400.00</b>	<b>82,400.00</b>	<b>82,400.00</b>	<b>82,400.00</b>	<b>82,400.00</b>	<b>82,400.00</b>	<b>82,400.00</b>	<b>82,400.00</b>	<b>82,400.00</b>	<b>82,400.00</b>			
<b>TOTAL 3 MESES</b>					<b>073</b>	<b>RENGLÓN DE GASTO</b>			<b>072</b>	<b>RENGLÓN DE GASTO</b>			<b>071</b>	<b>RENGLÓN DE GASTO</b>			<b>071</b>	<b>RENGLÓN DE GASTO</b>			<b>072</b>	<b>RENGLÓN DE GASTO</b>			<b>073</b>	<b>RENGLÓN DE GASTO</b>		
					250.00	250.00	250.00	250.00	1,724.52	1,724.52	1,724.52	2,961.64	2,961.64	2,961.64	2,961.64	2,961.64	2,961.64	2,961.64	2,961.64	2,961.64	2,961.64	2,961.64	2,961.64	2,961.64	2,961.64			

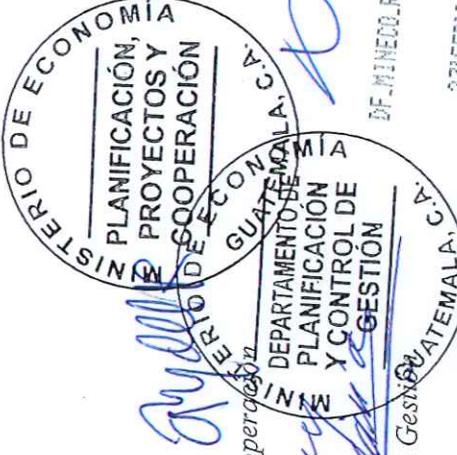


MEMORÁNDUM  
OPPC/PCG-120-2024/SG

A: Lic. Carlos Antonio Morales Maza  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

DE: Aura María del Rocío Molina Najarro  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licda. Silvia Consuelo García  
Departamento de Planificación y Control de Gestión



DEFINIDO-RECIBIDO

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA I, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO II INGRESOS CORRIENTES, PARA FINANCIAR LA CREACIÓN DE PUESTOS EN EL RENGLÓN 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO Y LOS RENGLONES AFECTOS AL MISMO, EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES, POR EL MONTO DE Q. 168,698.00, UNIDAD EJECUTORA 105, POA 2024.

FECHA: Guatemala, 27 de septiembre de 2024

Por instrucciones de la Viceministra Administrativa y Financiera y el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales como responsable de prestar los Servicios Financieros y Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	En correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2024, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía remitió a las Unidades Ejecutoras la propuesta de la Dirección de Recursos Humanos para la creación de puestos 021 Personal Supernumerario.	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 9, Unidad Ejecutora No. 22, CO2F No.

	<p><i>En función a lo anterior, en Oficio número UP-O-066-2024/VMGP/cacm de fecha 27 de septiembre de 2024, la Viceministra Administrativa y Financiera y el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q.168,698.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar la creación de puestos en el renglón 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo.</i></p> <p><i>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 12 metas físicas en el producto Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y subproducto Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos, por el monto de Q. 84,349.00, lo cual incrementa el presupuesto vigente del producto y subproducto citado, por la creación de puestos en el renglón 021 Personal supernumerario</i></p> <p><i>Se adjunta:</i> <i>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa número 009-2024 fecha 26 de septiembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-022-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024.</i></p> <p><i>Justificación del crédito.</i></p>	<p>17 y SICOIN No.27 UE 105</p>
<p><b>Servicios de Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa</b></p>	<p><i>En correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2024, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía remitió a las Unidades Ejecutoras la propuesta de la Dirección de Recursos Humanos para la creación de puestos 021 Personal Supernumerario.</i></p> <p><i>En función a lo anterior, en Oficio número UP-O-066-2024/VMGP/cacm de fecha 27 de septiembre de 2024, la Viceministra Administrativa y Financiera y el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q.168,698.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar la creación de puestos en el renglón 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo.</i></p> <p><i>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 193 metas físicas en el producto Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial y subproducto Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo</i></p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 9, Unidad Ejecutora No. 22, CO2F No. 17 y SICOIN No.27 UE 105</p>

	<p>empresarial a nivel departamental; así como, en la acción empresariales de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica, por el monto de Q. 84,349.00, lo cual incrementa el presupuesto vigente del producto y subproducto citado, por la creación de puestos en el renglón 021 Personal supernumerario</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3813 Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa número 009-2024 fecha 26 de septiembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-022-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024. Justificación del crédito.</p>
--	--

El incremento de metas físicas en los productos, subproductos y acciones POA 2024, ha sido **aprobado** por la Viceministra Administrativa y Financiera y por el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, como responsable de prestar los Servicios Financieros y Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte

VISION Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal  
 MISIÓN Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las guatemaltecos, apoyando el crecimiento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Mico, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.  
 OBJETIVO ESTRATÉGICO Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de las guatemaltecos.

OBJETIVO OPERATIVO Fortalecer el ecosistema de las MIPYMES y cooperativas para atracción de empleo y desarrollo económico de las guatemaltecos.  
 RESULTADO Para el 2025, se ha incrementado en 193,443 las empresas de MIPYMES, emprendedores, mujeres microempresarias y artesanos, beneficiados con acceso a créditos y servicios de desarrollo empresarial. (Línea base 28,484 en 2019 a 193,443, en el 2025)  
 INDICADOR Número de créditos y servicios de desarrollo empresarial al sector de la micro, pequeña y mediana empresa, mujeres empresarias y artesanos.  
 ACCIÓN Facilitación de recursos y servicios financieros en forma de crédito y oportuna dentro de un marco de fomento adecuado con el fin de generar fuentes de trabajo, contribuir a disminuir los índices de pobreza y como un medio para el desarrollo del país.  
 ACTIVIDAD Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL**

ACTIVIDAD	ACCIÓN	PROYECTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	JUSTIFICACIÓN
1 Empresa de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiada con asistencia técnica en desarrollo empresarial	Aumentar la competitividad, fortalecer la participación e inversión en el mercado y facilitar el acceso hacia nuevos mercados para la microempresa, pequeña y mediana empresa, así como estimular el desarrollo gerencial, técnico y tecnológico, de organización y comercialización de las empresas del sector.	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiado con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiado con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	Persona	2,294	1,359	(+) 12	1,371	En cumplimiento a la redacción Plan-Presupuesto se incrementan 12 metas físicas en el producto Empresa de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiada con créditos para desarrollo empresarial y proyectos, por el monto de Q. 843,349.00, lo cual incrementa el presupuesto vigente del producto y subproducto citado, por la creación de puestos en el renglón 021. Personal superintendente. Se adjunta: Resolución interna de Planificación a nivel de Centro de Centro de Costo 4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa número 067-2024 fecha 26 de septiembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-022-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024. Justificación del crédito.

ACTIVIDAD	ACCIÓN	PROYECTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	JUSTIFICACIÓN
4 Empresa de micro, pequeña y mediana empresa beneficiada con asistencia técnica en desarrollo empresarial	Servicios de Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiado con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiado con asistencia técnica	Persona	27,950	18,096	(+) 193	18,289	En cumplimiento a la redacción Plan-Presupuesto se incrementan 193 metas físicas en el producto Empresa de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiada con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial y subproducto Empresa de micro, pequeña y mediana empresa beneficiada con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial, así como en la creación de puestos en el renglón 021. Personal superintendente y los renglones afines al mismo. En función a lo anterior, en Oficio número UP-O-066-2024/VM/GP/ocsm de fecha 27 de septiembre de 2024, la Viceministra Administrativa y Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, por el monto de Q. 168,698.00 que genera modificación de metas aprobada una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 168,698.00 que genera modificación de metas. Unidades Ejecutoras la propuesta de la Dirección de Recursos Humanos para la creación de puestos 021. Personal superintendente. En función a lo anterior, en Oficio número UP-O-066-2024/VM/GP/ocsm de fecha 27 de septiembre de 2024, la Viceministra Administrativa y Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, por el monto de Q. 168,698.00 que genera modificación de metas. Unidades Ejecutoras la propuesta de la Dirección de Recursos Humanos para la creación de puestos 021. Personal superintendente. En cumplimiento a la redacción Plan-Presupuesto se incrementan 193 metas físicas en el producto Empresa de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiada con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial y subproducto Empresa de micro, pequeña y mediana empresa beneficiada con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial, así como en la creación de puestos en el renglón 021. Personal superintendente y los renglones afines al mismo. En cumplimiento a la redacción Plan-Presupuesto se incrementan 193 metas físicas en el producto Empresa de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiada con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial y subproducto Empresa de micro, pequeña y mediana empresa beneficiada con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial, así como en la creación de puestos en el renglón 021. Personal superintendente y los renglones afines al mismo. Se adjunta: Resolución interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3813 Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa número 069-2024 fecha 26 de septiembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-022-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024. Justificación del crédito.

22



02



MINISTERIO DE ECONOMIA  
 PLAN OPERATIVO ANUAL 2024  
 MATRIZ DE PLANIFICACION, POA 2024  
 REPROGRAMACION DE METAS FISICAS

PROGRAMA 14: DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA  
 DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES

Acción: Fortalecer los servicios financieros en línea para las pequeñas y medianas empresas y promover la inclusión financiera y el desarrollo del país.  
 Actividad: Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	META VIGENTE	Reprogramación de Metas	Justificaciones
-----	----------	-------------	----------	------------------	------------	--------------	-------------------------	-----------------

1	Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa con beneficios servicios financieros	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	Personas	2,294	1,359	12	12	Incremento de metas físicas por generada por modificación presupuestaria por creación de 2 plazas bajo el renglón 021 Personal superintendente, es por ello que se incrementará Q. \$4,349.00 en el Producto Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos, incrementándose en de grupo de gasto 000 de la Unidad Ejecutora 105.
								Meta aumentada en 12 créditos otorgados a empresarios beneficiados en el Producto Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y proyectos derivados que en la modificación presupuestaria se realizó un análisis presupuestario y de metas físicas de parte del centro de costo y de la Unidad Ejecutora.
4	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental	Personas	21,900	15,034	193	193	La modificación de metas físicas fue aprobada por el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y solicitada por el Director de Servicios Financieros y Técnico Empresariales por medio del oficio No. UP-Q-056-2024 de fecha 27 de septiembre de 2024.
								Meta aumentada en 183 empresarios beneficiados en el producto Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial; subproducto Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental y acción de trabajo Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica derivado que en la modificación presupuestaria se realizó un análisis presupuestario y de metas físicas de parte del centro de costo y de la Unidad Ejecutora.

Acción: Aumentar la competitividad, fortalecer la participación e inserción en el mercado y facilitar el acceso hacia nuevos mercados para la microempresa, pequeña y mediana empresa, así como estimular el desarrollo gerencial, empresarial, técnico tecnológico, de organización y comercialización de las empresas del sector.  
 Actividad: Servicios de Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

4	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental	Personas	27,950	18,096	193	193	Incremento de metas físicas por generada por modificación presupuestaria por creación de 2 plazas bajo el renglón 021 Personal superintendente, es por ello que se incrementará Q. \$4,349.00 en el Producto Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial; subproducto Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental y acción de trabajo Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica derivado que en la modificación presupuestaria se realizó un análisis presupuestario y de metas físicas de parte del centro de costo y de la Unidad Ejecutora.
								Meta aumentada en 183 empresarios beneficiados en el producto Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial; subproducto Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental y acción de trabajo Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica derivado que en la modificación presupuestaria se realizó un análisis presupuestario y de metas físicas de parte del centro de costo y de la Unidad Ejecutora.

PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2024 DECRETO 54-2022, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

14,517	193	14,354	20,000	14,354	Personas	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica	Resolución interna de Planificación a nivel de centro de costo 3813 Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa número 008-2024 fecha 28 de septiembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-022-MIPYME-2024 de fecha 28 de septiembre de 2024.
--------	-----	--------	--------	--------	----------	---	---

Lic. Víctor García Pinzón  
 Director en funciones  
 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales  
 Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Economía y Finanzas  
 Programa Nacional MIPYME  
 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales

Carlos Alejandro Cuzal Mejía  
 Unidad de Planificación  
 Programa Nacional de la MIPYME  
 Ministerio de Economía



Ministerio de  
**Economía**

29

JF-O-363-2024/VGP/alal  
Guatemala, 27 de septiembre de 2024

Licenciado  
Carlos Antonio Morales Maza  
**Director Financiero**  
Ministerio de Economía  
Presente

Respetable Licenciado Morales:

Le saludo deseándole éxitos en el desarrollo de sus actividades diarias.

Por este medio me dirijo a usted, para hacer entrega del "Comprobante de Modificación Presupuestaria" de clase "INTRA 1" No. 27 con el objetivo de creación de nuevas plazas 021 para el Viceministerio de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa por un monto de ciento sesenta y ocho mil seiscientos noventa y ocho Quetzales exactos (Q. 168,698.00) de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales (Programa Nacional de la Microempresa), dicho comprobante se encuentra en estado CONSOLIDADO, para su respectiva aprobación.

Es preciso indicar que previamente se había trasladado el oficio JF-O-327-2024/VGP/alal, en el cual la señora Viceministra de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa daba su visto bueno a esta modificación presupuestaria.

En la presente modificación presupuestaria las metas físicas si serán modificadas, según **Comprobante de Modificación Física COZF No. 17.**

Agradeciendo su atención al presente, me suscribo con las más altas muestras de consideración y estima.

Cordialmente,

  
Lidia Ana López  
Encargada de Presupuesto  
Programa Nacional de la MIPME

  
Lic. Víctor Carrera Rinzón  
Director de Funciones  
Dirección de Servicios Financieros y  
Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía

  
Margarita Ibañez Cabrera  
Viceministra Administrativa y Financiera  
Ministerio de Economía

6ª avenida 9-80 zona 1, Edificio Plaza Vívar, oficina 32-5, 5to nivel. Ciudad de Guatemala  
Teléfono: (+502) 22952301

[www.MINECO.gob.gt](http://www.MINECO.gob.gt)



@minecogt



# Ministerio de Economía

JF-O-327-2024/VGP/alal  
Guatemala, 02 de septiembre de 2024

Viceministra  
Elizabeth Ugalde  
Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa  
Ministerio de Economía  
Ciudad de Guatemala

Estimada Viceministra Ugalde:

Respetuosamente le saludo y me dirijo a usted para manifestarle que con referencia al Artículo 32 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto en su numeral 2 inciso c) donde se establece que las modificaciones presupuestarias serán autorizadas por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas cuando se transfieren asignaciones de un programa o categoría equivalente a otro, o entre proyectos de inversión de un mismo o diferente programa y/o su programa.

En tal sentido, me permito hacer de su conocimiento que por parte de la Unidad Ejecutora 105 - Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales (Programa Nacional de la Microempresa), se prevé realizar la modificación presupuestaria **INTRA 1** con el objetivo de creación de nuevas plazas 021 para el Viceministerio de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa según Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 21 de la manera siguiente:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES				
PROGRAMA	ACTIVIDAD	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION	MONTO
14	1	015-001-0008	UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA	Q335,530.00
14	4	015-004-0002	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN DESARROLLO EMPRESARIAL A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	Q111,844.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 105				Q447,374.00

Derivado de lo anterior, solicito su visto bueno, a efecto se pueda continuar con las gestiones correspondientes, que permitan la respectiva aprobación de la modificación presupuestaria.

Sin otro particular, atentamente,

*[Signature]*  
Licenciada en Ciencias Económicas y Administrativas  
Escuela Superior de Administración y Negocios  
MINISTRO DE ECONOMIA  
MINISTRO DE ECONOMIA

*[Signature]*  
Licenciada en Ciencias Económicas y Administrativas  
Escuela Superior de Administración y Negocios  
VICEMINISTRA DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

*[Signature]*  
Viceministra de la Microempresa  
Pequeña y Mediana Empresa  
Ministerio de Economía



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-105-00	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES		26	9
			DIA	MES
				AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL			27

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OB-REN-UC-FF-ORCF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
--	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OB-REN-UC-FF-ORCF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-14-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	58,129.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	4,500.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMP	7,932.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-028-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TE	1,440.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	5,924.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	5,924.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	500.00	0.00
11130011-14-00-000-004-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	58,129.00	0.00
11130011-14-00-000-004-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	4,500.00	0.00
11130011-14-00-000-004-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMP	7,932.00	0.00
11130011-14-00-000-004-000-028-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TE	1,440.00	0.00
11130011-14-00-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	5,924.00	0.00
11130011-14-00-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	5,924.00	0.00
11130011-14-00-000-004-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	500.00	0.00

TOTAL ==>

168,698.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA CON EL OBJETIVO DE CREACION DE PLAZAS 021 PARA EL VICEMINISTERIO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

26

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-105-00	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES		26	9
			DIA	MES
				AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL		DIA	MES
				AÑO
			No. DOCUMENTO	
			27	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
11 INGRESOS CORRIENTES	0.00	168,698.00
0000 SIN ORGANISMO	0.00	168,698.00
0000	0.00	168,698.00
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>168,698.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN	0.00	168,698.00
<b>TOTAL:</b>		<b>0.00</b>	<b>168,698.00</b>

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA CON EL OBJETIVO DE CREACION DE PLAZAS 021 PARA EL VICEMINISTERIO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

75

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-105-00	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES		26	9
			DIA	MES
			AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		DIA	MES	27
		ANO		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		0.00	168,698.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0.00	168,698.00
		50101	Asuntos económicos y comerciales en general	168,698.00
<b>TOTAL:</b>			0.00	168,698.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
14 - DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	0.00	168,698.00
<b>TOTAL:</b>	0.00	168,698.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-FC-SP-PRY-ACT-OBRE-REN-UCEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA GPR	FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL =&gt;</b>					

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA CON EL OBJETIVO DE CREACION DE PLAZAS 021 PARA EL VICEMINISTERIO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

24

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-105-00	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES		26	9
			DIA	MES
				AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL		DIA	MES
				AÑO
			No. DOCUMENTO	
			27	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT:PG-SP-PRY-ACT-OBRE-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR      REFERENCIA C/P/R      DESCRIPCION      MONTO SOLICITADO      MONTO APROBADO

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO	CREDITO
<b>TOTAL</b>		

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA CON EL OBJETIVO DE CREACION DE PLAZAS 021 PARA EL VICEMINISTERIO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**CONSOLIDADO**

Lic. Víctor García Pinzon  
 Director de Instituciones  
 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales  
 Ministerio de Economía

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

23

**SICINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F**

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	No. COMPROBANTE	17
Unid. Ejecutora:	105	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	Fecha Elaboración	26 09 2024
Unid. Desc:	00		Fecha Respaldo	
Tipo Documento Respaldo	ACUERDOS	Clase Documento	Clase Modificación	
		ACUERDO MINISTERIAL	REPROGRAMACION	
		No Doc. Respaldo		

**METAS DISMINUIDAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	-----	-----	------	----------------------	------------------	-----------------

**METAS INCREMENTADAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
14	0	0	1	0	1	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para des	12.00	2202
14	0	0	1	0	9	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica	12.00	2202
14	0	0	4	0	1	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica	193.00	2202
14	0	0	4	0	3	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica	193.00	2202

**DESCRIPCION:**

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

**SOLICITADO**

*Carlos Alejandro Cuzal Mejía*  
 Carlos Alejandro Cuzal Mejía  
 Unidad de Planificación  
 Programa Nacional de la MIPYME  
 Ministerio de Economía

*Victor Enrique Pinzón*  
 Lic. Víctor Enrique Pinzón  
 Director en Jefe  
 Dirección de Servicios Financieros y  
 Técnicos Empresariales  
 Ministerio de Economía

Fecha	
26	09 2024

72

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 26/09/2024 HORA : 15:16:45 REPORTE: R0081762.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	22

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO

Total \_\_\_\_\_

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO

015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	168,698.00	0.00
	14 00 000 001 000 0 11		
015-004-0002	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental	84,349.00	0.00
	14 00 000 004 000 0 11		
Total		168,698.00	0.00

**RESUMEN POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
015-001-0008 Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	0	84,349.00
015-004-0002 Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental	0	84,349.00
Total	0.00	168,698.00

DESCRIPCIÓN	MODIFICACION PRESUPUESTARIA CON EL OBJETIVO DE CREACION DE PLAZAS 021 PARA EL VICEMINISTERIO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

<b>SISTEMA DE GESTION</b> <b>SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 26/09/2024 HORA : 15:16:45 REPORTE: R00817622.rpf
---	--	--

<b>CODIGO</b> 11130011 - 105 - 000	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b> DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	<b>COMPROBANTE No.:</b> 22
---------------------------------------	---	-------------------------------

<b>DOC. RESPALDO:</b> ACUERDO MINISTERIAL	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRA1		<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	168,698.00	
0000-SIN ORGANISMO	168,698.00	
0000-SIN CORRELATIVO	168,698.00	
<b>Total</b>	<b>0.00</b>	<b>168,698.00</b>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO			
UE	PG	SP	PY
ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN
CANTIDAD/VALOR	UNIDAD	MEDIDA	

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACION PRESUPUESTARIA CON EL OBJETIVO DE CREACION DE PLAZAS 021 PARA EL VICEMINISTERIO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 26/09/2024 HORA : 15:16.45 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	22

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	001	000	015-001	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros	12	Persona
105	14	00	000	001	000	015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	12	Persona
105	14	00	000	004	000	015-004	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial	193	Persona
105	14	00	000	004	000	015-004-0002	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental	193	Persona

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

**Centro Costo Consolidados**  
3813-9; 4714-9;

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACION PRESUPUESTARIA CON EL OBJETIVO DE CREACION DE PLAZAS 021 PARA EL VICEMINISTERIO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**SOLICITADO**

Licda Ana Lucia Arzaco Lopez  
Encargada presupuesto  
Programa Nacional de MIPYME

**FECHA DE APROBACIÓN**

DIA	MES	AÑO		

Lic. Vilco Garcia Pinzon  
Director en funciones  
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía



## RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN UE-105-022-2024

UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES MINISTERIO DE ECONOMÍA:

**ASUNTO:**

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DE METAS FÍSICAS EN EL SUBPRODUCTO POA 2024 POR UN MONTO DE Q. 168,698.00 DE LA UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES/ PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. -----

**CONSIDERANDO:**

Que la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales solicita gestionar una modificación presupuestaria y de metas físicas de carácter EXTERNA (INTRA 1) con el objetivo de creación de plazas 021 para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana, para ello se manifiesta que habrán modificaciones a las metas físicas vigentes en el Producto 1- Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros; Sub-producto 8- Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos en la que aumentaran 12 créditos; Producto 4- Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial y Subproducto 2- Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental en la que se aumentara la atención de 193 empresarios.

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo 6, Inciso a, punto 2, en el que indica literalmente "Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas"; dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente".

**POR TANTO:**

Este centro de costo de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en Decreto Numero 54-2022, del Congreso de la Republica; Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024 y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 1-2023, 5-2023 y 10-2023, según el Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024.

---

Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa  
6ª Avenida y 10ª calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vívar, Of. 30-5 y 32-5. Ciudad de Guatemala.  
(502) 2295-2320 - (502) 2295-2320 • Síguenos como: f X @minecogt f X @vicemipyme • [www.mineco.gob.gt](http://www.mineco.gob.gt)



Ministerio de  
**Economía**

18

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Conforme la verificación de los documentos de soporte, a través de los cuales se solicita la modificación presupuestaria y de metas físicas; se apruebe lo solicitado por los centros de costos de la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, debido que la modificación afectará las metas físicas vigentes en el **Producto 1- Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros; Sub-producto 8- Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos en la que aumentaran 12 créditos; Producto 4- Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial y Subproducto 2- Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental en la que se aumentara la atención de 193 empresarios, y modificará lo planificado en el Plan Operativo Anual 2024.**

**SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 105 -Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES, correspondiente a los centros de costo: Unidad de Servicios Financieros Empresariales y Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

  
**Carlos Alejandro Cuzal Mejía**  
Unidad de Planificación  
Programa Nacional de la MIPYME  
Ministerio de Economía

  
**Lic. Víctor Palma Pinzón**  
Director en Funciones  
Dirección de Servicios Financieros y  
Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía



Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6ª Avenida y 10ª calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vívar, Of. 30-5 y 32-5. Ciudad de Guatemala.  
(502) 2295-2320 - (502) 2295-2320 • Síguenos como: **f X** **@minecogt** **@minecogt** **f X @vicemipyme** • [www.minecogt.gob.gt](http://www.minecogt.gob.gt)



Ministerio de  
**Economía**

CREDITO

UNIDAD EJECUTORA 105

"DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES  
(PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA)"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

1.1 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA: 14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

ACTIVIDAD: 001 SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

REGLÓN 021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO" Q58,129.00

La Unidad de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales solicita acreditar presupuesto de este renglón, derivado a la creación de plazas 021 para Encargado de Supervisión y Seguimiento y Supervisor de Programas y Proyectos Financieros para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa según requerimiento del Viceministerio Administrativo y Financiero, por lo que es necesario el incremento de Q. 58,129.00 para cubrir dichas plazas.

REGLÓN 026 "COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL" Q 4,500.00

La Unidad de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales solicita acreditar presupuesto de este renglón, derivado a la creación de plazas 021 para Encargado de Supervisión y Seguimiento y Supervisor de Programas y Proyectos Financieros para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa según requerimiento del Viceministerio Administrativo y Financiero, por lo que es necesario el incremento de Q. 4,500.00 cubrir el pago por concepto de complemento por calidad profesional al personal temporal.

REGLÓN 027 "COMPLEMENTO ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMPORAL": Q 7,932.00

La Unidad de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales solicita acreditar presupuesto de este renglón, derivado a la creación de plazas 021 para Encargado de Supervisión y Seguimiento y Supervisor de Programas y Proyectos Financieros para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa según requerimiento del Viceministerio Administrativo y Financiero, por lo que es necesario el incremento de Q. 7,932.00 cubrir el pago por concepto de complemento específicos al personal temporal.

REGLÓN 028 "COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TEMPORAL": Q 1,440.00

La Unidad de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales solicita acreditar presupuesto de este renglón, derivado a la creación de plazas 021 para Encargado de Supervisión y Seguimiento y Supervisor de Programas y Proyectos Financieros para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa según requerimiento del Viceministerio Administrativo y Financiero, por lo que es necesario el incremento de Q. 1,440.00 cubrir el pago por concepto de complemento por transporte al personal temporal.

6ª avenida 9-80 zona 1, Edificio Plaza Vívar, oficina 32-5, 5to nivel. Ciudad de Guatemala  
Teléfono: (+502) 22952301

[www.MINECO.gob.gt](http://www.MINECO.gob.gt)



@minecogt



**REGLÓN 071 "AGUINALDO": Q 5,924.00**

La Unidad de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales solicita acreditar presupuesto de este renglón, derivado a la creación de plazas 021 para Encargado de Supervisión y Seguimiento y Supervisor de Programas y Proyectos Financieros para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa según requerimiento del Viceministerio Administrativo y Financiero, por lo que es necesario el incremento de Q. 5,924.00 cubrir el pago por concepto de aguinaldo.

**REGLÓN 072 "BONO ANUAL (BONO 14): Q 5,924.00**

La Unidad de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales solicita acreditar presupuesto de este renglón, derivado a la creación de plazas 021 para Encargado de Supervisión y Seguimiento y Supervisor de Programas y Proyectos Financieros para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa según requerimiento del Viceministerio Administrativo y Financiero, por lo que es necesario el incremento de Q. 5,924.00 cubrir el pago por concepto de Bono 14.

**REGLÓN 073 "BONO VACACIONAL" Q 500.00**

La Unidad de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales solicita acreditar presupuesto de este renglón, derivado a la creación de plazas 021 para Encargado de Supervisión y Seguimiento y Supervisor de Programas y Proyectos Financieros para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa según requerimiento del Viceministerio Administrativo y Financiero, por lo que es necesario el incremento de Q. 500.00 cubrir el pago por concepto de Bono Vacacional.

**ACTIVIDAD: 004 SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN DESARROLLO  
EMPRESARIAL A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.**

**REGLÓN 021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO" Q58,129.00**

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita acreditar presupuesto de este renglón, derivado a la creación de plazas 021 para Supervisor de Promoción Comercial y Supervisor de Emprendimiento para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa según requerimiento del Viceministerio Administrativo y Financiero, por lo que es necesario el incremento de Q. 58,129.00 para cubrir dichas plazas.

**REGLÓN 026 "COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL" Q 4,500.00**

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita acreditar presupuesto de este renglón, derivado a la creación de plazas 021 para Supervisor de Promoción Comercial y Supervisor de Emprendimiento para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa según requerimiento del Viceministerio Administrativo y Financiero, por lo que es necesario el incremento de Q. 4,500.00 cubrir el pago por concepto de complemento por calidad profesional al personal temporal.

**6ª avenida 9-80 zona 1, Edificio Plaza Viver, oficina 32-5, 5to nivel. Ciudad de Guatemala**  
**Teléfono: (+502) 22952301**



**RENLÓN 027 "COMPLEMENTO ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMPORAL": Q. 7,932.00**

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita acreditar presupuesto de este renglón, derivado a la creación de plazas 021 para Supervisor de Promoción Comercial y Supervisor de Emprendimiento para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa según requerimiento del Viceministerio Administrativo y Financiero, por lo que es necesario el incremento de Q. 7,932.00 cubrir el pago por concepto de complemento específicos al personal temporal.

**RENLÓN 028 "COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TEMPORAL": Q. 1,440.00**

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita acreditar presupuesto de este renglón, derivado a la creación de plazas 021 para Supervisor de Promoción Comercial y Supervisor de Emprendimiento para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa según requerimiento del Viceministerio Administrativo y Financiero, por lo que es necesario el incremento de Q. 1,440.00 cubrir el pago por concepto de complemento por transporte al personal temporal.

**RENLÓN 071 "AGUINALDO": Q. 5,924.00**

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita acreditar presupuesto de este renglón, derivado a la creación de plazas 021 para Supervisor de Promoción Comercial y Supervisor de Emprendimiento para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa según requerimiento del Viceministerio Administrativo y Financiero, por lo que es necesario el incremento de Q. 5,924.00 cubrir el pago por concepto de aguinaldo.

**RENLÓN 072 "BONO ANUAL (BONO 14)": Q. 5,924.00**

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita acreditar presupuesto de este renglón, derivado a la creación de plazas 021 para Supervisor de Promoción Comercial y Supervisor de Emprendimiento para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa según requerimiento del Viceministerio Administrativo y Financiero, por lo que es necesario el incremento de Q. 5,924.00 cubrir el pago por concepto de Bono 14.

**RENLÓN 073 "BONO VACACIONAL" Q. 500.00**

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita acreditar presupuesto de este renglón, derivado a la creación de plazas 021 para Supervisor de Promoción Comercial y Supervisor de Emprendimiento para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa según requerimiento del Viceministerio Administrativo y Financiero, por lo que es necesario el incremento de Q. 500.00 cubrir el pago por concepto de Bono Vacacional.

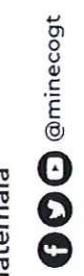
  
Leticia Ana Lucia Alvarez Lopez  
Estratega de Presupuesto  
Programa Nacional de MIPYME

  
Michelle Sajazar Rodriguez  
Jefe Financiero  
Programa Nacional de la MIPYME

  
Lic. Victor Carrera Pinzón  
Director en Funciones  
Dirección de Servicios Financieros y  
Técnicos Empresariales  
Ministerio de Economía

  
Dirección de Servicios Financieros y  
Técnicos Empresariales  
Programa Nacional  
de MIPYME  
Ministerio de Economía  
Calle 12-55, 5to nivel. Ciudad de Guatemala  
Teléfono: (+502) 22952300

6ª avenida 9-80 zona 1, Edificio Plaza Viva; oficina 12-5, 5to nivel. Ciudad de Guatemala



<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 26/09/2024 HORA : 14:53:52 REPORTE: R00817403.rpt
-------------------------------------	--	--

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>
11130011 - 105 - 4714	UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA	9

<b>DOC. RESPALDO:</b> ACUERDO MINISTERIAL	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRA1		<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

105	14	00	000	001	000	0101	021	11	0000	0000	015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	56,129.00	
-----	----	----	-----	-----	-----	------	-----	----	------	------	--------------	--	-----------	--

105	14	00	000	001	000	0101	026	11	0000	0000	015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	4,500.00	
-----	----	----	-----	-----	-----	------	-----	----	------	------	--------------	--	----------	--

105	14	00	000	001	000	0101	027	11	0000	0000	015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	7,932.00	
-----	----	----	-----	-----	-----	------	-----	----	------	------	--------------	--	----------	--

105	14	00	000	001	000	0101	028	11	0000	0000	015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	1,440.00	
-----	----	----	-----	-----	-----	------	-----	----	------	------	--------------	--	----------	--

105	14	00	000	001	000	0101	071	11	0000	0000	015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	5,924.00	
-----	----	----	-----	-----	-----	------	-----	----	------	------	--------------	--	----------	--

105	14	00	000	001	000	0101	072	11	0000	0000	015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	5,924.00	
-----	----	----	-----	-----	-----	------	-----	----	------	------	--------------	--	----------	--

105	14	00	000	001	000	0101	073	11	0000	0000	015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	500.00	
-----	----	----	-----	-----	-----	------	-----	----	------	------	--------------	--	--------	--

**Total** 84,349.00

**RESUMEN POR SUBPRODUCTO**

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	0	84,349.00
<b>Total</b>		<b>0.00</b>	<b>84,349.00</b>

**DESCRIPCIÓN** Modificación con el objetivo de creación de plazas 021 para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**SOLICITADO**

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos.	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 26/09/2024 HORA : 14:53.52 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 105 - 4714	UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA	9

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN:	X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	84,349.00	
0000-SIN ORGANISMO	84,349.00	
0000-SIN CORRELATIVO	84,349.00	
<b>Total</b>	<b>0.00</b>	<b>84,349.00</b>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO			
UE	PG	SP	DESCRIPCIÓN

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	OB	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA			
105	14	00	000	001	000	015-001	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros	12	Persona
105	14	00	000	001	000	015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	12	Persona

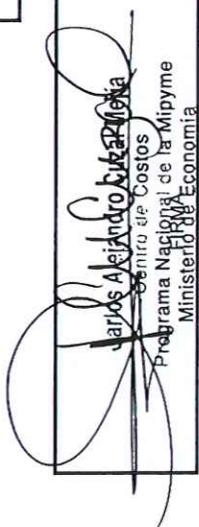
JUSTIFICACIÓN DE METAS SIN MODIFICACION		
UE	PG	DESCRIPCIÓN PRODUCTO

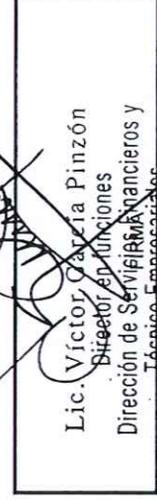
DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACION
Modificación con el objetivo de creación de plazas 021 para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana	

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN	MES	AÑO

  
 Carlos Alejandro Cuzar Medina  
 Centro de Costos  
 Programa Nacional de la Mipyme  
 Ministerio de Economía

  
 Víctor Cervera Pinzón  
 Director de Funciones  
 Dirección de Servicios Financieros y  
 Fomento Empresarial  
 Ministerio de Economía



## RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. 009-2024 UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS DE LA MICROEMPRESA

UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES MINISTERIO DE ECONOMÍA:

### ASUNTO:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DE METAS FÍSICAS EN EL SUBPRODUCTO POA 2024 DEL CENTRO DE COSTOS 071/4714 "UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA", UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES/ PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. ....

### CONSIDERANDO:

Que el centro de costo No. 0071/4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales solicita gestionar una modificación presupuestaria y de metas físicas de carácter EXTERNA (INTRA 1) con el objetivo de creación de plazas 021 para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana, para ello se manifiesta que habrán modificaciones a las metas físicas vigentes en el Producto 1- Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y Sub-producto 8- Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos en la que aumentarán 12 créditos.

### CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo 6, Inciso a, punto 2, en el que indica literalmente "Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas"; dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente".

### POR TANTO:

Este centro de costo de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en Decreto Numero 54-2022, del Congreso de la Republica; Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024 y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 1-2023, 5-2023 y 10-2023, según el Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024.

Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6ª Avenida y 10ª calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5. Ciudad de Guatemala.  
(502) 2295-2320 - (502) 2295-2320 • Síguenos como: f X @minecogt f X @vicemipyme • [www.mineco.gob.gt](http://www.mineco.gob.gt)

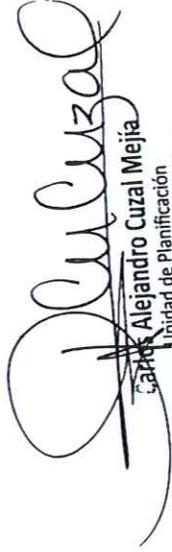


Ministerio de  
**Economía**

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Conforme la verificación de los documentos de soporte, a través de los cuales se solicita la modificación presupuestaria y de metas físicas; se aprueba lo solicitado por el centro de costo No. 0071/4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, debido que la modificación afectará las metas físicas vigentes en el **Producto 1- Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y Sub-producto 8- Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos en la que aumentarán 12 créditos.**

**SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 105 -Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

  
**Alejandro Cruzal Mejía**  
Unidad de Planificación  
Programa Nacional de la MIPYME  
Ministerio de Economía

  
**Lic. Víctor García Pinzón**  
Dirección de Inocuidades  
Dirección de Servicios Financieros y  
Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía



Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6ª Avenida y 10ª calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vívar, Of. 30-5 y 32-5. Ciudad de Guatemala.  
(502) 2295-2320 - (502) 2295-2320 • Síguenos como: f X @ @ @ @minecogt f X @vicemipyme • [www.mineco.gob.gt](http://www.mineco.gob.gt)



Ministerio de  
**Economía**

CREDITO

UNIDAD EJECUTORA 105

"DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES  
(PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA)"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA: 14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

ACTIVIDAD: 001 SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

**RENGLÓN 021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO" Q58,129.00**

La Unidad de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales solicita acreditar presupuesto de este renglón, derivado a la creación de plazas 021 para Encargado de Supervisión y Seguimiento y Supervisor de Programas y Proyectos Financieros para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa según requerimiento del Viceministerio Administrativo y Financiero, por lo que es necesario el incremento de Q. 58,129.00 para cubrir dichas plazas.

**RENGLÓN 026 "COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL" Q 4,500.00**

La Unidad de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales solicita acreditar presupuesto de este renglón, derivado a la creación de plazas 021 para Encargado de Supervisión y Seguimiento y Supervisor de Programas y Proyectos Financieros para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa según requerimiento del Viceministerio Administrativo y Financiero, por lo que es necesario el incremento de Q. 4,500.00 cubrir el pago por concepto de complemento por calidad profesional al personal temporal.

**RENGLÓN 027 "COMPLEMENTO ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMPORAL": Q 7,932.00**

La Unidad de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales solicita acreditar presupuesto de este renglón, derivado a la creación de plazas 021 para Encargado de Supervisión y Seguimiento y Supervisor de Programas y Proyectos Financieros para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa según requerimiento del Viceministerio Administrativo y Financiero, por lo que es necesario el incremento de Q. 7,932.00 cubrir el pago por concepto de complemento especificos al personal temporal.

**RENGLÓN 028 "COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TEMPORAL": Q 1,440.00**

La Unidad de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales solicita acreditar presupuesto de este renglón, derivado a la creación de plazas 021 para Encargado de Supervisión y Seguimiento y Supervisor de Programas y Proyectos Financieros para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa según requerimiento del Viceministerio Administrativo y Financiero, por lo que es necesario el incremento de Q. 1,440.00 cubrir el pago por concepto de complemento por transporte al personal temporal.

6ª avenida 9-80 zona 1, Edificio Plaza Viver, oficina 32-5, 5to nivel. Ciudad de Guatemala  
Teléfono: (+502) 22952301

www.MINECO.gob.gt



@minecogt



**RENGLÓN 071 "AGUINALDO": Q. 5,924.00**

La Unidad de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales solicita acreditar presupuesto de este renglón, derivado a la creación de plazas 021 para Encargado de Supervisión y Seguimiento y Supervisor de Programas y Proyectos Financieros para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa según requerimiento del Viceministerio Administrativo y Financiero, por lo que es necesario el incremento de Q. 5,924.00 cubrir el pago por concepto de aguinaldo.

**RENGLÓN 072 "BONO ANUAL (BONO 14): Q. 5,924.00**

La Unidad de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales solicita acreditar presupuesto de este renglón, derivado a la creación de plazas 021 para Encargado de Supervisión y Seguimiento y Supervisor de Programas y Proyectos Financieros para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa según requerimiento del Viceministerio Administrativo y Financiero, por lo que es necesario el incremento de Q. 5,924.00 cubrir el pago por concepto de Bono 14.

**RENGLÓN 073 "BONO VACACIONAL" Q. 500.00**

La Unidad de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales solicita acreditar presupuesto de este renglón, derivado a la creación de plazas 021 para Encargado de Supervisión y Seguimiento y Supervisor de Programas y Proyectos Financieros para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa según requerimiento del Viceministerio Administrativo y Financiero, por lo que es necesario el incremento de Q. 500.00 cubrir el pago por concepto de Bono Vacacional.

**Carlos Alejandro Cuzal Mejía**  
Centro de Costos  
Programa Nacional de la Mipyme  
Ministerio de Economía



Lic. Víctor García Pinzón  
Director de funciones  
Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 26/09/2024
		HORA : 14:58.07
		REPORTE: R00817403.rpt

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>
11130011 - 105 - 3813	UNIDAD DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA MICROEMPRESA	9

<b>DOC. RESPALDO:</b>	<b>ACUERDO MINISTERIAL</b>	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b>	<b>INTRA1</b>		<b>REPROGRAMACIÓN:</b>
			<b>X</b>

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

105	14	00	000	004	000	0101	021	11	0000	0000	015-004-0002	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental	58,129.00	
105	14	00	000	004	000	0101	026	11	0000	0000	015-004-0002	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental	4,500.00	
105	14	00	000	004	000	0101	027	11	0000	0000	015-004-0002	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental	7,932.00	
105	14	00	000	004	000	0101	028	11	0000	0000	015-004-0002	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental	1,440.00	
105	14	00	000	004	000	0101	071	11	0000	0000	015-004-0002	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental	5,924.00	
105	14	00	000	004	000	0101	072	11	0000	0000	015-004-0002	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental	5,924.00	
105	14	00	000	004	000	0101	073	11	0000	0000	015-004-0002	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental	500.00	
<b>Total</b>													<b>84,349.00</b>	

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Modificación con el objetivo de creación de plazas 021 para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	
<b>SOLICITADO</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>
DIA	MES
AÑO	AÑO

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 26/09/2024 HORA : 14:58.07 REPORTE: R00817403.rpt
---------------------------------	--	--

<b>CODIGO</b>	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	<b>COMPROBANTE No.:</b>
11130011 - 105 - 3813	UNIDAD DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA MICROEMPRESA	9

<b>DOC. RESPALDO:</b> ACUERDO MINISTERIAL	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRA1		<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO CREDITO
015-004-0002	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial e nivel departamental	0 84,349.00
<b>Total</b>		<b>0.00 84,349.00</b>

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	84,349.00	
0000-SIN ORGANISMO	84,349.00	
0000-SIN CORRELATIVO	84,349.00	
<b>Total</b>		<b>0.00 84,349.00</b>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
	DÉBITO	CRÉDITO	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	004	000	015-004	000	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial	193	Persona
105	14	00	000	004	000	015-004-0002	000	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental	193	Persona

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Modificación con el objetivo de creación de plazas 021 para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACIÓN	
DÍA	MES
	AÑO

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 26/09/2024 HORA : 14:58.07 REPORTE: R00817403.rpt
-------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 105 - 3813	UNIDAD DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA MICROEMPRESA	9

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

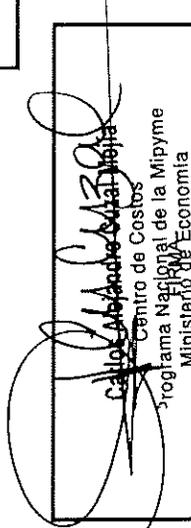
**JUSTIFICACIÓN DE METAS SIN MODIFICACIÓN**

UE PG SP PY ACT OB SUBPROD DESCRIPCIÓN PRODUCTO JUSTIFICACION

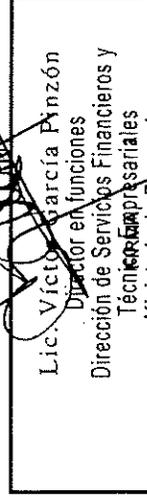
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Modificación con el objetivo de creación de plazas 021 para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**SOLICITADO**

  
 Carlos Andrés Salazar  
 Centro de Costos  
 Programa Nacional de la Mipyme  
 Ministerio de Economía

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

  
 Lic. Víctor García Pinzón  
 Director en funciones  
 Dirección de Servicios Financieros y  
 Técnicas Empresariales  
 Ministerio de Economía



Ministerio de  
**Economía**

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. 009-2024 UNIDAD DE SERVICIOS DE  
DESARROLLO EMPRESARIAL

UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES  
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

**A S U N T O:**

SOLICITUD DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DE METAS FÍSICAS EN EL SUBPRODUCTO POA 2024 DEL CENTRO DE COSTOS 0072-3813 "UNIDAD DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL", UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES/ PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. -----

**CONSIDERANDO:**

Que el centro de costo No. 0072/3813 Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial, Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales solicita gestionar una modificación presupuestaria y de metas físicas de carácter EXTERNA (INTRA 1) con el objetivo de creación de plazas 021 para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana, para ello se manifiesta que habrán modificaciones a las metas físicas vigentes en el Producto 4- Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial y Subproducto 2- Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental en la que se aumentara la atención de 193 empresarios.

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo 6, Inciso a, punto 2, en el que indica literalmente "Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas"; dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente".

**POR TANTO:**

Este centro de costo de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en Decreto Numero 54-2022, del Congreso de la Republica; Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024 y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 1-2023, 5-2023 y 10-2023, según el Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024.

---

Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6ª Avenida y 10ª calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vívar, Of. 30-5 y 32-5. Ciudad de Guatemala.  
(502) 2295-2320 - (502) 2295-2320 • Síguenos como: f X     @minecogt f X @vicemipyme • www.mineco.gob.gt



**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Conforme la verificación de los documentos de soporte, a través de los cuales se solicita la modificación presupuestaria y de metas físicas; se apruebe lo solicitado por el centro de costo No. 0072/3813 Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial, Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, debido que la modificación afectará las metas físicas vigentes en el **Producto 4- Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial y Subproducto 2- Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental en la que se aumentara la atención de 193 empresarios.**

**SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 105 -Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.



**Carlos Alejandro Cuzal Mejía**

Unidad de Planificación  
Programa Nacional de la MIPYME  
Ministerio de Economía



**Victor Garcia Pinzon**

Dirección en funciones  
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía





Ministerio de  
**Economía**

CREDITO

UNIDAD EJECUTORA 105

"DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES  
(PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA)"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA: 14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

ACTIVIDAD: 004 SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN DESARROLLO  
EMPRESARIAL A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

REGLÓN 021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO" Q58,129.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita acreditar presupuesto de este renglón, derivado a la creación de plazas 021 para Supervisor de Promoción Comercial y Supervisor de Emprendimiento para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa según requerimiento del Viceministerio Administrativo y Financiero, por lo que es necesario el incremento de Q. 58,129.00 para cubrir dichas plazas.

REGLÓN 026 "COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL" Q 4,500.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita acreditar presupuesto de este renglón, derivado a la creación de plazas 021 para Supervisor de Promoción Comercial y Supervisor de Emprendimiento para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa según requerimiento del Viceministerio Administrativo y Financiero, por lo que es necesario el incremento de Q. 4,500.00 cubrir el pago por concepto de complemento por calidad profesional al personal temporal.

REGLÓN 027 "COMPLEMENTO ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMPORAL": Q 7,932.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita acreditar presupuesto de este renglón, derivado a la creación de plazas 021 para Supervisor de Promoción Comercial y Supervisor de Emprendimiento para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa según requerimiento del Viceministerio Administrativo y Financiero, por lo que es necesario el incremento de Q. 7,932.00 cubrir el pago por concepto de complemento específicos al personal temporal.

REGLÓN 028 "COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TEMPORAL": Q 1,440.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita acreditar presupuesto de este renglón, derivado a la creación de plazas 021 para Supervisor de Promoción Comercial y Supervisor de Emprendimiento para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa según requerimiento del Viceministerio Administrativo y Financiero, por lo que es necesario el incremento de Q. 1,440.00 cubrir el pago por concepto de complemento por transporte al personal temporal.

6ª avenida 9-80 zona 1, Edificio Plaza Viver, oficina 32-5, 5to nivel. Ciudad de Guatemala  
Teléfono: (+502) 22952301

www.MINECO.gob.gt

   @minecogt



**RENGLÓN 071 "AGUINALDO": Q. 5,924.00**

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita acreditar presupuesto de este renglón, derivado a la creación de plazas 021 para Supervisor de Promoción Comercial y Supervisor de Emprendimiento para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa según requerimiento del Viceministerio Administrativo y Financiero, por lo que es necesario el incremento de Q. 5,924.00 cubrir el pago por concepto de aguinaldo.

**RENGLÓN 072 "BONO ANUAL (BONO 14): Q. 5,924.00**

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita acreditar presupuesto de este renglón, derivado a la creación de plazas 021 para Supervisor de Promoción Comercial y Supervisor de Emprendimiento para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa según requerimiento del Viceministerio Administrativo y Financiero, por lo que es necesario el incremento de Q. 5,924.00 cubrir el pago por concepto de Bono 14.

**RENGLÓN 073 "BONO VACACIONAL" Q. 500.00**

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita acreditar presupuesto de este renglón, derivado a la creación de plazas 021 para Supervisor de Promoción Comercial y Supervisor de Emprendimiento para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa según requerimiento del Viceministerio Administrativo y Financiero, por lo que es necesario el incremento de Q. 500.00 cubrir el pago por concepto de Bono Vacacional.

**Carlos Alejandro Cuzal Mejía**  
Centro de Costos  
Programa Nacional de la Mipyme  
Ministerio de Economía

**Lic. Víctor García Pinzón**  
Director de Funciones  
Dirección de Servicios Financieros y  
Técnicos Empresariales  
Ministerio de Economía



Viceministerio Administrativo y Financiero  
Propuesta de puestos bajo renglón 021 por dependencia  
Unidad Ejecutora 105  
(Cifras en Quetzales)

Institución	UE	DEPENDENCIA	PERFIL	REGLÓN DE GASTO							TOTAL	OCTU
				021 Personal Supernumerario	026 Complemento por calidad profesional al personal temporal	026 BONO PROFESIONAL PACTO	027 BONO ALIMENTICIO	027 BONO AJUSTE SALARIAL MENSUAL	028 BONO DE TRANSPORTE	027 BONO 66- 2000		
X04-000-021-010	105	Dirección de Servicios Financieros Empresariales	Supervisor de Promoción Comercial	9,688.07	375.00	375.00	200.00	871.93	240.00	250.00	12,000.00	12,000.00
X04-000-021-010	105	Dirección de Servicios Financieros Empresariales	Supervisor de Emprendimiento	9,688.07	375.00	375.00	200.00	871.93	240.00	250.00	12,000.00	12,000.00
X01-000-021-010	105	Dirección de Servicios Financieros Empresariales	Encargado de Supervisión y Seguimiento	9,688.07	375.00	375.00	200.00	871.93	240.00	250.00	12,000.00	12,000.00
X01-000-021-010	105	Dirección de Servicios Financieros Empresariales	Supervisor de Programas y Proyectos Financieros	9,688.07	375.00	375.00	200.00	871.93	240.00	250.00	12,000.00	12,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>38,752.28</b>	<b>1,500.00</b>	<b>1,500.00</b>	<b>800.00</b>	<b>3,487.71</b>	<b>960.00</b>	<b>1,000.00</b>	<b>48,000.00</b>	<b>48,000.00</b>

**MEMORÁNDUM**  
**OPPC/PCG-121-2024/SG**

**A:** Lic. Carlos Antonio Morales Maza  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

**DE:** Aura María del Rocío Molina Najarro  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Lcda. Silvia Consuelo García  
Departamento de Planificación y Control de Gestión

DF-MINECO-RECT-0000

27 SEP 24 6:10 PM



**ASUNTO:** SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA I, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO II INGRESOS CORRIENTES, PARA FINANCIAR LA CREACIÓN DE PUESTOS EN EL RENGLÓN 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO Y LOS RENGLONES AFECTOS AL MISMO, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA UNIDAD EJECUTORA I01 DIRECCIÓN SUPERIOR, POR EL MONTO DE Q. 345,702.00, POA 2024.

**FECHA:** Guatemala, 27 de septiembre de 2024

Por instrucciones de la Viceministra Administrativa y Financiera, como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio, la Viceministra de Asuntos Registrales y el Viceministro de Inversión y Competencia como responsables de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de las dependencias a su cargo; así como, por la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora I01 Dirección Superior, la Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación, la Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y el Director de la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número I-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas de los productos y subproductos de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
<p><b>Dirección y Coordinación Superior</b></p>	<p>En correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2024, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía remitió a las Unidades Ejecutoras la propuesta de la Dirección de Recursos Humanos para la creación de puestos 021 Personal Supernumerario.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio número MINECO-UE101-P-397-2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, la Viceministra Administrativa y Financiera y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 169,521.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar la creación de puestos en el renglón 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 69 metas físicas en el producto y subproducto Dirección y Coordinación Superior, por el monto de Q. 230,479.00, recursos que son trasladados a otras Unidades Ejecutoras del Ministerio de Economía; asimismo, por el monto de Q. 169,521.00 no modifican las metas físicas por ser un reordenamiento presupuestario entre el mismo grupo de gasto 000 Servicios Personales y subproducto citado.</p> <p>Se adjunta:</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial número 21-2024 fecha 26 de septiembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-039-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024.</p> <p>Justificación de débito y crédito.</p> <p>Análisis de Sostenibilidad Institucional para los años del 2024 al 2029 de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 19, Unidad Ejecutora No. 32 y SICOIN No.39 UE 101</p>
<p><b>Servicios de Gestión y Financiamiento Externo</b></p>	<p>En correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2024, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía remitió a las Unidades Ejecutoras la propuesta de la Dirección de Recursos Humanos para la creación de puestos 021 Personal Supernumerario.</p> <p>En Oficio número OPPC-365-2024/RM de fecha 26 de septiembre de 2024, la Ministra de Economía y la Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 35,167.00, la cual no genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar la creación de un puesto en el renglón 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto no se modifican las metas físicas en el producto y subproducto de Servicios de Gestión y Financiamiento Externo derivado a que, el monto a incrementar de Q.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 8, Unidad Ejecutora No. 32 y SICOIN No.39 UE 101</p>

	<p>35,167.00 es menor que el valor de una meta física del POA 2024, con recursos provenientes de otro centro de costo de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3738 Gestión de Financiamiento Externo número 009-2024/DPPC fecha 26 de septiembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-039-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024. Justificación del crédito. Análisis de Sostenibilidad Institucional para los años del 2024 al 2029 de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.</p>	
<p><b>Servicios Generales</b></p>	<p>En correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2024, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía remitió a las Unidades Ejecutoras la propuesta de la Dirección de Recursos Humanos para la creación de puestos 021 Personal Supernumerario. En Oficio número MINECO-UE101-P-397-2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, la Viceministra Administrativa y Financiera y la Jefe Financiera de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 105,847.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar la creación de puestos en el renglón 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo. En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 41 metas físicas en el producto y subproducto Servicios Generales, por la cantidad de Q. 364,153.00, por trasladar recursos a otras Unidades Ejecutoras del Ministerio de Economía; asimismo por el monto de Q. 105,847.00 no modifica las metas físicas por ser un reordenamiento presupuestario entre el mismo grupo de gasto 000 Servicios Personales y subproducto citado. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa número 32-2024 fecha 26 de septiembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-039-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024. Justificación del débito y crédito. Análisis de Sostenibilidad Institucional para los años del 2024 al 2029 de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 30, Unidad Ejecutora No. 32 y SICOIN No.39 UE 101</p>
<p><b>Servicios de Certificación y Firma Electrónica</b></p>	<p>En correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2024, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía remitió a las Unidades Ejecutoras la propuesta de la Dirección de Recursos Humanos para la creación de puestos 021 Personal Supernumerario. En función a lo anterior, en Oficio número REF: RPSC-DIR-435-2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales y</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 7, Unidad</p>

	<p>la Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 35,167.00 la cual no genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para la creación de un puesto en el renglón de gasto 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto no se modifican las metas físicas derivado a que, el monto a incrementar de Q. 35,167.00, es menor que el valor de una meta física del POA 2024, recursos provenientes de otro centro de costo de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6033 Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica número 7-2024 fecha 26 de septiembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-039-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024.</p> <p>Justificación del crédito.</p> <p>Análisis de Sostenibilidad Institucional para los años del 2024 al 2029 de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.</p>	<p>Ejecutora No. 32 y SICOIN No.39 UE 101</p>
<p><b>Servicios de Calificación y Exoneración Fiscal en la Actividad Exportadora y de Maquila</b></p>	<p>En correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2024, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía remitió a las Unidades Ejecutoras la propuesta de la Dirección de Recursos Humanos para la creación de puestos 021 Personal Supernumerario.</p> <p>En función a lo anterior, en Oficio número O-DISERCOMI-530-2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia y el Jefe Administrativo y Financiero de la Dirección de Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 5,004.00 que no genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar la creación de puestos en el renglón 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto no se modifican las metas físicas del producto Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación y subproducto Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila derivado a que, el monto a debitar de Q. 5,004.00 es menor que el valor de una meta física del POA 2024, los recursos son trasladados a otras Unidades Ejecutoras del Ministerio de Economía.</p> <p>Se adjunta:</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6156 Unidad de Servicios al Comercio y a la Inversión número 07-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección</p>	<p>Reprogramación de subproductos de Costo No. 7, Unidad Ejecutora No. 32 y SICOIN No.39 UE 101</p>

73

Superior número ME-JE-101-039-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024.  
Justificación del débito.  
Análisis de Sostenibilidad Institucional para los años del 2024 al 2029 de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.

La disminución de metas físicas en los productos y subproductos del POA 2024, ha sido **aprobada por la Viceministra Administrativa y Financiera, como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio, la Viceministra de Asuntos Registrales y el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de las dependencias a su cargo; así como, por la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, la Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación, la Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y el Director de la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se derivan de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.**

Remittir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte



Nº	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACION DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACION
4	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con cetera jurídica	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con cetera jurídica	Personas	4	5	0	5	5	<p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 41 metas físicas en el producto y subproducto Servicios Generales, por la cantidad de Q. 105,847,00 que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar la creación de puestos en el renglón 021 Personal supeummarato y los renglones afines al mismo.</p> <p>En Oficio número NINECO-UE101-P-397-2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, la Viceministra Administrativa y Financiera y la Jefe Financiera de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueba una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 105,847,00 que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar la creación de puestos en el renglón 021 Personal supeummarato y los renglones afines al mismo.</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa número 22-2024 fecha 26 de septiembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-039-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024.</p> <p>Justificación del débito y crédito.</p> <p>Analisis de Sostenibilidad Institucional para los años del 2024 al 2029 de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.</p>
4	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con cetera jurídica	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con cetera jurídica	Personas	4	5	0	5	5	<p>En Oficio número REF: RPSC-DIR-435-2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales y la Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, aprueba una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 35,167,00 la cual no genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para la creación de un puesto en el renglón de gasto 021 Personal supeummarato y los renglones afines al mismo.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto no se modifican las metas físicas derivadas de otro centro de costo de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6033 Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica número 7-2024 fecha 26 de septiembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-039-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024.</p> <p>Justificación del crédito.</p> <p>Analisis de Sostenibilidad Institucional para los años del 2024 al 2029 de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.</p>

**PROGRAMA 11 : SERVICIOS REGISTRALES**  
**OBJETIVO OPERATIVO** Brindar cetera jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía.  
**RESULTADO INSTITUCIONAL** Para el 2025, se ha incrementado a 251,885 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (línea base de 120,008 en 2019 a 251,885 en 2025)

**INDICADOR** Tasa de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales simplificados y automatizados  
**ACTIVIDAD** Automatizar, registrar e inscribir a las entidades prestadoras de servicios de certificación para promover y facilitar el comercio electrónico a nivel global, regional y nacional de acuerdo a la Ley 47-2018 del Congreso de la República.

**Acción** Automatizar, registrar e inscribir a las entidades prestadoras de servicios de certificación para promover y facilitar el comercio electrónico a nivel global, regional y nacional de acuerdo a la Ley 47-2018 del Congreso de la República.

Nº	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACION DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACION
4	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con cetera jurídica	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con cetera jurídica	Personas	4	5	0	5	5	<p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto no se modifican las metas físicas derivadas de otro centro de costo de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6033 Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica número 7-2024 fecha 26 de septiembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-039-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024.</p> <p>Justificación del crédito.</p> <p>Analisis de Sostenibilidad Institucional para los años del 2024 al 2029 de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.</p>

06

**PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA**
**MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2024**

OBJETIVO OPERATIVO		RESULTADO					
Para el 2025, se ha incrementado en 10.0% la inversión extranjera directa al país, por la mejora del clima de negocios y las condiciones de competitividad a nivel nacional (Línea base de US\$ 976.1 millones en 2019 a US\$ 1,073.7 en 2025)		INDICADOR					
Tasa de crecimiento de la Inversión Extranjera Directa		DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL COMERCIO Y A LA INVERSIÓN					
Coordinar las acciones que contribuyen a la agilitación de la gestión administrativa, para la eficiente aplicación de las leyes de fomento a la inversión y empleo. Administración Decretos 29-89 y 65-89.		Actividad					
Servicios de Calificación y Exoneración Fiscal en la Actividad Exportadora y de Maquila		PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	ENTIDAD	INDICADOR
		EMPRESAS IMPORTADORAS Y EXPORTADORAS BENEFICIARIAS CON EXONERACIONES FISCALES POR RESOLUCIONES DE CALIFICACION	EMPRESAS IMPORTADORAS Y EXPORTADORAS BENEFICIARIAS CON EXONERACIONES FISCALES POR RESOLUCIONES DE CALIFICACION DE LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y MAQUILA				
		4	4				
		EMPRESAS IMPORTADORAS Y EXPORTADORAS BENEFICIARIAS CON EXONERACIONES FISCALES POR RESOLUCIONES DE CALIFICACION	EMPRESAS IMPORTADORAS Y EXPORTADORAS BENEFICIARIAS CON EXONERACIONES FISCALES POR RESOLUCIONES DE CALIFICACION DE LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y MAQUILA				
		293	43				
		ENTIDAD	ENTIDAD				
		290	43				
		META INICIAL	META VIGENTE				
		290	293				
		MODIFICACION DE METAS	MODIFICACION DE METAS				
		0	0				
		META MODIFICADA	META MODIFICADA				
		293	43				
En función a lo anterior, en Oficio número Q-DISERCOMI-530-2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, el Viceministro de Inversión, aprueba una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 5,004.00 que no genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar la creación de puestos en el renglón 021 Personal sueldo y los rangos adecos al mismo.		En cumplimiento a la relación plan-presupuesto no se modifican las metas físicas del producto Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación y subproducto Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación y maquila.		Se adjunta: Resolución Interna de Planeación a nivel de Centro de Costo 6156 Unidad de Servicios al Comercio y a la Inversión número 07-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-039-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024.		Análisis de Sostenibilidad Institucional para los años del 2024 al 2029 de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.	
Justificación del déficit.		Justificación del déficit.		Resolución Interna de Planeación a nivel de Centro de Costo 6156 Unidad de Servicios al Comercio y a la Inversión número 07-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-039-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024.		Análisis de Sostenibilidad Institucional para los años del 2024 al 2029 de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.	

69



Ministerio de  
**Economía**

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN



Firma:

Hora: 11:21

MINECO-UE101-P-397-2024

**Guatemala, 27 de septiembre de 2024**

Licenciada

**Rocio Molina**

Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación  
Ministerio de Economía

Licenciado

**Carlos Antonio Morales Maza**

Director Financiero  
Ministerio de Economía

Señores Directores:

De manera atenta nos dirigimos a ustedes, con el propósito de trasladar una Modificación Presupuestaria de clase INTRA1, correspondiente a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, por la cantidad de trescientos cuarenta y cinco mil setecientos dos quetzales con 00/100 (Q345,702.00), con la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, la cual está destinada a financiar las plazas bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario, correspondientes a dicha Unidad Ejecutora.

Por lo anterior se solicita amablemente de sus buenos oficios, a efecto de girar instrucciones a donde corresponda para realizar la Resolución de Planificación Institucional; de conformidad al Artículo 6 Modificación de Metas Físicas en el inciso a) del Acuerdo Gubernativo número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024; en virtud que dicha modificación presupuestaria si genera movimientos de metas físicas, contenidas en el Plan Operativo Anual (POA) 2024.

Sin otro particular nos despedimos, deferentemente.

Lic. Carlos Román Argueta Barrera  
Encomendado de Presupuesto  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía

Atentamente,

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada  
Jefe Financiero  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía



**Margarita Ibañez Cabrera**  
Viceministra Administrativa y Financiera  
Ministerio de Economía

c.c. Archivo

**DICTAMEN FINANCIERO No. ME-UE-101-P-009-2024**  
**UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA                      26 de septiembre de 2024**

**ASUNTO:** EN LOS CENTROS DE COSTO UNIDAD DE DIRECCIÓN MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL, UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO EXTERNO, UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA Y UNIDAD DE SERVICIOS AL COMERCIO Y A LA INVERSIÓN A TRAVÉS DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS VIGENTE POR LA CANTIDAD TOTAL DE TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOS QUETZALES CON 00/100 (Q345,702.00).

Atentamente se trasladan las presentes diligencias a la Dirección Financiera, para someter a su consideración el Dictamen siguiente:

**ANTECEDENTES:**

El **Despacho Superior**, OPINA: a través de análisis realizado por la Dirección de Recursos Humanos, indica que la modificación presupuestaria tipo INTRA1 con un crédito presupuestario de Q169,521.00 y un débito presupuestario de Q400,000.00, puede aprobarse de forma total manifestando que los débitos se realizaron en la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes Del grupo de gasto 000 Servicios Personales, para lo cual se adjunta la justificación detallada a nivel de renglón de gasto y fuente de financiamiento.

La Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, OPINA: a través del análisis realizado por la Dirección de Recursos Humanos, indica que la modificación presupuestaria tipo INTRA1 con un crédito de Q35,167.00, puede aprobarse de forma total manifestando que los créditos presupuestarios se realizaron en la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes Del grupo de gasto 000 Servicios Personales, para lo cual se adjunta la justificación detallada a nivel de renglón de gasto y fuente de financiamiento.

Servicios Generales, OPINA: a través del análisis realizado por la Dirección de Recursos Humanos, indica que la modificación presupuestaria tipo INTRA1 con un crédito de Q105,847.00 y un débito de Q470,000.00, puede aprobarse de forma total manifestando que los débitos y créditos presupuestarios se realizaron en la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, para lo cual se adjunta la justificación detallada a nivel de renglón de gasto y fuente de financiamiento.

El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, OPINA: a través del análisis realizado por la Dirección de Recursos Humanos, indica que la modificación presupuestaria tipo INTRA1 con un crédito de Q35,167.00, puede aprobarse de forma total manifestando que los créditos presupuestarios se realizaron en la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, para lo cual se adjunta la justificación detallada a nivel de renglón de gasto y fuente de financiamiento.

La Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión, OPINA: a través de análisis realizado por la Dirección de Recursos Humanos, indica que la modificación presupuestaria tipo INTRA1 con un débito de Q5,004.00, puede aprobarse de forma total manifestando que los débitos presupuestarios se realizaron en la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, para lo cual se adjunta la justificación detallada a nivel de renglón de gasto y fuente de financiamiento.

### **ANÁLISIS:**

Para financiar la nómina del personal 011 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, los Centros de Costo: 0070/4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial, por medio del comprobante de reprogramación subproductos No. 19, solicita la cantidad (Q169,521.00), El centro de costo 0073/5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa por medio del comprobante de reprogramación subproductos No. 30, solicita la cantidad (Q105,847.00), El centro de costo 0074/3738 Gestión de Financiamiento Externo por medio del comprobante de reprogramación subproductos No. 8, solicita la cantidad (Q35,167.00), El centro de costo 0078/6033 Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica por medio del comprobante de reprogramación subproductos No. 7, solicita la cantidad (Q35,167.00) y El centro de costo 0081/6156 Unidad de Servicios al Comercio y a la Inversión por medio del comprobante de

reprogramación subproductos No. 7, solicita debitar la cantidad (Q5,004.00) los cuales consolidados en el comprobante de reprogramación subproductos No. 32 del Sistema SIGES, a nivel de Unidad Ejecutora suman la cantidad de trescientos cuarenta y cinco mil setecientos dos quetzales con 00/100 (Q345,702.00).

De acuerdo al análisis efectuado a requerimiento de los Centros de Costo, los montos de los débitos propuestos de los renglones cuentan con los saldos necesarios para ser debitados y la modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el presente Ejercicio Fiscal, los Centros de Costo adjuntan justificaciones razonables para los débitos y créditos.

En cuanto al registro de las modificaciones, se procedió a efectuar la consolidación de las modificaciones presupuestarias en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, emitiendo para el efecto los comprobantes de modificación presupuestaria en forma consolidada con la forma CO2 No. 32 por la cantidad de trescientos cuarenta y cinco mil setecientos dos quetzales con 00/100 (Q345,702.00); posteriormente cuando la presente gestión de modificación presupuestaria sea aprobada y notificada por la Dirección Financiera, se notificará así mismo a los Centros de Costo involucrados.

**OPINA:**

Por lo anteriormente expuesto, la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior DICTAMINA: Que la modificación presupuestaria tipo INTRAI por la cantidad de trescientos cuarenta y cinco mil setecientos dos quetzales con 00/100 (Q345,702.00), puede aprobarse en forma total, ya que la misma se enmarca dentro de lo establecido en el artículo 32, numeral 2 inciso a) de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto No. 101-97.

Por lo anterior y de conformidad al requerimiento, esta Unidad Ejecutora manifiesta que, del análisis financiero y el monto por comprometer del presupuesto de los Centros de Costo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, cuentan con saldos disponibles que no serán ejecutados y así cubrir el complemento personal al salario del personal contratado bajo el renglón de gasto 011 Personal permanente.

Lic. Carlos Ramiro Argueta Barrera  
Encargado de Presupuesto  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía



Jcda. Nancy Lily Juárez Estrada  
Jefe Financiero  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía

64

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	
11130011-101-00	DIRECCION SUPERIOR	

FECHA DE IMPUTACION		
26	9	2,024
DIA	MES	AÑO

1	ACUERDO MINISTERIAL	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
				DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO	
	39

CLASE DE MODIFICACION:  INTRAJ

MODIFICA  EGRESOS  INGRESOS

**CONTABILIZACION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

EXT-FC-SP-FRY- ACT-00R-REN-UGEO-FF-ORCF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-160,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL	-100,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	-25,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERM	-90,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-063-0101-11-0000-0000	GASTOS DE REPRESENTACION EN EL INTERIOR	-25,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-45,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERM	-125,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-041-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERM	-300,000.00	0.00
11130011-12-00-000-004-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-5,004.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>-875,004.00</b>	<b>0.00</b>

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria destinada a financiar el renglón de gasto 021 "Personal supernumerario" y sus complementos, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

63

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION
11130011-101-00	DIRECCION SUPERIOR	26 9 2,024
		DIA MES AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO
I ACUERDO MINISTERIAL		
	DIA MES AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAJ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-FG-SP-PRY-ACT-OBV-REN-UECO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	116,973.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	6,750.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMP	17,278.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-028-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TE	3,600.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	11,835.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	11,835.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,250.00	0.00
11130011-01-00-000-002-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	25,624.00	0.00
11130011-01-00-000-002-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMP	3,657.00	0.00
11130011-01-00-000-002-000-028-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TE	720.00	0.00
11130011-01-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	2,458.00	0.00
11130011-01-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	2,458.00	0.00
11130011-01-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	250.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	73,019.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	4,500.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMP	10,622.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-028-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TE	2,160.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	7,398.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	7,398.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	750.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	25,624.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMP	3,657.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-028-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TE	720.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	2,458.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	2,458.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	250.00	0.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		345,702.00	0.00

**DESCRIPCION:**

Modificación presupuestaria destinada a financiar el renglón de gasto 021 "Personal supernumerario" y sus complementos, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

62

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO				FECHA DE IMPUTACION	
11130011-101-00	DIRECCION SUPERIOR				26	9
					DIA	MES AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		Nº. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL		DIA	MES	ANO	39

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
<u>II</u> INGRESOS CORRIENTES		
0000 SIN ORGANISMO	-875,004.00	345,702.00
0000	-875,004.00	345,702.00
<b>TOTAL</b>	<b>-875,004.00</b>	<b>345,702.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACION		-875,004.00	345,702.00
	ADMINISTRACION	-875,004.00	345,702.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-875,004.00</b>	<b>345,702.00</b>

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria destinada a financiar el renglón de gasto 021 "Personal supernumerario" y sus complementos, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA, PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION	
11130011-101-00	DIRECCION SUPERIOR			26	9 2.024
				DIA	MES AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
I ACUERDO MINISTERIAL		DIA	MES	AÑO	39

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONOMICOS		<u>-875,004.00</u>	<u>345,702.00</u>
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	<u>-870,000.00</u>	<u>345,702.00</u>
		50101	Asuntos económicos y comerciales en general	345,702.00
		50400	Minería, Manufacturas y Construcción	0.00
		50402	Manufacturas	0.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-875,004.00</b>	<b>345,702.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-870,000.00	310,535.00
11 - SERVICIOS REGISTRALES	0.00	35,167.00
12 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	-5,004.00	0.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-875,004.00</b>	<b>345,702.00</b>

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria destinada a financiar el renglón de gasto 021 "Personal supernumerario" y sus complementos, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA. PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-101-00	DIRECCION SUPERIOR		26	9
			DIA	MES
				AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL		DIA	MES
				AÑO
			No. DOCUMENTO	
			39	

CLASE DE MODIFICACION:  INTRAI  MODIFICA  EGRESOS  X  INGRESOS

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-FC-SF-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-FC-SF-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria destinada a financiar el renglón de gasto 021 "Personal supernumerario" y sus complementos, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

Lic. Carlos Benito Armenta Barrera  
Ejecutivo de Presupuesto  
Unidad Ejecutora: Dirección Superior  
Ministerio de Economía

*[Signature]*  
Licda. Nancy Livi Juárez Estrada  
Jefe Financiero  
Unidad Ejecutora: 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía



Ministerio de  
**Economía**

**RESOLUCIÓN INTERNA –UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR  
NO. ME-UE-101-039-2024**

**Guatemala, 26 de septiembre de 2024**

**UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR  
MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

**A S U N T O: SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA LA CUAL ESTA DESTINADA A FINANCIAR EL RENGLO DE GASTO 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO Y SUS COMPLEMENTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.**

**CONSIDERANDO:**

Que la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA1**, por la cantidad de Q345,702.00, la cual está destinada a financiar el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y sus complementos correspondiente al ejercicio fiscal 2024; y para ello se manifiesta que la presente modificación presupuestaria si genera movimientos en los valores de las metas físicas de los Productos y Subproductos de los centros de costo de Dirección y Coordinación Superior por un total de -69 metas físicas en el Producto 000-003, Servicios Generales por un total de -41 metas físicas en el producto 000-006, ambos consolidados dentro del comprobante a nivel de Unidad Ejecutora No. 32 del Sistema de Gestión (SIGES).

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo **6 Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.



Ministerio de  
**Economía**

**POR TANTO:**

Esta Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 y conforme al Decreto Numero 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación presupuestaria y metas físicas, se da viabilidad a lo solicitado por los Centros de Costo: Dirección y Coordinación Superior y Servicios Generales.

**SEGUNDO:** De conformidad con lo anteriormente expuesto, se traslada la presente resolución juntamente con los documentos que conforma la modificación presupuestaria y metas físicas a la Dirección Financiera para su análisis y efectos correspondientes.

Lic. Carlos Rando Argueta Barrera  
Ejecutor del Presupuesto  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía

  
Lic. Nancy Lily Juárez Estrada  
Jefe Financiero  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía

57

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 27/09/2024 HORA : 12:05:39 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO 11130011 - 101 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO DIRECCION SUPERIOR	COMPROBANTE No.: 32
--------------------------------	--	------------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO: 26/09/2024 I
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN: X

**SUBPRODUCTOS PRESUPUESTARIOS Y CENTROS DE GASTOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>									
000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior							-875,004.00	0.00
	01 00 000 001 000	0	11					-400,000.00	0.00
000-006-0001	Servicios Generales							-470,000.00	0.00
	01 00 000 004 000	0	11					-5,004.00	0.00
014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales								
	12 00 000 004 000	0	11						

**SUBPRODUCTOS PRESUPUESTARIOS Y CENTROS DE GASTOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>									
000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior							345,702.00	0.00
	01 00 000 001 000	0	11					169,521.00	0.00
000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo							35,167.00	0.00
	01 00 000 002 000	0	11					105,847.00	0.00
000-006-0001	Servicios Generales								
	01 00 000 004 000	0	11						
013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica								
	11 00 000 004 000	0	11					35,167.00	0.00

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria destinada a financiar el renglón de gasto 021 "Personal supernumerario" y sus complementos, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.
-------------	---

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

56

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 4 FECHA : 27/09/2024 HORA : 12:05:39 REPORTE: R00817622.Tpt
-------------------------------------	--	--

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	32

<b>DOC. RESPALDO:</b>	<b>ACUERDO MINISTERIAL</b>	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>26/09/2024  </b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b>	<b>INTRA1</b>	<b>101, 103, 104, 105, 106 y 107</b>	<b>REPROGRAMACIÓN: X</b>

<b>RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>			
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO	
000-003-0001 Dirección y Coordinación Superior	-400,000.00	169,521.00	
000-004-0001 Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	0	35,167.00	
000-006-0001 Servicios Generales	-470,000.00	105,847.00	
013-005-0002 Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	0	35,167.00	
014-006-0001 Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	-5,004.00	0	
<b>Total</b>	<b>-875,004.00</b>	<b>345,702.00</b>	

<b>RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES	-875,004.00	345,702.00	
0000-SIN ORGANISMO	-875,004.00	345,702.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-875,004.00	345,702.00	
<b>Total</b>	<b>-875,004.00</b>	<b>345,702.00</b>	

<b>RESUMEN POR UNIDADES DE RESPONSABILIDAD</b>			
<b>MEAS DISPONIBLES POR REGION Y SUBPRODUCTO</b>			
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>			
DÉBITO	CRÉDITO		

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	001	000	000-003	Dirección y Coordinación Superior	-69	Documento
101	01	00	000	001	000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-69	Documento
101	01	00	000	004	000	000-006	Servicios Generales	-41	Documento
101	01	00	000	004	000	000-006-0001	Servicios Generales	-41	Documento

**DESCRIPCIÓN** Modificación presupuestaria destinada a financiar el renglón de gasto 021 "Personal supernumerario" y sus complementos, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

**SOLICITADO**

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos				PAGINA : 3 DE 4
					FECHA : 27/09/2024
					HORA : 12:05:39
					REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO 11130011 - 101 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO				COMPROBANTE No.: 32
	DIRECCION SUPERIOR				

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101, 103, 104, 105, 106 y 107	26/09/2024
		REPROGRAMACIÓN: X

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
101	01	00	000	002	000	000-004	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	No afecta meta física derivado que el monto no es mayor al valor de la meta física.
101	01	00	000	002	000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	No afecta meta física derivado que el monto no es mayor al valor de la meta física.
101	11	00	000	004	000	013-005	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	No afecta meta física derivado que el monto no es mayor al valor de la meta física.
101	11	00	000	004	000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	No afecta meta física derivado que el monto no es mayor al valor de la meta física.
101	12	00	000	004	000	014-006	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación	No afecta meta física derivado a que el monto no excede al valor de la meta física.
101	12	00	000	004	000	014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	No afecta meta física derivado a que el monto no excede al valor de la meta física.

**DESCRIPCIÓN** Modificación presupuestaria destinada a financiar el renglón de gasto 021 "Personal supernumerario" y sus complementos, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

54

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 27/09/2024 HORA : 12:05:39 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	32

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 26/09/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101, 103, 104, 105, 106 y 107	REPROGRAMACIÓN: X

3738-8; 4194-19; 5905-30; 6033-7; 6156-7;

**DESCRIPCIÓN** Modificación presupuestaria destinada a financiar el renglón de gasto 021 "Personal supernumerario" y sus complementos, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Carlos Roberto Argueta Barrera  
Encargado de Presupuesto  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía  
FIRMA

Licda. Nancy Luj Juares Estrada  
Jefe Financiero  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía  
FIRMA



Ministerio de  
**Economía**

## RESOLUCIÓN INTERNA - UNIDAD DE DIRECCIÓN MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL NO. 21-2024

Guatemala, 26 de septiembre de 2024

### UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR MINISTERIO DE ECONOMÍA:

**A S U N T O:** SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA LA CUAL ESTA DESTINADA A FINANCIAR EL RENGLO N DE GASTO 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO Y SUS COMPLEMENTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Centro de Costo número 0070/4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRAI**, por la cantidad de Q169,521.00, la cual está destinada a financiar el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y sus complementos correspondiente al ejercicio fiscal 2024; y para ello se manifiesta que la presente modificación presupuestaria si genera movimientos en los valores de las metas físicas del Producto y Subproducto un total de -69 metas ligados a dicho Centro de Costo.

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo **6 Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.

#### **POR TANTO:**

Este Centro de Costo Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 y conforme al Decreto Numero 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas.



Ministerio de  
**Economía**

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Después de verificar los documentos de soporte donde se solicita modificación de asignaciones presupuestarias, se da viabilidad a lo solicitado por este Centro de Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.

**SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese la solicitud de modificación presupuestaria al encargado de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, para su análisis y consideración respectiva.

Lic. Carlos Ramiro Argueta Barrera  
Encargado de Presupuesto  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía

Lidia Nolasco Liz Juárez Estrada  
Jefe Financiero  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 27/09/2024
		HORA : 12:07.13
		REPORTE: R00817403.rpt

<b>CODIGO</b>	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		<b>COMPROBANTE No.:</b>
11130011 - 101 - 4194	UNIDAD DIRECCION MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL		19

<b>DOC. RESPALDO:</b>	ACUERDO MINISTERIAL	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	26/09/2024 I
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b>	INTRA1	101, 103, 104, 105, 106 y 107	REPROGRAMACIÓN: X

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	01	00	000	001	000	0101	011	11	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-160,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	012	11	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-100,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	014	11	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-25,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	015	11	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-90,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	063	11	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-25,000.00	0.00

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	01	00	000	001	000	0101	021	11	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	116,973.00	
101	01	00	000	001	000	0101	026	11	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	6,750.00	
101	01	00	000	001	000	0101	027	11	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	17,278.00	
101	01	00	000	001	000	0101	028	11	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	3,600.00	
101	01	00	000	001	000	0101	071	11	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	11,835.00	
101	01	00	000	001	000	0101	072	11	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	11,835.00	
101	01	00	000	001	000	0101	073	11	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	1,250.00	
<b>Total</b>												<b>169,521.00</b>		

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-400,000.00	169,521.00
<b>Total</b>		<b>-400,000.00</b>	<b>169,521.00</b>

**DESCRIPCIÓN** Modificación presupuestaria destinada a financiar el renglón de gasto 021 "Personal supernumerario" y sus complementos, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

50

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 27/09/2024 HORA : 12:07.13 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 4194	UNIDAD DIRECCION MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL	19

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	101, 103, 104, 105, 106 y 107	26/09/2024
		REPROGRAMACIÓN:	X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-400,000.00	169,521.00
0000-SIN ORGANISMO	-400,000.00	169,521.00
0000-SIN CORRELATIVO	-400,000.00	169,521.00
<b>Total</b>	<b>-400,000.00</b>	<b>169,521.00</b>

RESUMEN POR FUENTE DE REPROGRAMACIÓN		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

RESUMEN POR UNIDAD EJECUTORA Y SUBPROYECTO											
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

101	01	00	000	001	000	000-003	000	000-003	Dirección y Coordinación Superior	-69	Documento
101	01	00	000	001	000	000-003-0001	000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-69	Documento

RESUMEN POR UNIDAD EJECUTORA Y SUBPROYECTO											
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE BIENES SIN IDENTIFICAR											
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION	

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria destinada a financiar el renglón de gasto 021 "Personal supernumerario" y sus complementos, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO	FECHA DE APROBACIÓN	
	DIA	MES
		AÑO

Lic. Carlos Romero Aguilar Barrera  
Encargado de Presupuesto  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía

*[Firma]*  
Licda. Nancy Lily Juárez Estrada  
Jefe Financiero  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía  
FIRMA

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 27/09/2024 HORA : 12:09:09 REPORTE: R00817403.rpt
-------------------------------------	--	--

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>		<b>COMPROBANTE No.:</b>
11130011 - 101 - 5905	UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTION ADMINISTRATIVA		30

<b>DOC. RESPALDO:</b>	<b>ACUERDO MINISTERIAL</b>	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
	INTRA1	101, 103, 104, 105, 106 y 107	26/09/2024
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b>		<b>REPROGRAMACIÓN:</b>	
		X	

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	01	00	000	004	000	0101	011	11	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-45,000.00	0,00
101	01	00	000	004	000	0101	015	11	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-125,000.00	0,00
101	01	00	000	004	000	0101	041	11	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-300,000.00	0,00

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	01	00	000	004	000	0101	021	11	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	73,019.00	
101	01	00	000	004	000	0101	026	11	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	4,500.00	
101	01	00	000	004	000	0101	027	11	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	10,622.00	
101	01	00	000	004	000	0101	028	11	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	2,160.00	
101	01	00	000	004	000	0101	071	11	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	7,398.00	
101	01	00	000	004	000	0101	072	11	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	7,398.00	
101	01	00	000	004	000	0101	073	11	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	750.00	
<b>Total</b>													<b>105,847.00</b>	

<b>CODIGO</b>			<b>SUBPRODUCTO</b>	<b>DEBITO</b>	<b>CREDITO</b>
000-006-0001			Servicios Generales	-470,000.00	105,847.00
<b>Total</b>				<b>-470,000.00</b>	<b>105,847.00</b>

**DESCRIPCIÓN** Modificación presupuestaria destinada a financiar el renglón de gasto 021 "Personal supernumerario" y sus complementos, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**SOLICITADO**

48

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 27/09/2024
		HORA : 12:09.09
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 5905	UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	30

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101, 103, 104, 105, 106 y 107	26/09/2024
	REPROGRAMACIÓN:	X

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-470,000.00	105,847.00
0000-SIN ORGANISMO		-470,000.00	105,847.00
0000-SIN CORRELATIVO		-470,000.00	105,847.00
	<b>Total</b>	<b>-470,000.00</b>	<b>105,847.00</b>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
<b>RESUMEN POR TIPO DE REPROGRAMACIÓN DE CONTABILIDAD</b>			

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

101	01	00	000	004	000	000-006	Servicios Generales	-41	Documento
101	01	00	000	004	000	000-006-0001	Servicios Generales	-41	Documento

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria destinada a financiar el renglón de gasto 021 "Personal supernumerario" y sus complementos, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Carlos Ramírez Bartra  
 Encargado de Presupuesto  
 Unidad Ejecutora 01 Dirección Superior  
 Ministerio de Economía  
 FIRMA

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada  
 Jefe Financiero  
 Unidad Ejecutora 01 Dirección Superior  
 FIRMA

**RESOLUCIÓN INTERNA - UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTIÓN  
ADMINISTRATIVA NO. 32-2024**

Guatemala, 26 de septiembre de 2024

**UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR  
MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

**A S U N T O:** **SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA LA CUAL ESTA DESTINADA A FINANCIAR EL RENGLO DE GASTO 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO Y SUS COMPLEMENTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.**

**CONSIDERANDO:**

Que el Centro de Costo número 0073/5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRAI**, por la cantidad de Q105,847.00, la cual está destinada a financiar el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y sus complementos correspondiente al ejercicio fiscal 2024; y para ello se manifiesta que la presente modificación presupuestaria si genera movimientos en los valores de las metas físicas del Producto y Subproducto un total de -41 metas ligados a dicho Centro de Costo.

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo **6 Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.

**POR TANTO:**

Este Centro de Costo Unidad de Servicios de Gestión Administrativa, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 y conforme al Decreto Numero 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas.



Ministerio de  
**Economía**

46

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Después de verificar los documentos de soporte donde se solicita modificación de asignaciones presupuestarias, se da viabilidad a lo solicitado por este Centro de Costo Unidad de Servicios de Gestión Administrativa de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.

**SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese la solicitud de modificación presupuestaria al encargado de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, para su análisis y consideración respectiva.

Lc. Carlos Ramiro Argueta Barrera  
Encargado de Presupuesto  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía

Lidia Juárez Estrada  
Jefe Financiero  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía

---

Viceministerio Administrativo y Financiero

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala - (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X @d www.mineco.gob.gt

## JUSTIFICACIONES DE LOS DÉBITOS

### FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES

#### **PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES ACTIVIDAD 01: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR REGLÓN 011 PERSONAL PERMANENTE Q160,000.00**

La Dirección y Coordinación Superior solicita reordenar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que el personal a contratar bajo el renglón de gasto 021 Personal Supnumerario esto con la finalidad a que dicho personal tenga la facultad para firmar documentos oficiales, así como también perfiles en sistemas gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

#### **REGLÓN 012 COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE Q100,000.00**

La Dirección y Coordinación Superior solicita reordenar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que el personal a contratar bajo el renglón de gasto 021 Personal Supnumerario esto con la finalidad a que dicho personal tenga la facultad para firmar documentos oficiales, así como también perfiles en sistemas gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

#### **REGLÓN 014 COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERMANENTE Q25,000.00**

La Dirección y Coordinación Superior solicita reordenar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que el personal a contratar bajo el renglón de gasto 021 Personal Supnumerario esto con la finalidad a que dicho personal tenga la facultad para firmar documentos oficiales, así como también perfiles en sistemas gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

**RENGLÓN 015 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE Q90,000.00**

La Dirección y Coordinación Superior solicita reordenar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que el personal a contratar bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario esto con la finalidad a que dicho personal tenga la facultad para firmar documentos oficiales, así como también perfiles en sistemas gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

**RENGLÓN 063 GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR Q25,000.00**

La Dirección y Coordinación Superior solicita reordenar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que el personal a contratar bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario esto con la finalidad a que dicho personal tenga la facultad para firmar documentos oficiales, así como también perfiles en sistemas gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

**ACTIVIDAD 04: SERVICIOS GENERALES**

**RENGLÓN 011 PERSONAL PERMANENTE Q45,000.00**

Servicios Generales, solicita reordenar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que el personal a contratar bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario esto con la finalidad a que dicho personal tenga la facultad para firmar documentos oficiales, así como también perfiles en sistemas gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

**RENGLÓN 015 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE Q125,000.00**

Servicios Generales, solicita reordenar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que el personal a contratar bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario esto con la finalidad a que dicho personal tenga la facultad para firmar documentos oficiales, así como también perfiles en sistemas gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

**RENGLÓN 041 SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMANENTE Q300,000.00**

Servicios Generales, solicita reordenar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que el personal a contratar bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario esto con la finalidad a que dicho personal tenga la facultad para firmar documentos oficiales, así como también perfiles en sistemas gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

**PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA ACTIVIDAD 04: SERVICIOS DE CALIFICACIÓN Y EXONERACIÓN FISCAL EN LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA RENGLÓN 011 PERSONAL PERMANENTE Q5,004.00**

La Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión, solicita reordenar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que el personal a contratar bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario esto con la finalidad a que dicho personal tenga la facultad para firmar documentos oficiales, así como también perfiles en sistemas gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

**JUSTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES**

**PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES  
ACTIVIDAD 01: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR  
RENGLÓN 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO Q116,973.00**

La Dirección y Coordinación Superior, solicita reordenar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos los cuales corresponden a 2 auxiliares administrativos con un valor mensual de Q6,100.00 y un total de octubre a diciembre de Q21,500.00, 2 analistas administrativos con un valor mensual de Q12,000.00 y un total de octubre a diciembre de Q42,174.00 y un analista de tecnologías de la información con un valor mensual de Q12,000.00 y un total de octubre a diciembre de Q42,174.00, con el objeto de a que dicho personal tenga la facultad para firmar documentos oficiales, así como también perfiles en sistemas gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

**RENGLÓN 026 COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL Q6,750.00**

La Dirección y Coordinación Superior, La Dirección y Coordinación Superior, solicita reordenar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos los cuales corresponden a 2 auxiliares administrativos con un valor mensual de Q6,100.00 y un total de octubre a diciembre de Q21,500.00, 2 analistas administrativos con un valor mensual de Q12,000.00 y un total de octubre a diciembre de Q42,174.00 y un analista de tecnologías de la información con un valor mensual de Q12,000.00 y un total de octubre a diciembre de Q42,174.00, con el objeto de a que dicho personal tenga la facultad para firmar documentos oficiales, así como también perfiles en sistemas gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

**RENGLÓN 027 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL Q17,278.00**

La Dirección y Coordinación Superior, solicita reordenar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos los cuales corresponden a 2 auxiliares administrativos con un valor mensual de Q6,100.00 y un total de octubre a diciembre de Q21,500.00, 2 analistas administrativos con un valor mensual de Q12,000.00 y un total de octubre a diciembre de Q42,174.00 y un analista de tecnologías de la información con un valor mensual de Q12,000.00 y un total de octubre a diciembre de Q42,174.00, con el objeto de a que dicho personal tenga la facultad para firmar documentos oficiales, así como también perfiles en sistemas gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

### **RENGLÓN 028 COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TEMPORAL Q3,600.00**

La Dirección y Coordinación Superior, solicita reordenar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos los cuales corresponden a 2 auxiliares administrativos con un valor mensual de Q6,100.00 y un total de octubre a diciembre de Q21,500.00, 2 analistas administrativos con un valor mensual de Q12,000.00 y un total de octubre a diciembre de Q42,174.00 y un analista de tecnologías de la información con un valor mensual de Q12,000.00 y un total de octubre a diciembre de Q42,174.00, con el objeto de a que dicho personal tenga la facultad para firmar documentos oficiales, así como también perfiles en sistemas gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

### **RENGLÓN 071 AGUINALDO Q11,835.00**

La Dirección y Coordinación Superior, solicita reordenar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos los cuales corresponden a 2 auxiliares administrativos con un valor mensual de Q6,100.00 y un total de octubre a diciembre de Q21,500.00, 2 analistas administrativos con un valor mensual de Q12,000.00 y un total de octubre a diciembre de Q42,174.00 y un analista de tecnologías de la información con un valor mensual de Q12,000.00 y un total de octubre a diciembre de Q42,174.00, con el objeto de a que dicho personal tenga la facultad para firmar documentos oficiales, así como también perfiles en sistemas gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

### **RENGLÓN 072 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14) Q11,835.00**

La Dirección y Coordinación Superior, solicita reordenar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos los cuales corresponden a 2 auxiliares administrativos con un valor mensual de Q6,100.00 y un total de octubre a diciembre de Q21,500.00, 2 analistas administrativos con un valor mensual de Q12,000.00 y un total de octubre a diciembre de Q42,174.00 y un analista de tecnologías de la información con un valor mensual de Q12,000.00 y un total de octubre a diciembre de Q42,174.00, con el objeto de a que dicho personal tenga la facultad

para firmar documentos oficiales, así como también perfiles en sistemas gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

#### **RENGLÓN 073 BONO VACACIONAL Q1,250.00**

La Dirección y Coordinación Superior, solicita reordenar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos los cuales corresponden a 2 auxiliares administrativos con un valor mensual de Q6,100.00 y un total de octubre a diciembre de Q21,500.00, 2 analistas administrativos con un valor mensual de Q12,000.00 y un total de octubre a diciembre de Q42,174.00 y un analista de tecnologías de la información con un valor mensual de Q12,000.00 y un total de octubre a diciembre de Q42,174.00, con el objeto de a que dicho personal tenga la facultad para firmar documentos oficiales, así como también perfiles en sistemas gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

#### **ACTIVIDAD 02: SERVICIOS DE GESTIÓN Y FINANCIAMIENTO EXTERNO**

##### **RENGLÓN 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO Q25,624.00**

Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, solicita reordenar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos los cuales corresponden a un asistente administrativo y financiero con un valor mensual de Q10,000.00 y un total de octubre a diciembre de Q35,166.00, con el objeto de a que dicho personal tenga la facultad para firmar documentos oficiales, así como también perfiles en sistemas gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

##### **RENGLÓN 027 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL Q3,657.00**

Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, solicita reordenar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos los cuales corresponden a un asistente administrativo y financiero con un valor mensual de Q10,000.00 y un total de octubre a diciembre de Q35,166.00, con el objeto de a que dicho personal tenga la facultad para

firmar documentos oficiales, así como también perfiles en sistemas gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

#### **RENGLÓN 028 COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TEMPORAL Q720.00**

Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, solicita reordenar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos los cuales corresponden a un asistente administrativo y financiero con un valor mensual de Q10,000.00 y un total de octubre a diciembre de Q35,166.00, con el objeto de a que dicho personal tenga la facultad para firmar documentos oficiales, así como también perfiles en sistemas gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

#### **RENGLÓN 071 AGUINALDO Q2,458.00**

Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, solicita reordenar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos los cuales corresponden a un asistente administrativo y financiero con un valor mensual de Q10,000.00 y un total de octubre a diciembre de Q35,166.00, con el objeto de a que dicho personal tenga la facultad para firmar documentos oficiales, así como también perfiles en sistemas gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

#### **RENGLÓN 072 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14) Q2,458.00**

Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, solicita reordenar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos los cuales corresponden a un asistente administrativo y financiero con un valor mensual de Q10,000.00 y un total de octubre a diciembre de Q35,166.00, con el objeto de a que dicho personal tenga la facultad para firmar documentos oficiales, así como también perfiles en sistemas gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

#### **RENGLÓN 073 BONO VACACIONAL Q250.00**

Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, solicita reordenar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos los cuales corresponden a un asistente administrativo y financiero con un valor mensual de Q10,000.00 y un total de octubre a diciembre de Q35,166.00, con el objeto de a que dicho personal tenga la facultad para firmar documentos oficiales, así como también perfiles en sistemas gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

#### **ACTIVIDAD 04: SERVICIOS GENERALES**

##### **RENGLÓN 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO Q73,019.00**

Servicios Generales, solicita reordenar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos los cuales corresponden a un auxiliar administrativo con un valor mensual de Q6,100.00 y un total de octubre a diciembre de Q21,500.00, un analista de contabilidad con un valor mensual de Q12,000.00 y un total de octubre a diciembre de Q42,174.00 y un analista de adquisiciones y contrataciones con un valor mensual de Q12,000.00 y un total de octubre a diciembre de Q42,174.00, con el objeto de a que dicho personal tenga la facultad para firmar documentos oficiales, así como también perfiles en sistemas gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

##### **RENGLÓN 026 COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL Q4,500.00**

Servicios Generales, solicita reordenar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos los cuales corresponden a un auxiliar administrativo con un valor mensual de Q6,100.00 y un total de octubre a diciembre de Q21,500.00, un analista de contabilidad con un valor mensual de Q12,000.00 y un total de octubre a diciembre de Q42,174.00 y un analista de adquisiciones y contrataciones con un valor mensual de Q12,000.00 y un total de octubre a diciembre de Q42,174.00, con el objeto de a que dicho personal tenga la facultad para firmar documentos oficiales, así como también perfiles en sistemas

gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

#### **RENGLÓN 027 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL Q10,622.00**

Servicios Generales, solicita reordenar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos los cuales corresponden a un auxiliar administrativo con un valor mensual de Q6,100.00 y un total de octubre a diciembre de Q21,500.00, un analista de contabilidad con un valor mensual de Q12,000.00 y un total de octubre a diciembre de Q42,174.00 y un analista de adquisiciones y contrataciones con un valor mensual de Q12,000.00 y un total de octubre a diciembre de Q42,174.00, con el objeto de a que dicho personal tenga la facultad para firmar documentos oficiales, así como también perfiles en sistemas gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

#### **RENGLÓN 028 COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TEMPORAL Q2,160.00**

Servicios Generales, solicita reordenar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos los cuales corresponden a un auxiliar administrativo con un valor mensual de Q6,100.00 y un total de octubre a diciembre de Q21,500.00, un analista de contabilidad con un valor mensual de Q12,000.00 y un total de octubre a diciembre de Q42,174.00 y un analista de adquisiciones y contrataciones con un valor mensual de Q12,000.00 y un total de octubre a diciembre de Q42,174.00, con el objeto de a que dicho personal tenga la facultad para firmar documentos oficiales, así como también perfiles en sistemas gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

#### **RENGLÓN 071 AGUINALDO Q7,398.00**

Servicios Generales, solicita reordenar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos los cuales corresponden a un auxiliar administrativo con un valor mensual de Q6,100.00 y un total de octubre a diciembre de Q21,500.00, un analista de contabilidad con un



Ministerio de  
**Economía**

36

valor mensual de Q12,000.00 y un total de octubre a diciembre de Q42,174.00 y un analista de adquisiciones y contrataciones con un valor mensual de Q12,000.00 y un total de octubre a diciembre de Q42,174.00, con el objeto de a que dicho personal tenga la facultad para firmar documentos oficiales, así como también perfiles en sistemas gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

#### **RENGLÓN 072 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14) Q7,398.00**

Servicios Generales, solicita reordenar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos los cuales corresponden a un auxiliar administrativo con un valor mensual de Q6,100.00 y un total de octubre a diciembre de Q21,500.00, un analista de contabilidad con un valor mensual de Q12,000.00 y un total de octubre a diciembre de Q42,174.00 y un analista de adquisiciones y contrataciones con un valor mensual de Q12,000.00 y un total de octubre a diciembre de Q42,174.00, con el objeto de a que dicho personal tenga la facultad para firmar documentos oficiales, así como también perfiles en sistemas gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

#### **RENGLÓN 073 BONO VACACIONAL Q750.00**

Servicios Generales, solicita reordenar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos los cuales corresponden a un auxiliar administrativo con un valor mensual de Q6,100.00 y un total de octubre a diciembre de Q21,500.00, un analista de contabilidad con un valor mensual de Q12,000.00 y un total de octubre a diciembre de Q42,174.00 y un analista de adquisiciones y contrataciones con un valor mensual de Q12,000.00 y un total de octubre a diciembre de Q42,174.00, con el objeto de a que dicho personal tenga la facultad para firmar documentos oficiales, así como también perfiles en sistemas gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

---

Viceministerio Administrativo y Financiero

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X @d www.mineco.gob.gt

**PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES**

**ACTIVIDAD 04: SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA**

**RENGLÓN 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO Q25,624.00**

El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica, solicita reordenar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos el cual corresponde a un asistente administrativo y financiero con un valor mensual de Q10,000.00 y un total de octubre a diciembre de Q35,166.00, con el objeto de a que dicho personal tenga la facultad para firmar documentos oficiales, así como también perfiles en sistemas gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

**RENGLÓN 027 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL Q3,657.00**

El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica, solicita reordenar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos el cual corresponde a un asistente administrativo y financiero con un valor mensual de Q10,000.00 y un total de octubre a diciembre de Q35,166.00, con el objeto de a que dicho personal tenga la facultad para firmar documentos oficiales, así como también perfiles en sistemas gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

**RENGLÓN 028 COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TEMPORAL Q720.00**

El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica, solicita reordenar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos el cual corresponde a un asistente administrativo y financiero con un valor mensual de Q10,000.00 y un total de octubre a diciembre de Q35,166.00, con el objeto de a que dicho personal tenga la facultad para firmar documentos oficiales, así como también perfiles en sistemas gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al presente ejercicio fiscal.



Ministerio de  
**Economía**

### **RENGLÓN 071 AGUINALDO Q2,458.00**

El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica, Pueblos Indígenas y Personas con Capacidades Especiales solicita reordenar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos el cual corresponde a un asistente administrativo y financiero con un valor mensual de Q10,000.00 y un total de octubre a diciembre de Q35,166.00, con el objeto de a que dicho personal tenga la facultad para firmar documentos oficiales, así como también perfiles en sistemas gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

### **RENGLÓN 072 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14) Q2,458.00**

El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica, solicita reordenar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos el cual corresponde a un asistente administrativo y financiero con un valor mensual de Q10,000.00 y un total de octubre a diciembre de Q35,166.00, con el objeto de a que dicho personal tenga la facultad para firmar documentos oficiales, así como también perfiles en sistemas gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

### **RENGLÓN 073 BONO VACACIONAL Q250.00**

El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica, Pueblos Indígenas y Personas con Capacidades Especiales solicita reordenar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos el cual corresponde a un asistente administrativo y financiero con un valor mensual de Q10,000.00 y un total de octubre a diciembre de Q35,166.00, con el objeto de a que dicho personal tenga la facultad para firmar documentos oficiales, así como también perfiles en sistemas gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

Lic. Carlos Ricardo Argueta Barrera  
Encargado de Presupuesto  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada  
Jefe Financiero  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía

Viceministerio Administrativo y Financiero

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala - (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X @d www.mineco.gob.gt



**Ministerio de Economía**  
 Análisis de Sostenibilidad Institucional

**Ministerio de Economía**  
 Análisis de Sostenibilidad Institucional

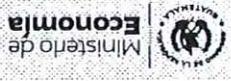
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		MONTOS A COMPROMETER					
		2024	2025	2026	2027	2028	2029
INGRESOS CORRIENTES	Q	875,004.00	2,645,579.13	2,645,579.13	2,645,579.13	2,645,579.13	2,645,579.13
<b>Total</b>	<b>Q</b>	<b>875,004.00</b>	<b>2,645,579.13</b>	<b>2,645,579.13</b>	<b>2,645,579.13</b>	<b>2,645,579.13</b>	<b>2,645,579.13</b>
<b>Gastos</b>		<b>MONTOS A COMPROMETER</b>					
<b>Grupo 000</b>	<b>Q</b>	<b>875,004.00</b>	<b>2,645,579.13</b>	<b>2,645,579.13</b>	<b>2,645,579.13</b>	<b>2,645,579.13</b>	<b>2,645,579.13</b>
011	Q	210,004.00					
012	Q	100,000.00					
014	Q	25,000.00					
015	Q	215,000.00					
029	Q	-	2,645,579.13				
041	Q	300,000.00					
063	Q	25,000.00					

**Justificación:** La presente modificación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2024, se realiza derivado a que se tiene montos a comprometer en el grupo de gasto 000 Servicios Personales, ya que el Ministerio de Economía se encuentra emplazado y existen plazas disponibles en el renglón de gasto 011 Personal Permanente por renunciadas, fallecimientos y retiro voluntario, asimismo se informa que a partir del ejercicio fiscal 2025, se realizará el financiamiento del renglón de gasto 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal derivado a que el personal contratado bajo dicho renglón de gasto se trasladará al renglón de gasto 021 Personal Supernumerario, por lo que es viable trasladar dichos saldos sin afectar las acciones sustantivas de cada centro de costo que conforman la unidad ejecutora 101 Dirección Superior.

Lic. Carlos Ramírez Argüelles Barrera  
 Encargado de Presupuesto  
 Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
 Ministerio de Economía

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada  
 Jefe Financiero  
 Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
 Ministerio de Economía

32



PROTECCIÓN DE DEBITOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018  
UNIDAD ESCUTORA 101 DIRECCIÓN EJECUCION

ENT	101 00 01 000 000 000 000 000 000	000 0000	2,742,000.00	D	
LE	101 00 01 000 000 000 000 000	0000	2,742,000.00	D	
LD	101 00 01 000 000 000 000 000	0000	2,742,000.00	D	
PA	101 00 01 000 000 000 000 000	0000	2,742,000.00	D	
ACT	101 00 01 000 000 000 000 000	0000	2,742,000.00	D	
OB	101 00 01 000 000 000 000 000	0000	2,742,000.00	D	
FIN	101 00 01 000 000 000 000 000	0000	2,742,000.00	D	
REC	101 00 01 000 000 000 000 000	0000	2,742,000.00	D	
DIR	101 00 01 000 000 000 000 000	0000	2,742,000.00	D	
COM	101 00 01 000 000 000 000 000	0000	2,742,000.00	D	
V	101 00 01 000 000 000 000 000	0000	2,742,000.00	D	
NOVENTE	101 00 01 000 000 000 000 000	0000	2,742,000.00	D	
TOTAL	101 00 01 000 000 000 000 000	0000	2,742,000.00	D	
DISPONIBLE	101 00 01 000 000 000 000 000	0000	196,500.00	D	
EJERCIO	101 00 01 000 000 000 000 000	0000	961.30	D	
FENERO	101 00 01 000 000 000 000 000	0000	1,088,628.70	D	
FEBRERO	101 00 01 000 000 000 000 000	0000	106,000.00	D	
MARZO	101 00 01 000 000 000 000 000	0000	106,000.00	D	
ABRIL	101 00 01 000 000 000 000 000	0000	81,000.00	D	
MAYO	101 00 01 000 000 000 000 000	0000	81,000.00	D	
JUNIO	101 00 01 000 000 000 000 000	0000	662,500.00	D	
JULIO	101 00 01 000 000 000 000 000	0000	825,000.00	D	
AUGUSTO	101 00 01 000 000 000 000 000	0000	81,000.00	D	
SEPTIEMBRE	101 00 01 000 000 000 000 000	0000	81,000.00	D	
OCTUBRE	101 00 01 000 000 000 000 000	0000	878,187.00	D	
NOVIEMBRE	101 00 01 000 000 000 000 000	0000	965,000.00	D	
DICIEMBRE	101 00 01 000 000 000 000 000	0000	81,000.00	D	
TOTAL	101 00 01 000 000 000 000 000	0000	6,955,000.00	D	
DISPONIBLE	101 00 01 000 000 000 000 000	0000	196,500.00	D	
EJERCIO	101 00 01 000 000 000 000 000	0000	961.30	D	
FENERO	101 00 01 000 000 000 000 000	0000	1,088,628.70	D	
FEBRERO	101 00 01 000 000 000 000 000	0000	106,000.00	D	
MARZO	101 00 01 000 000 000 000 000	0000	106,000.00	D	
ABRIL	101 00 01 000 000 000 000 000	0000	81,000.00	D	
MAYO	101 00 01 000 000 000 000 000	0000	81,000.00	D	
JUNIO	101 00 01 000 000 000 000 000	0000	662,500.00	D	
JULIO	101 00 01 000 000 000 000 000	0000	825,000.00	D	
AUGUSTO	101 00 01 000 000 000 000 000	0000	81,000.00	D	
SEPTIEMBRE	101 00 01 000 000 000 000 000	0000	81,000.00	D	
OCTUBRE	101 00 01 000 000 000 000 000	0000	878,187.00	D	
NOVIEMBRE	101 00 01 000 000 000 000 000	0000	965,000.00	D	
DICIEMBRE	101 00 01 000 000 000 000 000	0000	81,000.00	D	
TOTAL	101 00 01 000 000 000 000 000	0000	6,955,000.00	D	

31



Viceministerio Administrativo y Financiero  
 Propuesta de puestos bajo renglón 021 por dependencia  
 Unidad Ejecutora 101  
 (Cifras en Quetzales)

Nº	Partida Presupuestaria	UE	DEPENDENCIA	PERFIL	REGLÓN DE GASTO						TOTAL	
					021 Personal Supernumerario	026 Complemento por calidad profesional al personal temporal	026 BONO PROFESIONAL FACTO	027 BONO ALIMENTICIO	027 BONO AJUSTE SALARIAL MENSUAL	028 BONO DE TRANSPORTE		027 BONO 66- 2000
1	2024-11130011-101-01-00-00-004-000-021-0101-11	101	Dirección de Desarrollo Institucional	Auxiliar Administrativo	4,963.30	0.00	0.00	200.00	446.70	240.00	250.00	6,100.00
2	2024-11130011-101-01-00-00-004-000-021-0101-11	101	Dirección Financiera	Analista de Contabilidad	9,688.07	375.00	375.00	200.00	871.93	240.00	250.00	12,000.00
3	2024-11130011-101-01-00-00-001-000-021-0101-11	101	Despacho Superior	Auxiliar Administrativo	4,963.30	0.00	0.00	200.00	446.70	240.00	250.00	6,100.00
4	2024-11130011-101-01-00-00-002-000-021-0101-11	101	Planificación, Proyectos y Cooperación	Asistente Administrativo y Financiero	8,541.28	0.00	0.00	200.00	768.72	240.00	250.00	10,000.00
5	2024-11130011-101-11-00-00-004-000-021-0101-11	101	Registro de Prestadores de Servicios de Certificación	Asistente Administrativo y Financiero	8,541.28	0.00	0.00	200.00	768.72	240.00	250.00	10,000.00
6	2024-11130011-101-01-00-00-001-000-021-0101-11	101	Dirección de Tecnologías de la Información	Analista de Tecnologías de la Información	9,688.07	375.00	375.00	200.00	871.93	240.00	250.00	12,000.00
7	2024-11130011-101-01-00-00-001-000-021-0101-11	101	Comunicación Social	Auxiliar Administrativo	4,963.30	0.00	0.00	200.00	446.70	240.00	250.00	6,100.00
8	2024-11130011-101-01-00-00-004-000-021-0101-11	101	Dirección de Adquisiciones y Contrataciones	Analista de Adquisiciones y Contrataciones	9,688.07	375.00	375.00	200.00	871.93	240.00	250.00	12,000.00
9	2024-11130011-101-01-00-00-001-000-021-0101-11	101	Secretaría General	Analista Administrativa	9,688.07	375.00	375.00	200.00	871.93	240.00	250.00	12,000.00
10	2024-11130011-101-01-00-00-001-000-021-0101-11	101	Despacho Superior	Analista Administrativa	9,688.07	375.00	375.00	200.00	871.93	240.00	250.00	12,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>80,612.82</b>	<b>2,925.00</b>	<b>2,925.00</b>	<b>2,000.00</b>	<b>7,237.13</b>	<b>2,400.00</b>	<b>2,500.00</b>	<b>96,300.00</b>



Ministerio de Economía

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAMIENTO DE PLAZAS 021 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR

AÑO	EM	UE	UD	PS	ACT	OB	REN	SEC	ETE	ORG	CORE	DEBITOS	CRETOS
2025	11130011	101	00	01	001	000	021	0101	11	0000	0000		Q 467,890.00
2025	11130011	101	00	01	001	000	026	0101	11	0000	0000		Q 27,000.00
2025	11130011	101	00	01	001	000	027	0101	11	0000	0000		Q 69,110.00
2025	11130011	101	00	01	001	000	028	0101	11	0000	0000		Q 14,400.00
2025	11130011	101	00	01	001	000	071	0101	11	0000	0000		Q 46,950.00
2025	11130011	101	00	01	001	000	072	0101	11	0000	0000		Q 46,950.00
2025	11130011	101	00	01	001	000	073	0101	11	0000	0000		Q 5,000.00
2025	11130011	101	00	01	001	000	029	0101	11	0000	0000	Q 677,300.00	
												<b>Q 677,300.00</b>	

SERVICIOS DE GESTIÓN Y FINANCIAMIENTO EXTERNO

AÑO	EM	UE	UD	PS	ACT	OB	REN	SEC	ETE	ORG	CORE	DEBITOS	CRETOS
2025	11130011	101	00	01	002	000	021	0101	11	0000	0000		Q 102,495.00
2025	11130011	101	00	01	002	000	026	0101	11	0000	0000		Q -
2025	11130011	101	00	01	002	000	027	0101	11	0000	0000		Q 14,625.00
2025	11130011	101	00	01	002	000	028	0101	11	0000	0000		Q 2,880.00
2025	11130011	101	00	01	002	000	071	0101	11	0000	0000		Q 9,750.00
2025	11130011	101	00	01	002	000	072	0101	11	0000	0000		Q 9,750.00
2025	11130011	101	00	01	002	000	073	0101	11	0000	0000		Q 1,000.00
2025	11130011	101	00	01	002	000	029	0101	11	0000	0000	Q 140,500.00	
												<b>Q 140,500.00</b>	

SERVICIOS GENERALES

AÑO	EM	UE	UD	PS	ACT	OB	REN	SEC	ETE	ORG	CORE	DEBITOS	CRETOS
2025	11130011	101	00	01	004	000	021	0101	11	0000	0000		Q 292,073.00
2025	11130011	101	00	01	004	000	026	0101	11	0000	0000		Q 18,000.00
2025	11130011	101	00	01	004	000	027	0101	11	0000	0000		Q 42,487.00
2025	11130011	101	00	01	004	000	028	0101	11	0000	0000		Q 8,640.00
2025	11130011	101	00	01	004	000	071	0101	11	0000	0000		Q 29,350.00
2025	11130011	101	00	01	004	000	072	0101	11	0000	0000		Q 29,350.00
2025	11130011	101	00	01	004	000	073	0101	11	0000	0000		Q 3,000.00
2025	11130011	101	00	01	004	000	029	0101	11	0000	0000	Q 422,900.00	
												<b>Q 422,900.00</b>	

SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA

AÑO	EM	UE	UD	PS	ACT	OB	REN	SEC	ETE	ORG	CORE	DEBITOS	CRETOS
2025	11130011	101	00	11	004	000	021	0101	11	0000	0000		Q 102,495.00
2025	11130011	101	00	11	004	000	026	0101	11	0000	0000		Q -
2025	11130011	101	00	11	004	000	027	0101	11	0000	0000		Q 14,625.00
2025	11130011	101	00	11	004	000	028	0101	11	0000	0000		Q 2,880.00
2025	11130011	101	00	11	004	000	071	0101	11	0000	0000		Q 9,750.00
2025	11130011	101	00	11	004	000	072	0101	11	0000	0000		Q 9,750.00
2025	11130011	101	00	11	004	000	073	0101	11	0000	0000		Q 1,000.00
2025	11130011	101	00	11	004	000	029	0101	11	0000	0000	Q 140,500.00	
												<b>Q 140,500.00</b>	

TOTAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR

Q 677,300.00

Q 677,300.00

## JUSTIFICACIONES DE LOS DÉBITOS

### FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES

#### **PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES**

##### **ACTIVIDAD 01: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR**

##### **RENGLÓN 029 PERSONAL PERMANENTE Q677,300.00**

La Dirección y Coordinación Superior solicita reordenar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que el personal a contratar bajo el renglón antes mencionado se trasladará al renglón de gasto 021 Personal Supernumerario esto con la finalidad a que dicho personal tenga la facultad para firmar documentos oficiales, así como también perfiles en sistemas gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

#### **ACTIVIDAD 02: SERVICIOS DE GESTIÓN Y FINANCIAMIENTO EXTERNO**

##### **RENGLÓN 029 PERSONAL PERMANENTE Q140,500.00**

La Dirección y Coordinación Superior solicita reordenar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que el personal a contratar bajo el renglón antes mencionado se trasladará al renglón de gasto 021 Personal Supernumerario esto con la finalidad a que dicho personal tenga la facultad para firmar documentos oficiales, así como también perfiles en sistemas gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

#### **ACTIVIDAD 04: SERVICIOS GENERALES**

##### **RENGLÓN 029 PERSONAL PERMANENTE Q422,900.00**

La Dirección y Coordinación Superior solicita reordenar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que el personal a contratar bajo el renglón antes mencionado se trasladará al renglón de gasto 021 Personal Supernumerario esto con la finalidad a que dicho personal tenga la facultad para firmar documentos oficiales, así como también perfiles en sistemas gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

**PROGRAMA 11: ACTIVIDADES CENTRALES  
ACTIVIDAD 04: SERVICIO DE CERTIFICACIÓN Y FRIMA  
ELECTRONICA**

**RENGLÓN 029 PERSONAL PERMANENTE Q140,500.00**

La Dirección y Coordinación Superior solicita reordenar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que el personal a contratar bajo el renglón antes mencionado se trasladará al renglón de gasto 021 Personal Supernumerario esto con la finalidad a que dicho personal tenga la facultad para firmar documentos oficiales, así como también perfiles en sistemas gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

**JUSTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES**

**PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES**

**ACTIVIDAD 01: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR**

**RENGLÓN 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO Q467,890.00**

La Dirección y Coordinación Superior, solicita reordenar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario por la cantidad de cinco plazas técnicos y profesionales (Auxiliar Administrativo, Analista de Tecnologías de la Información y Analista Administrativo); así como el pago de sus complementos para el ejercicio fiscal 2025, esto con la finalidad de que dicho personal tenga la facultad para firmar documentos oficiales, así como también perfiles en sistemas gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

**RENGLÓN 026 COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL Q27,000.00**

La Dirección y Coordinación Superior, solicita reordenar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos para el ejercicio fiscal 2025, esto con la finalidad a que dicho personal tenga la facultad para firmar documentos oficiales, así como también perfiles en sistemas gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

### **RENGLÓN 027 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL Q69,110.00**

La Dirección y Coordinación Superior, solicita reordenar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos para el ejercicio fiscal 2025, esto con la finalidad a que dicho personal tenga la facultad para firmar documentos oficiales, así como también perfiles en sistemas gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

### **RENGLÓN 028 COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TEMPORAL Q14,400.00**

La Dirección y Coordinación Superior, solicita reordenar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos para el ejercicio fiscal 2025, esto con la finalidad a que dicho personal tenga la facultad para firmar documentos oficiales, así como también perfiles en sistemas gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

### **RENGLÓN 071 AGUINALDO Q46,950.00**

La Dirección y Coordinación Superior, solicita reordenar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos para el ejercicio fiscal 2025, esto con la finalidad a que dicho personal tenga la facultad para firmar documentos oficiales, así como también perfiles en sistemas gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

### **RENGLÓN 072 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14) Q46,950.00**

La Dirección y Coordinación Superior, solicita reordenar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos para el ejercicio fiscal 2025, esto con la finalidad a que dicho personal tenga la facultad para firmar documentos oficiales, así como también perfiles en sistemas gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

### **RENGLÓN 073 BONO VACACIONAL Q5,000.00**

La Dirección y Coordinación Superior, solicita reordenar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos para el ejercicio fiscal 2025, esto con la finalidad a que dicho personal tenga la facultad para firmar documentos oficiales, así como también perfiles en sistemas gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

### **ACTIVIDAD 02: SERVICIOS DE GESTIÓN Y FINANCIAMIENTO EXTERNO**

#### **RENGLÓN 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO Q102,495.00**

Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, solicita reordenar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos para el ejercicio fiscal 2025, esto con la finalidad a que dicho personal tenga la facultad para firmar documentos oficiales, así como también perfiles en sistemas gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

#### **RENGLÓN 027 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL Q14,625.00**

Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, solicita reordenar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos para el ejercicio fiscal 2025, esto con la finalidad a que dicho personal tenga la facultad para firmar documentos oficiales, así como también perfiles en sistemas gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

#### **RENGLÓN 028 COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TEMPORAL Q2,880.00**

Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, solicita reordenar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos para el ejercicio fiscal 2025, esto con la finalidad a que dicho personal tenga la facultad para firmar documentos oficiales, así como también perfiles en

sistemas gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

**RENGLÓN 071 AGUINALDO Q9,750.00**

Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, solicita reordenar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos para el ejercicio fiscal 2025, esto con la finalidad a que dicho personal tenga la facultad para firmar documentos oficiales, así como también perfiles en sistemas gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

**RENGLÓN 072 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14) Q9,750.00**

Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, solicita reordenar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos para el ejercicio fiscal 2025, esto con la finalidad a que dicho personal tenga la facultad para firmar documentos oficiales, así como también perfiles en sistemas gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

**RENGLÓN 073 BONO VACACIONAL Q1,000.00**

Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, solicita reordenar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos para el ejercicio fiscal 2025, esto con la finalidad a que dicho personal tenga la facultad para firmar documentos oficiales, así como también perfiles en sistemas gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

**ACTIVIDAD 04: SERVICIOS GENERALES**

**RENGLÓN 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO Q292,073.00**

Servicios Generales, solicita reordenar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos para el ejercicio fiscal 2025, esto con la finalidad a que dicho personal tenga la facultad para firmar documentos oficiales, así como también perfiles en sistemas

gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

**RENGLÓN 026 COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL Q18,000.00**

Servicios Generales, solicita reordenar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos para el ejercicio fiscal 2025, esto con la finalidad a que dicho personal tenga la facultad para firmar documentos oficiales, así como también perfiles en sistemas gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

**RENGLÓN 027 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL Q42,487.00**

Servicios Generales, solicita reordenar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos para el ejercicio fiscal 2025, esto con la finalidad a que dicho personal tenga la facultad para firmar documentos oficiales, así como también perfiles en sistemas gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

**RENGLÓN 028 COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TEMPORAL Q8,640.00**

Servicios Generales, solicita reordenar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos para el ejercicio fiscal 2025, esto con la finalidad a que dicho personal tenga la facultad para firmar documentos oficiales, así como también perfiles en sistemas gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

**RENGLÓN 071 AGUINALDO Q29,350.00**

Servicios Generales, solicita reordenar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos para el ejercicio fiscal

2025, esto con la finalidad a que dicho personal tenga la facultad para firmar documentos oficiales, así como también perfiles en sistemas gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

**RENGLÓN 072 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14) Q29,350.00**

Servicios Generales, solicita reordenar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos para el ejercicio fiscal 2025, esto con la finalidad a que dicho personal tenga la facultad para firmar documentos oficiales, así como también perfiles en sistemas gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

**RENGLÓN 073 BONO VACACIONAL Q3,000.00**

Servicios Generales, solicita reordenar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos para el ejercicio fiscal 2025, esto con la finalidad a que dicho personal tenga la facultad para firmar documentos oficiales, así como también perfiles en sistemas gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

**PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES  
ACTIVIDAD 04: SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA  
ELECTRÓNICA**

**RENGLÓN 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO Q102,495.00**

El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica, solicita reordenar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos para el ejercicio fiscal 2025, esto con la finalidad a que dicho personal tenga la facultad para firmar documentos oficiales, así como también perfiles en sistemas gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

**RENGLÓN 027 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL Q14,625.00**

El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica, solicita reordenar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos para el ejercicio fiscal 2025, esto con la finalidad a que dicho personal tenga la facultad para firmar documentos oficiales, así como también perfiles en sistemas gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

**RENGLÓN 028 COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TEMPORAL Q2,880.00**

El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica, solicita reordenar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos para el ejercicio fiscal 2025, esto con la finalidad a que dicho personal tenga la facultad para firmar documentos oficiales, así como también perfiles en sistemas gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

**RENGLÓN 071 AGUINALDO Q9,750.00**

El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica, solicita reordenar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos para el ejercicio fiscal 2025, esto con la finalidad a que dicho personal tenga la facultad para firmar documentos oficiales, así como también perfiles en sistemas gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

**RENGLÓN 072 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14) Q9,750.00**

El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica, solicita reordenar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos para el ejercicio fiscal 2025, esto con la finalidad a que dicho personal tenga la facultad para firmar documentos oficiales, así como también perfiles en sistemas gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

### RENGLÓN 073 BONO VACACIONAL Q1,000.00

El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica, solicita reordenar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos para el ejercicio fiscal 2025, esto con la finalidad a que dicho personal tenga la facultad para firmar documentos oficiales, así como también perfiles en sistemas gubernamentales del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.



Lic. Carlos Roberto Argueta Barrera  
Encargado de Presupuesto  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía



Licda. Nancy Lily Juárez Estrada  
Jefe Financiero  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía



Ministerio de  
**Economía**

OPPC-366-2024/RM  
Guatemala, 26 de septiembre del 2024

Estimada Señora Ministra:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a nuestro Oficio OPPC-365-2024/RM, de fecha 26 de septiembre del 2024.

Por medio del cual se solicita a la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101, entre a conocer una transferencia externa clase INTRA1, por el monto de Treinta y Cinco Mil Ciento Sesenta y Siete Quetzales Exactos (Q.35,167.00).

La solicitud de mérito obedece a la necesidad de crear un puesto 021 "Personal Supernumerario" dentro de la estructura programática de la Actividad 02 Servicios de Gestión y Financiamiento Externo"

Por lo anteriormente descrito, solicito su autorización (Vo. Bo.) en el oficio arriba indicado (adjunto), a efecto se concluya con la actualización solicitada.

Sin otro particular me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,

Aura María del Rocio Molina Najarro  
Directora  
Planificación, Proyectos y Cooperación  
Ministerio de Economía

Señora  
Gabriela García  
Ministra  
Ministerio de Economía  
Presente



Ministerio de  
**Economía**

Licenciado  
Carlos Antonio Morales Maza  
Director Financiero  
Ministerio de Economía  
Su Despacho

OPPC-365-2024/RM  
Guatemala, 26 de septiembre de 2024

ATN: Licda. Nancy Lily Juarez  
Unidad Ejecutora 101

Estimado Licenciado Morales:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de trasladarle la solicitud de Modificación Presupuestaria de carácter **EXTERNA** (INTRA1), correspondiente a la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", por la cantidad total de Treinta y Cinco Mil Ciento Sesenta y Siete Quetzales Exactos 00/100 (Q.35,167.00), con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos corrientes", destinada a la creación de un puesto 021 "Personal supernumerario", el cual estará asignado dentro de la estructura programática de la Actividad 002 "Servicios de Gestión y Financiamiento Externo".

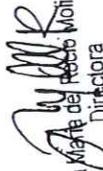
La propuesta de mérito se realiza para fortalecer el buen funcionamiento administrativo, así mismo, permitirá dar cumplimiento al Reglamento Orgánico Interno -ROI-, Considerando que es de suma importancia implementar lo estipulado en el ROI, así como, desconcentrar las actividades laborales (sustantivas, administrativas y financieras).

Para tal efecto se presenta las justificaciones de los créditos presupuestarios correspondientes, para su análisis y consideración respectiva.

Se solicita se entre a conocer la petición de mérito de conformidad con lo establecido en el Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" en su Artículo 32, numeral 2, inciso a); así como, el Artículo 6, Modificación de Metas Físicas en el inciso b) del Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024".

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la oportunidad para suscribirme con las muestras de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,

  
Aura Mateo del Real  
Directora  
Planificación, Proyectos y Cooperación  
Ministerio de Economía

Vo. Bo.

18

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 26/09/2024 HORA : 15:47:33 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CÓDIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 3738	GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO EXTERNO	8

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Rem	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	01	00	000	002	000	0101	021	11	0000	0000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	25,624.00	
101	01	00	000	002	000	0101	027	11	0000	0000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	3,657.00	
101	01	00	000	002	000	0101	028	11	0000	0000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	720.00	
101	01	00	000	002	000	0101	071	11	0000	0000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	2,458.00	
101	01	00	000	002	000	0101	072	11	0000	0000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	2,458.00	
101	01	00	000	002	000	0101	073	11	0000	0000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	250.00	
<b>Total</b>													<b>35,167.00</b>	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	0	35,167.00
<b>Total</b>		<b>0.00</b>	<b>35,167.00</b>

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
11-INGRESOS CORRIENTES			35,167.00
0000-SIN ORGANISMO			35,167.00
0000-SIN CORRELATIVO			35,167.00
<b>Total</b>		<b>0.00</b>	<b>35,167.00</b>

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria destinada a financiar el renglón de gasto 021 "Personal supernumerario" y sus complementos, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO	FECHA DE APROBACIÓN	AÑO
	DÍA	MES

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 26/09/2024 HORA : 15:47:33 REPORTE: R00837403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 3738	GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO EXTERNO	8

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACION:	INTRA1		REPROGRAMACION: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO CRÉDITO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO											
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION											
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

101	01	00	000	002	000	000-004	000	000-004	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	No afecta meta física derivado que el monto no es mayor al valor de la meta física.	
101	01	00	000	002	000	000-004-0001	000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	No afecta meta física derivado que el monto no es mayor al valor de la meta física.	

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria destinada a financiar el renglón de gasto 021 "Personal supernumerario" y sus complementos, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO POR



Jorge Mario Aguas Castellanos  
FIRMA

Aura María del Rocío Molina Najarro  
Directora  
Planificación, Proyectos y Cooperación  
Ministerio de Economía  
FIRMA

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



Ministerio de  
**Economía**

RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACION NO. 009-2024 / DPPC

Guatemala, 26 de septiembre de 2024

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"  
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O:

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SIN AFECTACIÓN DE METAS FÍSICAS EN EL PRODUCTO Y SUBPRODUCTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2024, DEL CENTRO DE COSTO DE GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO EXTERNO DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR", DEL PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que el Centro de Costo 0074 / 3738 Servicios de Gestión de Financiamiento Externo de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", Actividad 002 "Servicios de Gestión y Financiamiento Externo", solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter externa **INTRA 1**, Modificación Presupuestaria destinada a la creación de un puesto 021 supernumerario dentro de la estructura programática de la Actividad 002 "Servicios de Gestión de Financiamiento Externo", con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos corrientes" para ello manifiesta que no habrá movimientos a los valores de las metas del Producto: Gestión de Financiamiento Externo y Subproducto: Servicios de Gestión y Financiamiento Externo, por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionados con las necesidades de las actividades del Órgano Técnico de Planificación, Proyectos y Cooperación. **Justificando:** El Centro de Costo Servicios de Gestión de Financiamiento Externo, justifica que no se modifican las metas físicas del producto y subproducto derivado a que, el valor a incrementar es menor que el valor de una meta física del POA 2024, por lo que es necesario la aprobación de la presente modificación que permitan cumplir con el requerimiento de la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101. Para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en su Artículo 6, Modificación de Metas Físicas en el inciso b). Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.

**POR TANTO:**

Este Centro de Costo "Servicios de Gestión de Financiamiento Externo", en base a lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", conforme al Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente en el año Dos Mil Veinticuatro (2024).

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones presupuestarias, el Centro de Costo Servicios de Gestión de Financiamiento Externo solicita la aprobación de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", debido que la modificación presupuestaria no afecta las metas del **Producto:** Servicios de Gestión de Financiamiento Externo y **Subproducto:** Servicios de Gestión de Financiamiento Externo, y no cambiará lo planificado en el POA 2024.

**SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.



Ponente:  
Jorge Mario Rivas Castellanos

Aura Mátia del Rocío Molina Najairo  
Directora

Planificación, Proyectos y Cooperación  
Ministerio de Economía



Ministerio de  
**Economía**

# MINISTERIO DE ECONOMÍA

## ÓRGANO DE APOYO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

El Ministerio de Economía debe hacer cumplir el régimen jurídico relativo al desarrollo de las actividades productivas no agropecuarias, del comercio interno y externo, de la protección al consumidor, del fomento a la competencia, de la represión legal a la competencia desleal, de la limitación al funcionamiento de empresas monopolísticas, de inversión nacional y extranjera, de promoción a la competitividad, del desarrollo industrial y comercial.

Los Órganos del Ministerio de Economía deben aplicar políticas y programas que promuevan en forma institucional una cultura de transparencia y rendición de cuentas en todos los niveles administrativos y operativos, considerando además las políticas de Estado relacionadas con el Gobierno Abierto y el acceso a la información pública.

El Ministerio de Economía es la entidad encargada de generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país.

Planificación, Proyectos y Cooperación, es el órgano responsable de conducir y coordinar la formulación y aplicación de herramientas y mecanismos para la elaboración y evaluación de los planes, proyectos y programas institucionales y de cooperación; así como gestión y negociación de los mismos, en el marco de las directrices que define el Despacho Ministerial, en cumplimiento a las directrices emanadas por los órganos rectores, proveyendo información confiable y oportuna para la toma de decisiones.

### JUSTIFICACIONES DEL CRÉDITO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

**PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES**  
**ACTIVIDAD 002: SERVICIOS DE GESTIÓN Y FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**021 PERSONAL SUPERNUMERARIO** **Q.25,624.00**

Con los créditos que se proponen, están destinados a la creación de un puesto de personal supernumerario para este órgano de Apoyo Técnico, que permitirá el buen funcionamiento administrativo, así mismo, se dará cumplimiento al Reglamento Orgánico Interno -ROI-, Considerando que es de suma importancia implementar lo

estipulado en el ROI, así como, desconcentrar las actividades laborales (sustantivas, administrativas y financieras).

**027 COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMPORAL Q.3,657.00**

Con los créditos que se proponen, corresponde a la remuneración adicional al sueldo base del personal temporal, para cumplir con la asignación de un bono mensual dentro de este Órgano de Apoyo Técnico de Planificación, Proyectos y Cooperación.

**028 COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TEMPORAL Q.720.00**

Los créditos propuestos son para el pago de transporte por la creación de un puesto con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario dentro de este Órgano de Apoyo Técnico de Planificación, Proyectos y Cooperación.

**071 AGUINALDO**

**Q.2,458.00**

Los créditos propuestos están destinados para el pago del 50% de aguinaldo proporcional a la creación del puesto de supernumerario dentro de la estructura presupuestaria actividad 002 "Servicios de Gestión y Financiamiento Externo".

**072 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)**

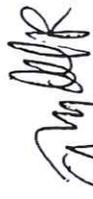
**Q.2,458.00**

Los créditos propuestos están destinados para el pago proporcional de la bonificación anual o bono 14 por la creación del puesto de supernumerario dentro de la estructura presupuestaria actividad 002 "Servicios de Gestión y Financiamiento Externo".

**073 BONO VACACIONAL**

**Q.250.00**

Los créditos propuestos están destinados para el pago proporcional del bono vacacional por la creación del puesto de supernumerario dentro de la estructura presupuestaria actividad 002 "Servicios de Gestión y Financiamiento Externo".



Aura María del Rocio Molina Najaro  
Directora  
Planificación, Proyectos y Cooperación  
Ministerio de Economía



Ministerio de  
**Economía**



MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN



12:40

Licenciada  
**Aura María del Rocío Molina Najjarro**  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación  
Ministerio de Economía  
Su despacho

Firma: Hora: 12:40

12:53



MINISTERIO DE ECONOMÍA  
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

Guatemala, 27 de septiembre de 2024

REF: RPSC-DIR-435-2024

Estimada licenciada Molina Najjarro:

Reciba un cordial saludo con el deseo que sus actividades se desarrollen con éxito.

El motivo del presente oficio es hacer de su conocimiento que a la Dirección Financiera con oficio número REF-RPSC-DIR-434-2024 se solicitó apoyo para realizar una modificación presupuestaria de tipo INTRA 1; destinada a un reordenamiento presupuestario para financiar renglones que serán necesarios en el presente año fiscal 2024, con esta operación se realizan créditos a renglones para el pago de sueldo base, bonificación complementaria, bono 14, bono vacacional que corresponde al personal 021 en el centro de costo 6033 Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica, y no se modifican metas.

Por lo antes expuesto, para consideración y efectos que corresponden se adjunta el Comprobante de Modificación Presupuestaria en concordancia con los lineamientos indicados en las disposiciones generales del Decreto No. 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado 2023, Artículo 33 último párrafo con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024 y Acuerdo Gubernativo 01-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024".

Sin otro particular me suscribo de usted agradeciendo de antemano la atención a la presente solicitud, con las muestras más altas de mi consideración y estima.

Atentamente,



Nombre: MARIELA SKARLETTE ANTHONNE ANDRADE  
Emitido por: Cámara de Comercio de Guatemala CA  
Fecha: 27/9/2024

Licda. Mariela Skarlette Anthonne Andrade  
Directora Ejecutiva

C.c. Archivo  
Adjunto: lo indicado.

Vo. Bo.

Ana Valeria Prado Marañón  
Viceministra de Asuntos Registrales  
Ministerio de Economía



12

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 27/09/2024 HORA : 10:29:00 REPORTE: R00817403.rpt
-------------------------------------	--	--

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>
11130011 - 101 - 6033	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA	7

<b>DOC. RESPALDO:</b> ACUERDO MINISTERIAL	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101, 103, 104, 105, 106 y 107	26/09/2024
	<b>REPROGRAMACIÓN:</b>	X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	11	00	000	004	000	0101	021	11	0000	0000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	25,624.00	
101	11	00	000	004	000	0101	027	11	0000	0000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	3,657.00	
101	11	00	000	004	000	0101	028	11	0000	0000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	720.00	
101	11	00	000	004	000	0101	071	11	0000	0000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	2,458.00	
101	11	00	000	004	000	0101	072	11	0000	0000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	2,458.00	
101	11	00	000	004	000	0101	073	11	0000	0000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	250.00	
<b>Total</b>													<b>35,167.00</b>	

**RESUMEN POR SUBPRODUCTO**

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	0	35,167.00
<b>Total</b>		<b>0.00</b>	<b>35,167.00</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		<u>35,167.00</u>
0000-SIN ORGANISMO		35,167.00
0000-SIN CORRELATIVO		35,167.00
<b>Total</b>		<b>0.00</b>

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Modificación presupuestaria destinada a financiar el renglón de gasto 021 "Personal supernumerario" y sus complementos, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.
--------------------	---

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 27/09/2024 HORA : 10:29:00 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 6033	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA	7

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101, 103, 104, 105, 106 y 107	28/09/2024
	REPROGRAMACIÓN:	X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
101	11	00	000	004	000	013-005	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza Juridica	No afecta meta física derivado que el monto no es mayor al valor de la meta física.	
101	11	00	000	004	000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza Juridica	No afecta meta física derivado que el monto no es mayor al valor de la meta física.	

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria destinada a financiar el renglón de gasto 021 "Personal supernumerario" y sus complementos, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Firmado electrónicamente

por: Sergio  
Nicolas Villatoro  
Aguilar  
Fecha:  
27/09/2024  
10:38:50  
Lugar: Guatemala



Nombre: MARIELA SKARLETTE ANTHONIE ANDRADE  
Emitted por: Camara de Comercio de Guatemala CA  
Fecha: 27/9/2024

FIRMA

RESOLUCIÓN INTERNA No. 7-2024  
Guatemala, 26 de septiembre de 2024

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"  
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

**A S U N T O:** SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POA 2024 DEL CENTRO DE COSTO 78/6033 UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR", DEL PROGRAMA 11 SERVICIOS REGISTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que el Centro de Costo Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA1**, la que está destinada a un reordenamiento presupuestario, por TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE QUETZALES CON 00/100 (Q.35,167.00) para financiar el pago de sueldos y bonificaciones que corresponden al personal renglón 021 en el mencionado Registro; para ello manifiesta que por esta operación no habrá movimientos en las metas del **Producto:** Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica Beneficiados con Certeza Jurídica y **Sub-producto:** Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica Beneficiados con Certeza Jurídica.

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en su **Artículo 6, Modificación de Metas Físicas** establece que: "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma:

- ... b. Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga de sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes."

**CONSIDERANDO:**

Que el Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para la Elaboración de Modificaciones Presupuestarias número ME-VIAFI-DF-MNP-03 Versión 10, en el numeral 7. PROCEDIMIENTO: 7.1 Modificación presupuestaria a nivel interno, indica que al Analista de Presupuesto o equivalente en Centro de Costo, corresponde elaborar los documentos (entre ellos la Resolución del Centro de Costo indicando si varían o no las metas) necesarios para gestionar la modificación presupuestaria de conformidad con lo establecido en la Norma 5.14.

**POR TANTO:**

El Director Ejecutivo del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación RPSC con base en lo que establece, el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", y Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés" con vigencia para el ejercicio fiscal 2024, y Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para la Elaboración de Modificaciones Presupuestarias número ME-VIAFI-DF-MNP-03 Versión 10.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar la modificación presupuestaria que solicita el Centro de Costo Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", debido a que las asignaciones son para cubrir el sueldo base y bonificaciones del personal renglón 021 que no afectan las metas físicas en el **Producto:** Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica Beneficiados con Certeza Jurídica; y **Sub-producto:** 013-005-0002 Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica Beneficiados con Certeza Jurídica del Centro de Costo 78/6033 UNIDAD DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.



Nombre: MARIELA SKARLETTE ANTHONÉ ANDRADE  
Emitido por: Cámara de Comercio de Guatemala CA  
1  
Fecha: 30/9/2024

Licda. Mariela Skarlette Anthoné Andrade  
Directora Ejecutiva

**UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"  
 JUSTIFICACIÓN DEL CRÉDITO  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"**

**PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES  
 ACTIVIDAD 04: SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA**

<b>RENGLÓN 021</b>	<b>"PERSONAL SUPERNUMERARIO"</b>	<b>Q.25,624.00</b>
El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación –RPSC- solicita acreditar la asignación de presupuesto para cubrir el pago de sueldo base que corresponde al renglón 021 en el mencionado Registro. Por consiguiente, es necesario un reordenamiento presupuestario en el presente ejercicio fiscal.		

<b>RENGLÓN 027</b>	<b>"COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS PERSONAL TEMPORAL"</b>	<b>AL Q.3,657.00</b>
El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación –RPSC- solicita acreditar la asignación de presupuesto para cubrir el pago de remuneración adicional al sueldo base, por bonos específicos al personal que corresponde al renglón 021 en el mencionado Registro. Por consiguiente, es necesario un reordenamiento presupuestario en el presente ejercicio fiscal.		

<b>RENGLÓN 028</b>	<b>"COMPLEMENTO POR TRANSPORTE PERSONAL"</b>	<b>AL Q.720.00</b>
El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación –RPSC- solicita acreditar la asignación de presupuesto para cubrir el pago de remuneración adicional al sueldo base, por bonos específicos al personal que corresponde al renglón 021 en el mencionado Registro. Por consiguiente, es necesario un reordenamiento presupuestario en el presente ejercicio fiscal.		

<b>RENGLÓN 071</b>	<b>"AGUINALDO"</b>	<b>Q.2,458.00</b>
El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación –RPSC- solicita acreditar la asignación de presupuesto para cubrir el pago de aguinaldo al personal que corresponde al renglón 021 en el mencionado Registro. Por consiguiente, es necesario un reordenamiento presupuestario en el presente ejercicio fiscal.		

<b>RENGLÓN 072</b>	<b>"BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)"</b>	<b>Q.2,458.00</b>
El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación –RPSC- solicita acreditar la asignación de presupuesto para cubrir el pago de Bono 14 al personal que corresponde al renglón 021 en el mencionado Registro. Por consiguiente, es necesario un reordenamiento presupuestario en el presente ejercicio fiscal.		

<b>RENGLÓN 073</b>	<b>"BONO VACACIONAL"</b>	<b>Q.250.00</b>
El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación –RPSC- solicita acreditar la asignación de presupuesto para cubrir el pago de Bono Vacacional al personal que corresponde al renglón 021 en el mencionado Registro. Por consiguiente, es necesario un reordenamiento presupuestario en el presente ejercicio fiscal.		

Licda. Mariela Skarlette Anthoné Andrade  
 Directora Ejecutiva



Ministerio de  
**Economía**

**MINISTERIO DE ECONOMIA**  
DIRECCION DE SERVICIOS  
AL COMERCIO Y A LA INVERSION  
DEPARTAMENTO DE POLITICA INDUSTRIAL

GUATEMALA, C. A.

O-DISERCOMI-530-2024  
Guatemala, 27 de Septiembre del 2024

Director  
Licenciado Carlos Antonio Morales Maza  
Dirección Financiera-UDAF-  
Ministerio de Economía  
Presente

Estimado Licenciado Morales:

Reciba un cordial saludo, el objeto de la presente es para trasladarle la Solicitud de Modificación Presupuestaria de carácter **EXTERNA No. 007-2024** y sus respectivas justificaciones, correspondientes a esta Dirección, en la cual se proponen los débitos presupuestarios en la fuente 11, para que pueda ser atendida favorablemente. (Adjunto Justificaciones)

Es importante mencionar que dicha modificación presupuestaria no afectara las metas físicas y lo planificado en el POA 2024 derivado a que el monto no excede al valor de la meta.

Sin otro particular, me suscribo con las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

*Lic. Rodrigo Alejandro Polanco Padilla*

Jefe Administrativo Financiero  
Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión  
Ministerio de Economía

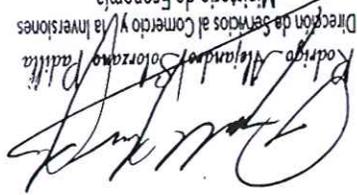


**Vo.Bo.**

*Antonio José Romero Florián*  
Viceministro de Inversión y Competencia  
Ministerio de Economía

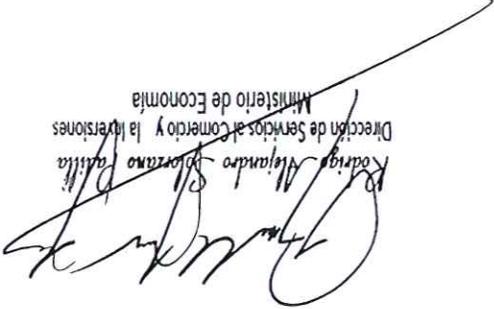


7

  
 Rodrigo Alejandro Solares Padilla  
 Dirección de Servicios al Comercio y las Inversiones  
 Ministerio de Economía

PRO	ACT	FF	TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTARIA DISERCOMI			27/09/2024
Partida Presupuestaria			Nombre Sub-Producto	Debito	Credito	Sub-Producto
12	4	11	Empresas Importadora y Exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resolución de calificación, de la actividad exportadora y maquila.	Q5,004.00	Q0.00	014-006-0001
12	4	11	Empresas Importadora y Exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resolución de calificación, zonas francas.	Q0.00	Q0.00	014-006-0002
12	4	11	Entidades con procesos de verificación y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones por resolución de calificación.	Q0.00	Q0.00	014-006-0003
Total de Modificación				Q5,004.00	Q0.00	
Total de Analisis				-Q5,004.00		

MINISTERIO DE ECONOMIA  
 UNIDAD EJECUTORA 101  
 27 SEP 2024  
 Hora: \_\_\_\_\_  
 Firma: \_\_\_\_\_

  
 Rodrigo Alejandro Solorzano Pailin  
 Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión  
 Ministerio de Economía

Partida Presupuestaria				Nombre				Debito		Credito		Sub-Producto	
12	4	11	101	11	Personal Permanente	5,004.00				014-006-0001			
Total de Modificacion								Q5,004.00	Q0.00	Total de Analisis			

ANALISIS FINANCIERO PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA EXTERNA No. 7-2024 SUB-PRODUCTO 1

27/09/2024

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos		
	PAGINA :	1	DE 2
	FECHA :	27/09/2024	
	HORA :	14:18.21	
REPORTE: R00837403.rpt			

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 6156	UNIDAD DE SERVICIOS AL COMERCIO Y A LA INVERSIÓN			7

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	26/09/2024
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	101, 103, 104, 105, 106 y 107	REPROGRAMACIÓN: X

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	12	00	000	004	000	0101	011	11	0000	0000	014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	-5,004.00	0.00
Total													-5,004.00	0.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
Total													-5,004.00	0.00

**RESUMEN POR SUBPRODUCTO**

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	-5,004.00	0
Total		-5,004.00	

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-5,004.00	
0000-SIN ORGANISMO	-5,004.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-5,004.00	
Total		-5,004.00

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARIDA**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria destinada a financiar el renglón de gasto 021 "Personal supernumerario" y sus complementos, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES
	AÑO

SOLICITADO

**SISTEMA DE GESTION SIGES**  
 Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 2 DE 2  
 FECHA : 27/09/2024  
 HORA : 14:18.21  
 REPORTE: R00817403.rpt

**CODIGO** 11130011 - 101 - 6156  
**ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO** UNIDAD DE SERVICIOS AL COMERCIO Y A LA INVERSIÓN  
**DOC. RESPALDO:** ACUERDO MINISTERIAL NO. DOC. RESPALDO: 26/09/2024  
**CLASE MODIFICACIÓN:** INTRA1 REPROGRAMACIÓN: X

**COMPROBANTE No.:** 7

**METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

**METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

**JUSTIFICACIÓN DE METAS SIN MODIFICACIÓN**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
101	12	00	000	004	000	014-006	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación	No afecta meta física derivado a que el monto no excede al valor de la meta física.
101	12	00	000	004	000	014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	No afecta meta física derivado a que el monto no excede al valor de la meta física.

**DESCRIPCIÓN** Modificación presupuestaria destinada a financiar el renglón de gasto 021 "Personal supernumerario", y sus complementos, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

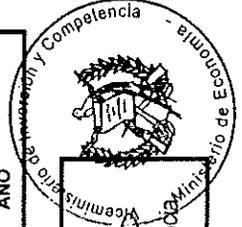
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES
	AÑO

*[Firma]*  
**Roberto Alejandro Sotomayor Pajilla**  
 FIRMA  
 Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión  
 Ministerio de Economía

*[Firma]*  
**Antonio José Romero Flórez**  
 Viceministro de Inversión y Competencia  
 Ministerio de Economía





## MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION DE SERVICIOS  
AL COMERCIO Y A LA INVERSION  
DEPARTAMENTO DE POLITICA INDUSTRIAL

GUATEMALA, C. A.

### JUSTIFICACIONES DE LOS DÉBITOS

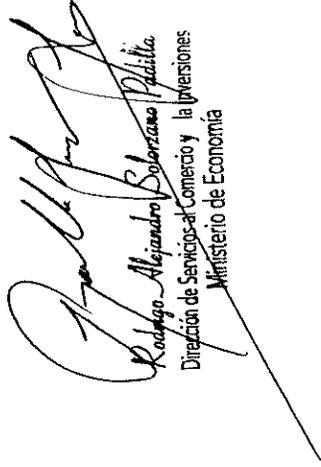
#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

##### **PROGRAMA 12: Promoción de la Inversión y Competencia ACTIVIDAD 04: Servicios de Calificación y Exoneración Fiscal en la Actividad Exportadora y de Maquila**

La Dirección del Servicio al Comercio y a la Inversión justifica que el renglón 011 "Personal Permanente", no es afectado en sus metas programadas, debido a que cuenta con suficiente presupuesto para apoyar la apertura de renglones para el reordenamiento de metas en renglones presupuestarios necesarios para el cumplimiento de compromisos y de asignaciones necesarias para llevar a cabo la agenda del Vicedespacho de Inversión y Competencia.

##### **RENLÓN 011 "Personal Permanente" Q.5, 004.00**

Se solicita Debitar el renglón presupuestario "Personal Permanente" de la fuente de financiamiento 11 " Ingresos Corrientes" debido a que la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión no utilizara su totalidad en este renglón.



Rodrigo Alejandro Solorzano Padilla  
Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión  
Ministerio de Economía



## MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION DE SERVICIOS  
AL COMERCIO Y A LA INVERSION  
DEPARTAMENTO DE POLITICA INDUSTRIAL

GUATEMALA, C. A.

RESOLUCIÓN EXTERNA PLANIFICACION No. 07-2024

Guatemala 27 de Septiembre del 2024

UNIDAD EJECUTORA 101" Dirección Superior"  
MINISTERIO DE ECONOMIA:

A S U N T O:

**SOLICITUD DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POA 2024 DEL CENTRO DE COSTOS 081/6156 UNIDAD DE SERVICIOS AL COMERCIO Y A LA INVERSIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR" DE LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

### CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo Servicios al Comercio y a la Inversión de la Unidad Ejecutora "Dirección Superior" solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **EXTERNA con un monto de Q5,004.00**, con el objeto de financiar el renglón 021 "Personal Supernumerario" y para ello manifiesta que no habrá movimiento a los valores de las metas del producto Empresas Importadores y exportadores beneficiados con exoneraciones fiscales por resolución de calificación, en el Sub-producto 01 Empresas Importadores y exportadores beneficiados con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación, de la actividad exportadora y maquila, en el Sub-producto 02 Importadores y exportadores beneficiados con exoneraciones fiscales por resolución de calificación, de zonas francas y Sub-producto 3 Entidades con procesos de verificación y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación Decretos 65-89 y 29-89, por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionados con la ejecución del gasto para cubrir sus necesidades, y para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informativo de Gestión SIGES en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

### CONSIDERANDO:

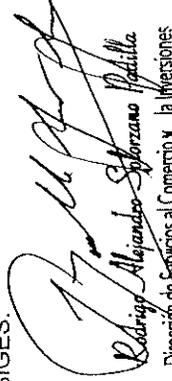
Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su **Artículo 6, Modificación de Metas Físicas** en el inciso b). Indica que las Unidades de Planificación deberán aprobar por medio de Resolución, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas.

### POR TANTO:

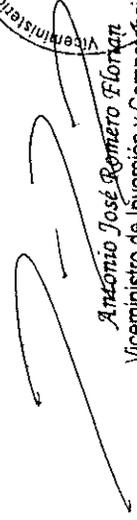
Esta Unidad de planificación del Centro de Costo Servicios al Comercio y a la Inversión, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024.

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones, se aprueba lo solicitado por el centro de costo 081/6156 Servicios al Comercio y a la Inversión de la Unidad Ejecutora Dirección Superior debido que la modificación presupuestaria con un monto de Q5,004.00 no habrá movimiento en las metas del producto Empresas Importadores y exportadores beneficiados con exoneraciones fiscales por resolución de calificación, en el Sub-producto 01 Empresas Importadores y exportadores beneficiados con exoneraciones fiscales por resolución de calificación, de la actividad exportadora y maquila, en el Sub-producto 02 Importadores y exportadores beneficiados con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación, de zonas francas y Sub-producto 3 Entidades con procesos de verificación y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación Decretos 65-89 y 29-89; y no cambiará lo planificado en el POA 2024, **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de Costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.

  
Rodrigo Alejandro Serrano Padilla  
Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión  
Ministerio de Economía



  
Antonio José Romero Floriani  
Viceministro de Inversión y Competencia  
Ministerio de Economía

8a. Avenida-10-43, Zona 1, Ciudad de Guatemala PBX (502) 2412-0200 • Telefax: (502) 2412-0259 - 60 - 61  
Contáctenos: infofomento@mineco.gob.gt Página Internet: www.mineco.gob.gt Enlace: fomento a la inversión



Ministerio de  
**Economía**

# DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

**No. Documento:** O-DISERCOMI-530-2024      **Correlativo Mineco:** MINECO-DISERCOMI-201-2024

**Fecha de Recepción:** 27/09/2024      **Fecha de Impresión:** 27/09/2024

**Delegado A:** Viceministerio de Inversión y Competencia

**Cc:** Irving Esau Ramíre Martínez/Disercomi

**Remitente:** Rodrigo Alejandro Solorzano Padilla/DISERCOMI

**Fecha de entrega a Despacho:** 27/09/2024      **Fecha Limite Envío:** 27/09/2024

**Institución:** DISERCOMI

**Tema:** Visto Bueno del Señor Viceministro Antonio Romero del Viceministerio de Inversión y Competencia en la modificación presupuestaria externa 07-2024 por el financiamiento del renglón 021.

## Instrucción Ministro:

**Seguimiento:** Visto Bueno del Señor Viceministro Antonio Romero del Viceministerio de Inversión y Competencia en la modificación presupuestaria externa 07-2024 por el financiamiento del renglón 021.

Ministerio de Economía  
Despacho de Inversión y Competencia

**RECIBIDO**  
27 SEP 2024

Firma: Paula Hora: 15:49

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
27 SET. 2024  
15:49